	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado 1-2022-08824 Id: 171617 Folios: 55 Fecha: 2022-05-12 16:38:18 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE MOVILIDAD
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 1 de 55	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CIUDAD: FUSAGASUGÁ	**FECHA**
OFICINAS MISIONALES O DEPENDENCIAS SOLICITANTES	**SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, OFICINA DE TURISMO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES, OFICINA DE SOLIDARIDAD, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OFICINA TIC, SECRETARÍA DE AGRICULTURA AMBIENTE Y TIERRAS, SECRETARÍA DE CULTURA.**
OBJETO A CONTRATAR	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el Artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Y es su artículo 2, dispone: Son fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Adicionalmente, el artículo 209 Ibidem, establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, donde los entes territoriales deben generar las políticas, programas y proyectos que permitan garantizar a los ciudadanos el cumplimiento de los fines esenciales del Estado."

Así mismo el artículo 311 de la Constitución Política establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

1.2. Los Referentes Legales.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

Los Municipios tal como lo establece la Ley 136 de 1994 deben concretizar su accionar a través de la adopción de Planes y Programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la Legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas, a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin de servir a la comunidad.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista y establece que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa y contratación de Mínima cuantía.

Acuerdo No. 100-02.01-18 de 2019 por medio del cual se institucionalizan y se adopta el calendario de algunos eventos deportivos, culturales, turísticos y empresariales del municipio de Fusagasugá y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo No. 100-02.01 - 21 de 2016 por medio del cual se deroga los acuerdos 104 y 107 de 2014 y se institucionaliza y se adopta el calendario de eventos culturales, turísticos y empresariales del municipio de Fusagasugá y se dictan otras disposiciones.

Secretaría de Movilidad

La Ley 769 de 2002, señala en su Artículo 55. "Comportamiento del conductor, pasajero o peatón. Toda persona que tome parte en el Tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito".

Además, en su Artículo 160 señala: "Destinación. De conformidad con las normas presupuestales respectivas el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinarán a Planes de Tránsito, Educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo correspondiente a la Federación Colombiana de Municipios, y los particulares en quien se deleguen y participen en la Administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas.".

Ley 1383 de 2010 por la cual se reforma la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, Artículo 1° Ámbito de Aplicación y Principios, modificado Artículo 1° Las normas del presente código rigen en todo el territorio Nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios , pasajeros , conductores, motociclistas, ciclistas agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, en las vías privadas que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimiento de las autoridades de tránsito.

Acuerdo No. 100-02.01-102 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA SIN CARRO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ" modificado mediante Acuerdo No. 100-02.01-12 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO Y UNOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO NO. 100-02.01-102, DEL 2014 POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZÓ EL DÍA SIN CARRO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".

Secretaría Administrativa

Estructura administrativa organizacional Decreto Municipal No. 442 de 2017 y Manual de Funciones Resolución 199 de 2019, mediante los cuales se indica que le corresponde a la Secretaría Administrativa representar al alcalde municipal en los temas relacionados con la competencia delegada, así como dirigir y orientar el diseño de políticas, planes, programas y estrategias encaminadas a fortalecer la misión de Gestión Humana, Recursos Físicos, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, con el propósito de generar condiciones para el óptimo funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal.

Dirección de Gestión Humana

Decreto No. 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado indica:

Artículo 18°.- Programas de Bienestar Social e Incentivos. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.

Artículo 19°.- Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

Artículo 20°.- Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Parágrafo. - Tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

Artículo 26°.- Programa de Incentivos. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:

1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

La ley 734 de 2002, Artículo 33 afirma que además de los derechos contemplados en la Constitución, la Ley y los Reglamentos, son derechos de todo servidor público: numeral 4. "participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familias establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales vigentes" igualmente lo referente a estímulos dentro del programa de bienestar.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Artículo 2.2.10.8 Planes de incentivos. Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los

objetivos de las entidades.

La Ley 271 de 1996 en su Artículo 1º, establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, celebración que se llevará a cabo el último domingo del mes de agosto de cada año. Los gobernadores y alcaldes, dentro de sus respectivas jurisdicciones, adoptarán las medidas administrativas adecuadas, para la celebración del Día Nacional de las Personas de Tercera Edad y del Pensionado, respetando su dignidad e integridad.

El Decreto 2113 de 1999, reglamentó la Ley 271 de 1996, que en su Artículo 2º establece la elaboración de programas especiales para la celebración del "Día de las Personas de La Tercera Edad y del Pensionado", como parte de las actividades, se programarán y desarrollarán capacitaciones, brigadas de salud, jornadas de integración, cultura y recreación, así mismo, se realizarán condecoraciones a los adultos mayores que se hayan distinguido por desarrollar actividades en el campo de la salud, vivienda, recreación y en general en programas que beneficien a estos grupos de población, durante el año inmediatamente anterior.

Secretaría de Educación

El Ministerio de Educación Nacional en aplicación de sus competencias legales, especialmente las contempladas en la ley 115 de 1994 y ley 715 de 2001, expidió el "DOCUMENTO ORIENTADOR FORO EDUCATIVO NACIONAL - FEN 2021"," APRENDIZAJES Y DESAFÍOS PARA EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO QUE RETORNA A LA PRESENCIALIDAD EN PROCURA DE LA CALIDAD Y MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES" estableciendo entre otros aspectos los objetivos, líneas temáticas, orientaciones y recomendaciones, cronograma, participantes y demás aspectos de la organización y ejecución de los Foros Educativos Territoriales.

Artículo 164 de la Ley 115 de 1994, creó los Foros Educativos del orden Nacional, Departamentales, Distritales y Municipales, con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación. Estos serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción.

Decreto Nacional 1581 del 22 de Julio de 1.994 se reglamenta el funcionamiento de las Juntas y Foros de Educación y se establece el régimen de inhabilidades e incompatibilidades

RESOLUCIÓN No. 0549 13 agosto 2021 "Por medio de la cual se convoca y se dan directrices para la realización del Foro Educativo del Municipio de Fusagasugá ***"APRENDIZAJES Y DESAFÍOS PARA EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO QUE RETORNA A LA PRESENCIALIDAD EN PROCURA DE LA CALIDAD Y MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES"*** y se dictan otras disposiciones.

Artículo 73 de la ley 115 de 1994, Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional y mediante los cuales el gobierno nacional incentiva y da estímulos para proyectos de innovación e investigación educativa.

*Decreto 22 de 2019 por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se

dictan otras disposiciones. El Artículo 3 en el cual se describen los objetivos del Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación y se refleja la importancia de fortalecer estos proyectos en los que se ve aplicada la Innovación.

Oficina Asesora de Comunicaciones

Ley 1978 de 25 de julio de 2019" por el cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuye competencias, se crea un regulador único y se dictan otras

disposiciones".

Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Oficina de Turismo

Las disposiciones de la Ley General del Turismo Ley 300 de 1996, y la Ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 y se dictan otras disposiciones, y la Ley 1558 de 2012 que modifica las anteriores leyes, en las cuales se destaca la importancia de la industria turística: "El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social". (Artículo 1° Ley 300 de 1.996).

Por otra parte, en la Política Pública Municipal de Turismo – PPMT, aprobada mediante Acuerdo No. 39 de 2016 por el Honorable Concejo municipal de Fusagasugá, en el TÍTULO II enuncia las LÍNEAS ESTRATÉGICAS identificadas a través de un diagnóstico realizado con la comunidad y en el que los diferentes actores evidencian las necesidades del sector.

Así mismo, en el capítulo III de dicha Política, en el artículo 12 nombra la necesidad de establecer un programa de promoción turística del municipio, que conlleve al incremento de la intención de viaje, logrando de esta forma el desarrollo turístico y mejorando el número de visitantes.

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Para el municipio de Fusagasugá es importante desarrollar los lineamientos dados por la ley 1014 de 2006 "De fomento a la cultura del emprendimiento", ley que busca fomentar la cultura del emprendimiento, promoviendo el espíritu emprendedor entre los estudiantes, egresados y público en general y hacer de estos, personas capacitadas para innovar, desarrollar bienes tangibles o intangibles a través de la consolidación de empresas.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista y establece que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa y contratación de Mínima cuantía.

Ley 1429 de 2010 que tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse, dicho esto, el fortalecimiento a las MiPymes es una de las acciones requeridas para avanzar en el largo proceso de reactivación económica y en la generación de empleo en Fusagasugá.

Acuerdo No. 100-02.01-18 de 2019 por medio del cual se institucionalizan y se adopta el calendario de algunos eventos deportivos, culturales, turísticos y empresariales del municipio de Fusagasugá y se dictan otras disposiciones.

De igual forma es importante articular los lineamientos establecidos en el CONPES 4011 de 2020 que tiene como objetivo generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, aumento en la productividad e internacionalización empresarial, además de aportar a la implementación de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 la cual establece el marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Secretaría de Familia e Integración Social

Programa de Infancia

La Política Pública De Infancia Y Adolescencia, en las últimas tres décadas, se ha enfocado en los

derechos y desarrollo humano ha marcado la evolución de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia. Los derechos humanos son inherentes a la dignidad humana de las niñas, los niños y adolescentes. Por ende, cuentan con un plexo normativo robusto, cuya máxima expresión a nivel internacional es la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) adoptada por el país mediante la Ley 12 de 1991, que bajo la doctrina de la protección integral define los corresponsables e imperativos para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, guiando sus acciones desde el principio del interés superior.

El artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, establece el principio orientador del interés superior, el cual actúa como un principio con alcances tanto en el ámbito general de las políticas públicas como en el ámbito de la operabilidad, que permiten tomar decisiones que privilegian a los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva de sus derechos, en el ámbito de una política pública, reconoce como objetivo los derechos de los niños, niñas y adolescentes y promueve su protección por medio de mecanismos que conforman las políticas jurídicas y sociales y en el ámbito operativo, el interés superior se predica de situaciones en las que se deben armonizar los derechos e intereses de los niños en una situación determinada de conflicto.

Programa de Jóvenes

La Ley 1885 de 2018 por medio de la cual se adiciona y modifica parte del articulado de la Ley 1622 de 2013, estableció la definición y edad de un Joven en Colombia, la conformación del Consejo de Juventud y los procesos de elección de sus integrantes en los diferentes niveles territoriales.

El municipio de Fusagasugá mediante Acuerdo 023 de 2011, adopta la Política Pública de Juventud para Fusagasugá. Actualizado por el acuerdo 100.02.01-24 del 2019 "por medio del cual se adopta la política pública de juventud en el Municipio de Fusagasugá 2019-2029"

Programa de Mujer

Ley 1257 de 2008 *"por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"* tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Ley 1542 de 2012 creada con el propósito de fortalecer los mecanismos de protección a los derechos de las mujeres, esta ley suprime el carácter de querellable y desistible a los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria y establece la investigación oficiosa de éstos. Reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 1994, Código de procedimiento penal.

Ley 1639 del 2 de julio de 2013 Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.

Programa de Adulto Mayor

La Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024, "reconoce la responsabilidad y el compromiso fundamentales del Estado Colombiano de garantizar los derechos y atender integralmente las necesidades, demandas y capacidades de las personas adultas mayores, como sujetos de especial protección constitucional, y del proceso de envejecimiento humano de las y los colombianos."

Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Ley 1850 del 2017, "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza

el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones."

Programa de Discapacidad

Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Ley 762 de 2002, por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Ley 1346 de 2009, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Programa de Víctimas

La ley 1448 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 4800 de 2011 y Decreto nacional 3011 de 2013; "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1084 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Inclusión Social y Reconciliación", se llevó a cabo la compilación de la normatividad en todo lo relacionado con el tema de atención a las víctimas del conflicto armado, a fin de facilitar la consulta, en su ***artículo 2.2.9.1.1.*** *Define la participación, como aquel "derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados para fines de materializar su cumplimiento."* (Decreto 4800 de 2011, artículo 261).

Todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tienen el deber de garantizar el derecho de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar, de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados por las autoridades para fines de materializar su cumplimiento.

Programa de Etnias y Paz

Ley 22 de 1981, por medio de la cual se aprueba "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial"

Ley 21 de 1991, Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.

Ley 70 de 1993 "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política." tiene como propósito secundario establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Programa Inclusiva LGTBIQ+

Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", Tomo I Sección III PACTO POR LA EQUIDAD: POLÍTICA SOCIAL MODERNA CENTRADA EN LA

FAMILIA, EFICIENTE, DE CALIDAD Y CONECTADA A MERCADOS en la Subsección *Equidad en la diversidad* establece los objetivos y estrategias para la inclusión sin discriminación de la población LGBTI y los grupos con características étnico-raciales.

Ley 1482 de 2011 "Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones" tiene como objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

Programa de Libertad Religiosa
Ley 133 de 1994, por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.

Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en su artículo 127 *Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia* establece "El Gobierno nacional con la coordinación del Ministerio del Interior, emprenderá acciones que promuevan la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial para la garantía y goce efectivo del ejercicio del derecho a la libertad religiosa, de cultos y conciencia en el territorio nacional. Para el efecto, promoverá e impulsará la participación de los representantes de las entidades religiosas, el reconocimiento de las mismas, la garantía del libre ejercicio de estos derechos y realizará las acciones que permitan determinar el impacto social de las organizaciones y entidades religiosas, conforme a la Constitución y la ley."

Secretaría Jurídica - Dirección de Contratación
Que la Constitución política de Colombia establece en los apartes de los artículos 2, 13, 209 y 273 de la Constitución Política de Colombia de 1991, las reglas tendientes a un adecuado manejo de los recursos públicos, mediante la contratación estatal.

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece: " *2. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.*

3. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política.

4. Las autoridades expedirán a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, copias de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios."

Dirección de participación y asuntos locales
En la Ley 1551 de 2012, en su Artículo 39 Los Municipios podrán celebrar convenios con los organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 6° de la presente ley.
Parágrafo. Los convenios que se celebren en desarrollo de este artículo estarán sujetos a las formalidades o requisitos previstos en la ley.

Que la Ley 2166 de 2021 facultó al Gobierno Nacional para reglamentar aspectos esenciales para el buen desenvolvimiento de la organización comunal y la consecución de sus objetivos; Que la reglamentación debe orientarse a brindar y reconocer la mayor autonomía e independencia de la organización comunal frente al Gobierno Nacional, sin abandonar sus responsabilidades de vigilancia y el control a fin de preservar el interés general y la legalidad.

Ley 1551 de 2012 y Decreto 2350 de 2003, se dedican a brindar atención y asesoría en las acciones

relacionadas con su organización interna, funcionamiento, conformación, disolución, solución de conflictos y demás acciones relacionadas con este desarrollo normativo.

La Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia en cumplimiento de sus fines misionales ha decidido aumentar la capacidad de gestión social de las juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias de la zona urbana y rural de Fusagasugá, debido a la gran demanda de apoyo que estas reclaman para el desarrollo de los proyectos y actividades de iniciativa comunitaria, más aun teniendo en cuenta que el número de juntas asciende a 157 dispuestas a lo largo de todo el territorio municipal.

Oficina de Solidaridad

El 13 de marzo de 2013 la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) lanza oficialmente el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012 - 2019, en cumplimiento a lo establecido en el CONPES 113 de 2008, por el cual se adopta la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. El objetivo de dicho Plan es, contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de toda la población colombiana, en especial, de la más pobre y vulnerable, sobre todo durante la emergencia Covid-19 que se presentó durante esta vigencia, exigiéndonos una logística más grande y efectiva la cual fue apoyada con un equipo de voluntariado de parte de la ciudadanía y funcionarios de la administración que apoyaron estás entregas de ayudas alimentarias con la FUERZA DE LA GENTE, permitiendo llegar a todos los rincones del municipio gracias al servicio de voluntariado al cual queremos reconocer y fortalecer.

Teniendo en cuenta, el Acuerdo No. 06 del 08 de febrero de 2001, mediante el cual se creó el "FONDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD CIUDADANA", como una cuenta especial del presupuesto, con unidad de caja, sometido a las normas presupuestales y fiscales del Municipio de Fusagasugá, cuyas funciones están encaminadas a canalizar recursos para prestar ayudas de tipo humanitario a la población vulnerable del Municipio de Fusagasugá, a través del desarrollo de programas encaminados a solucionar las necesidades básicas insatisfechas, contemplando dentro de sus disposiciones invertir Recursos en logística y publicidad para eventos y actividades de integración comunitaria, difusión que permita la participación y beneficio de la población más vulnerable del Municipio de Fusagasugá.

Secretaría de Infraestructura

El Art. 209 superior establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

De otro lado, el artículo 51 de la Constitución Política de 1991 contempla: Todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

El Artículo 64 de la misma norma dispone: Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Ley 1551 de 2012, en su artículo 4 Literal g, dispone lo siguiente: Sostenibilidad. El municipio como entidad territorial, en concurso con la nación y el departamento, buscará las adecuadas condiciones de vida de su población. Para ello adoptará acciones tendientes a mejorar la sostenibilidad ambiental y la

equidad social; propiciando el acceso equitativo de los habitantes de su territorio a las oportunidades y beneficos de desarrollo; buscando reducir los desequilibrios; haciendo énfasis en lo urbano y promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 Modificado por el art. 6°. Ley 1551 de 2012, establece en su numeral 3 como función de los municipios la siguiente: "Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal".

Ley 3 de 1991: "por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones", Artículo 5º.- Se entiende por solución de vivienda, el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro. Son acciones conducentes a la obtención de soluciones de vivienda, entre otras, las siguientes: Mejoramiento, habilitación y subdivisión de vivienda.

Oficina TIC

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 Literal a) Eficacia de la Ley 136 de 1994, se establece que los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

Adicionalmente se tiene en cuenta la Ley 1341 DE 2009 (Ley de las Telecomunicaciones) que en sus principios orientadores contemplados en el artículo 2° dispone: "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional."

El Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, Política de Gobierno Digital, cuyo objetivo es incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital; la política incluye dos grandes componentes en los que se enfoca la política para su implementación son "TIC para el Estado", y "TIC para la Sociedad". De este modo, se entiende que la tecnología debe ser utilizada de forma integral para satisfacer tanto las necesidades de las entidades públicas, como las de los grupos de interés que se relacionan con el Estado.

Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras

La Ley 607 de 2000 por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, prevé en su artículo 2, que "La asistencia técnica directa rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales, cuya prestación está a cargo de los municipios en coordinación con los departamentos y los entes nacionales, en particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural".

Acuerdo No. 100-02.01-18 de 2019 por medio del cual se institucionalizan y se adopta el calendario de algunos eventos deportivos, culturales, turísticos y empresariales del municipio de Fusagasugá y se

dictan otras disposiciones.

Ley 1876 de 2017, Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0464 de 2017, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria y se dictan otras disposiciones.

Secretaría de Cultura

ACUERDO No. 18 DE 2019, CALENDARIO DE EVENTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y EMPRESARIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

De la misma manera en el ACUERDO MUNICIPAL 29 de 2001 (POT), define como objetivo del sector cultural: Identificación, investigación, análisis, conservación, restauración, difusión, valoración del patrimonio cultural material, documental, sonoro, visual, fílmico, mueble e inmueble y no material, memoria tradiciones, costumbres; entre otros que hacen parte del conjunto de patrimonio artístico y cultural del Municipio.

La ley 397 de 1997 modificada por la ley 1185 de 2008 establece:

- Título III, Artículo 24° "Bibliotecas. Los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal consolidarán y desarrollarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, coordinada por el Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional, con el fin de promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas y de los servicios complementarios que a través de éstas se prestan. Para ello, incluirán todos los años en su presupuesto las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de bibliotecas públicas en sus respectivas jurisdicciones..."
- Título III, Artículo 25° "Recursos de Ley 60 de 1993 para actividades culturales. Los municipios asignarán a las actividades culturales, prioritariamente casas de la cultura y bibliotecas públicas, al menos un dos por ciento 2, de los recursos regulados en el artículo 22 numeral 4, de la Ley 60 de 1993".

El documento COMPES 3222 de 2003 pone en marcha el Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas, El objetivo fundamental del Plan es mejorar los niveles de lectura y fortalecer los servicios prestados por las bibliotecas públicas colombianas. Así, se espera facilitar el acceso de manera equitativa de todas las comunidades rurales y urbanas a la información, el conocimiento y el entretenimiento a través de los libros, desarrollando los principios de la propuesta de seguridad democrática del Gobierno Nacional.

De esta manera, se aspira a contribuir al desarrollo individual de los ciudadanos, así como al desarrollo social de las comunidades, creando, afianzando y difundiendo una cultura de la lectura. Esta se convertirá en una práctica cotidiana para que los ciudadanos la integren a su vida como un recurso de aprendizaje, información, educación y entretenimiento, atendiendo el principio de equidad y reconociendo así su valor social.

La ley 1379 Ley de Bibliotecas de 2010 indica:

- Artículo 4°, Integración a los planes de desarrollo. La política cultural, y como parte de ésta las políticas de lectura y de fomento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, deben integrarse a los planes de desarrollo económico y social del Estado en todos los niveles territoriales.
- Artículo 5°. Fines estratégicos. Además de los trazados en la Constitución Política y en la Ley General de Cultura, esta ley constituye un instrumento de apoyo para alcanzar los siguientes fines: (...)

4. Promover la valoración y desarrollo de la cultura local, así como el acceso a la cultura universal.
5. Promover la reunión, conservación, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental de la Nación...

- Artículo 10. Lineamientos de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Se establecen los siguientes lineamientos para la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, y en ese sentido constituyen deberes en el

desarrollo de su operación:
8. Promover la recolección, organización, conservación y acceso al patrimonio documental y bibliográfico de la Nación.
• Artículo 23. Mejora y manejo de acervos y dotaciones. Las bibliotecas públicas velarán por el desarrollo permanente de sus colecciones, acervos y dotaciones atendiendo a los criterios y políticas que establezca el Ministerio de Cultura con la asesoría del Comité Técnico de Bibliotecas Públicas y a los estudios que la misma biblioteca lleve a cabo, con el fin de satisfacer las necesidades e intereses de su comunidad.

1.3. Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno.

Secretaría de Movilidad
LÍNEA ESTRATÉGICA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
SECTOR: TRANSPORTE, VÍAS Y MOVILIDAD
PROGRAMA: muévete seguro con la fuerza de la gente
OBJETIVO: Aumentar las acciones para el conocimiento y cumplimiento de las señales de tránsito.

PRODUCTO	Seguridad, cultura y educación vial Con la fuerza de la Gente
META CUATRIENIO	Realizar 14 acciones para garantizar la seguridad y la cultura vial
INDICADOR	Número de acciones para garantizar la seguridad y la cultura vial

Secretaría de Educación.
LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.
SECTOR: Educación.
PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA CONSTRUIR EL FUTURO DE LA GENTE
OBJETIVO: Garantizar el derecho de la educación para los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos por medio de la prestación del servicio, cobertura, permanencia y gestión territorial.

PRODUCTO	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa
META CUATRIENIO	Apoyar 13 Instituciones Educativas para la implementación de modelos y proyectos de innovación educativa
INDICADOR	Número de establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos y proyectos de innovación educativa.

PRODUCTO	Servicio de educación informal
META CUATRIENIO	Realizar 4 foros educativos territoriales
INDICADOR	Número de foros educativos territoriales realizados

LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.
SECTOR: Educación.
PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA CONSTRUIR EL FUTURO DE LA GENTE
OBJETIVO: Garantizar el derecho de la educación para los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos por medio de la prestación del servicio, cobertura, permanencia y gestión territorial.

PRODUCTO	Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial.

META CUATRIENIO	Beneficiar 800 docentes, directivos docentes y administrativos con el plan de bienestar laboral, salud ocupacional e incentivos
INDICADOR	Número de docentes, directivos docentes y administrativos beneficiados con el plan de bienestar laboral, salud ocupacional e incentivos.

Oficina Asesora de comunicaciones
LÍNEA ESTRATÉGICA: Gobierno íntegro, participativo y transparente.
SECTOR: Fortalecimiento Institucional
PROGRAMA: Comunicaciones con la Fuerza de la Gente.
OBJETIVO: Garantizar procesos participativos, transparentes y de acceso a la información que fortalezcan la confianza de la población en las instituciones.

PRODUCTO	Estrategias diseñadas para garantizar procesos participativos, transparentes y de acceso a la información que fortalezcan la confianza de la población en las instituciones.
META CUATRIENIO	Informar al 30% de la población a través de diferentes formatos y medios de comunicación.
INDICADOR	Porcentaje de población alcanzada con la información oficial de la administración municipal, a través de diferentes formatos y medios de comunicación.

Oficina de Turismo
LÍNEA ESTRATÉGICA: Competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural.
SECTOR: Turismo
PROGRAMA: "TURISMO: LA FUERZA QUE NOS MUEVE"
OBJETIVO: Posicionar el turismo a nivel regional como eje articulador para el desarrollo y crecimiento del Municipio

PRODUCTO	Servicios de promoción turística.
META CUATRIENIO	Realizar 24 eventos para la promoción del turismo durante el cuatrienio.
INDICADOR	Número de eventos de promoción realizados.

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
LÍNEA ESTRATÉGICA: Competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural.
SECTOR: Sector desarrollo económico y productividad.
PROGRAMA: Fusagasugá emprendedora, productiva y competitiva con la fuerza de la gente.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fomentar el crecimiento y desarrollo económico del Municipio por medio del afianzamiento de la productividad y competitividad de las unidades productivas municipales y de la provincia del Sumapaz, fortaleciendo la cadena de valor de bienes y servicios generados en Fusagasugá.

PRODUCTO	Servicio de divulgación de la actividad artesanal
META CUATRIENIO	Desarrollar 4 eventos durante el cuatrienio para la promoción de actividad artesanal
INDICADOR	Número de eventos desarrollados para la promoción de actividad artesanal

PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales para acceder a mercados electrónicos
META CUATRIENIO	Realizar 2 viajes de intercambio de experiencias durante el cuatrienio
INDICADOR	Número de viajes de intercambio de experiencias realizados.

PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales para acceder a mercados electrónicos
META CUATRIENIO	Realizar 4 eventos regionales durante el cuatrienio
INDICADOR	Número de eventos regionales realizados

PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales para acceder a mercados electrónicos
META CUATRIENIO	Participación en 2 eventos artesanales que permitan el intercambio de experiencias durante el cuatrienio
INDICADOR	Número de eventos artesanales que permitan el intercambio de experiencias

PRODUCTO	Reactivación económica urbana en áreas de riesgo socioeconómico identificadas
META CUATRIENIO	Diseñar e implementar 1 proyecto de la reactivación económica del área urbana identificada
INDICADOR	Número de proyectos diseñados e implementados para la reactivación económica urbana áreas de riesgo socioeconómico identificadas

Secretaría de Familia e Integración Social

PROGRAMA: Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias con la fuerza de la gente.
OBJETIVO: Garantizar el servicio de atención integral a la primera infancia fusagasugueña y promover los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias.

PRODUCTO	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
META CUATRIENIO	Realizar y divulgar 8 eventos para la celebración del día de la niñez y día dulce **811**
INDICADOR	Número de eventos realizados y divulgados para la celebración del día de la niñez y día dulce

PROGRAMA: Jóvenes de Fusagasugá empoderados con la fuerza de la gente
OBJETIVO: Promover espacios de liderazgo y formación para los jóvenes en el ambiente político y social.

PRODUCTO	2.1 Política Pública de Juventud implementada
META	Desarrollar 13 espacios de participación y expresión de la juventud en

CUATRIENIO	la zona urbana y rural 817
INDICADOR	Número de espacios de participación y expresión de la juventud en la zona urbana y rural desarrollados

PROGRAMA: Con la fuerza de la gente por el reconocimiento de la mujer y sus derechos
OBJETIVO: Reconocer a la mujer y sus derechos garantizando su inclusión en todos los ámbitos sociales y programas de la Administración Municipal.

PRODUCTO	3.2 Conmemoración de fechas reconocidas en materia de equidad de género y derechos de las mujeres
META CUATRIENIO	Realizar 10 eventos de conmemoración en materia de equidad de género y derechos de las mujeres **825**
INDICADOR	Número de eventos de conmemoración en materia de equidad de género y derechos de las mujeres realizados

PROGRAMA: Fusagasugá envejece activamente con la fuerza de los adultos mayores
OBJETIVO: Atender integralmente a la población adulto mayor y garantizar el desarrollo de acciones para mantener una condición adecuada para una vida digna.

PRODUCTO	4.4 Servicios de atención y protección al adulto mayor
META CUATRIENIO	Realizar 8 eventos que fomenten la recreación y esparcimiento de organizaciones de pensionados y organizaciones comunales **836**
INDICADOR	Número de eventos desarrollados para el fomento de la recreación y esparcimiento de organizaciones de pensionados y organizaciones comunales

PROGRAMA: Fusagasugá inclusiva con la fuerza de la población con discapacidad.
OBJETIVO: Brindar atención a la población con discapacidad para mejorar sus condiciones de vida y asegurar su inclusión social

PRODUCTO	6.3 Atención integral en el Centro de Vida Sensorial para población con discapacidad y en riesgo
META CUATRIENIO	Atender integralmente 800 personas con discapacidad y/o dificultades en el aprendizaje **846**
INDICADOR	Número de personas con atención integral con discapacidad y/o dificultades en el aprendizaje

PROGRAMA: Atención, Asistencia Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado.
OBJETIVO: Atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.

PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas
META CUATRIENIO	Realizar 8 eventos de participación para las víctimas **853**
INDICADOR	Número de eventos de participación realizados.

PROGRAMA: Etnias, paz y reconciliación para la gente.
OBJETIVO: Reconocer una Fusagasugá pluriétnica por medio de políticas públicas adoptadas mediante acuerdo municipal.

PRODUCTO	8.1 Acciones para promover los derechos de la población Afro
META CUATRIENIO	Implementar 4 acciones de sensibilización referentes a la población Afro **857**

INDICADOR	Número de acciones de sensibilización implementadas

PRODUCTO	8.2 Acciones para promover los derechos de la población Indígena
META CUATRIENIO	Implementar 4 acciones de sensibilización referentes a la población indígena
INDICADOR	Número de acciones de sensibilización implementadas

PRODUCTO	8.3 Acciones de sensibilización frente a la paz y el postconflicto
META CUATRIENIO	Desarrollar 4 jornadas de sensibilización para la paz, el postconflicto y la no repetición **861**
INDICADOR	Número de jornadas de sensibilización para la paz, el postconflicto y la no repetición desarrollada

PROGRAMA: Fusagasugá inclusiva y participativa con la fuerza de la gente.
OBJETIVO: Fomentar la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ y promover el reconocimiento de la diversidad de género y el respeto a la libre orientación sexual.

PRODUCTO	9.1 Acciones para promover los derechos de la población LGBTIQ+
META CUATRIENIO	Implementar 14 acciones de sensibilización para promover los derechos de la población LGBTIQ+ **863**
INDICADOR	Número de acciones implementadas, para la prevención por discriminación por homofobia

PROGRAMA: Fusagasugá es territorio de fe y de libertad de creencias con la fuerza de la gente.
OBJETIVO: Garantizar el derecho constitucional a la libertad de culto

PRODUCTO	10.1 Acciones para promover el respeto a las creencias religiosas y la espiritualidad
META CUATRIENIO	Realizar ocho (8) eventos y diálogos interreligiosos, dirigidos a los ciudadanos miembros de diferentes entidades religiosas, fuera de los lugares de culto, para la capacitación y la garantía de derechos **866**
INDICADOR	Número de eventos y diálogos interreligiosos, dirigidos a ciudadanos miembros de diferentes entidades religiosas, fuera de los lugares de culto, para la participación y garantía de derechos realizados

PROGRAMA: Pacto por la equidad con la fuerza de la gente.
OBJETIVO: Garantizar el acceso en condiciones de equidad a la población en condición de vulnerabilidad a programas sociales

PRODUCTO	11.2 Servicio del programa Jóvenes en Acción
META CUATRIENIO	Cumplir con el 100% de los compromisos que garanticen el desarrollo del programa Jóvenes en Acción **870**
INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos que garanticen el desarrollo del programa Jóvenes en Acción

Secretaría Jurídica - Dirección de Contratación
LÍNEA ESTRATÉGICA: GOBIERNO ÍNTEGRO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE
SECTOR: Fortalecimiento institucional
PROGRAMA: Por una administración transparente y segura jurídicamente para la gente.
OBJETIVO: Generar la cultura de la legalidad del Municipio buscando agilizar los procesos y procedimientos de Defensa Judicial y Contractual y la actualización constante de las normas.

PRODUCTO	Servicios de Procesos judiciales y de contratación fortalecidos.
META CUATRIENIO	Realizar tres ferias de la transparencia contractual en el cuatrienio.
INDICADOR	Número de estrategias para el fortalecimiento de los procesos judiciales y de contratación elaboradas.

Dirección de participación y asuntos locales
LÍNEA ESTRATÉGICA: Gobierno integró, Participativo y transparente.
SECTOR: Sector desarrollo Comunitario.
PROGRAMA: Participación ciudadana y derechos humanos para el fortalecimiento de la gestión pública municipal.
OBJETIVO: Garantizar la participación ciudadana y el fortalecimiento del desarrollo comunitario.

PRODUCTO	Servicio de promoción a la participación ciudadana para la gente.
META CUATRIENIO	Fortalecer, incentivar y capacitar durante el cuatrienio de la 11 juntas administradores locales.
INDICADOR	Número de juntas administradoras locales fortalecidas, incentivadas y capacitadas durante el cuatrienio.

Oficina de Solidaridad
LÍNEA ESTRATÉGICA: TERRITORIO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL
SECTOR: GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA: Solidaridad Con la Fuerza de la Gente
OBJETIVO: Fortalecer el fondo de solidaridad para ampliar su cobertura y apoyo a la población en condición de vulnerabilidad y en casos de emergencia.

PRODUCTO	Implementar una estrategia de voluntariados en el cuatrienio
META CUATRIENIO	Implementar una estrategia de voluntariados en el cuatrienio
INDICADOR	Número de estrategias de voluntariado para Fusagasugá

Secretaría de Infraestructura
LÍNEA ESTRATÉGICA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
SECTOR: VIVIENDA
PROGRAMA: VIVIENDA PARA LA GENTE
OBJETIVO: Disminuir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo urbano y rural del Municipio teniendo como prioridad a la población más necesitada y vulnerable y quienes no cuenten con una solución de vivienda propia.

PRODUCTO	Subsidios y/o viviendas de interés social o prioritarias urbanas generadas para disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo.
META CUATRIENIO	Realizar dos acciones que permitan la adjudicación de subsidios y/o construcción de vivienda de interés social o prioritario
INDICADOR	Número de acciones que permitan la adjudicación de subsidios y/ o construcción de vivienda de interés social o prioritario

Oficina TIC
LÍNEA ESTRATÉGICA: Competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural.
SECTOR: Sector tecnología de la información y la comunicación – TIC
PROGRAMA: Fomento de las Tic para desarrollar un entorno digital con la fuerza de la gente

OBJETIVO: Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio municipal; esto con el fin de darle alcance y coherencia con las políticas de manejo de la información y la comunicación según el lineamiento del ministerio de las TIC

PRODUCTO	Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal
META CUATRIENIO	Realizar 7 eventos de difusión de la industria de aplicaciones y contenidos digitales durante el cuatrienio
INDICADOR	Número de eventos de difusión de la industria de aplicaciones y contenidos digitales realizados

Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras
LÍNEA ESTRATÉGICA: Competitividad Regional, Emprendimiento y Desarrollo Rural Sostenible
SECTOR: Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMA: Un nuevo rumbo para el desarrollo rural y el fortalecimiento del sector agropecuario.
Objetivo del programa: Fomentar la producción agropecuaria de pequeños productores, asociaciones y organizaciones campesinas del sector rural del municipio de Fusagasugá por medio de buenas prácticas agropecuarias, manejo de tecnologías, generación de nuevos mercados y la realización de alianzas estratégicas en el sector agropecuario

PRODUCTO	Servicio de eventos y celebraciones
META CUATRIENIO	Realizar 6 eventos de exaltación del día del campesino y Expofusa
INDICADOR	Número de eventos del día del campesino y Expofusa realizados

PRODUCTO	Servicio de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
META CUATRIENIO	Ejecutar un programa para el desarrollo de la agricultura orgánica, producciones limpias y buenas prácticas agropecuarias durante el cuatrienio
INDICADOR	Número de programas para el desarrollo de la agricultura orgánica, producciones limpias y buenas prácticas agropecuarias ejecutados

PRODUCTO	Servicio de apoyo a la comercialización
META CUATRIENIO	Apoyar técnica, comercial y logísticamente 8 mercados campesinos y agroecológicos durante el cuatrienio
INDICADOR	Número de mercados campesinos y agroecológicos con apoyo técnico, comercial y logístico

Secretaría de Cultura
LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo social, convivencia y construcción de la paz
SECTOR: Cultura
PROGRAMA: La Cultura es de la Gente
OBJETIVO: Generar el acceso a los servicios y derechos culturales representados en la formación, la creación, la circulación, la exhibición y reconocimientos artísticos y culturales para los habitantes del municipio de Fusagasugá

PRODUCTO	Servicio de promoción de actividades culturales
META CUATRIENIO	Realizar 20 espectáculos artísticos en el municipio de Fusagasugá durante el cuatrienio.
INDICADOR	Número de espectáculos artísticos realizados anualmente en el municipio de Fusagasugá.

1.4. Justificación de la Necesidad

Secretaría de Movilidad

La Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá tiene asignado el trámite y dirección de las competencias del sector de tránsito y transporte en el ámbito municipal, con un marco normativo amplio enmarcado por la ley 769 de 2002, por ello debe desarrollar los diferentes procesos administrativos. La Secretaría de Movilidad, en cumplimiento del Decreto 109 de 19 de julio de 2021, por medio del cual se adopta el Plan Local de Seguridad Vial para el Municipio de Fusagasugá, adelantará Programas y Campañas como estrategia para mejorar la movilidad en el municipio de Fusagasugá, realizará a través del grupo de técnicos viales y promotores de cultura y educación vial actividades de regulación y/o circulación vial y diferentes jornadas preventivas de sensibilización dentro de la jurisdicción municipal; estas campañas están dirigidas a los diferentes actores viales del municipio, en ellas se enfatiza las disposiciones señalados en los artículos 75 y 76 del Código Nacional de Tránsito y La Movilidad, Ley 769 de 2002. Dichas actividades académicas, culturales, recreo-deportivas y de intervención urbana (Temporal o permanente), entre otras, permitirán que la ciudadanía tome conciencia a favor de la cultura vial y de la sostenibilidad ambiental, promoviendo cambios en materia de comportamiento de la ciudadanía, política pública entre otras, estas actividades se realizaran en pro de peatones, ciclistas, transporte público y vehículos a cero o bajas emisiones (Híbridos o eléctricos).

Para lograr un verdadero proceso de transformación de ciudad es necesario contar con la colaboración activa y cotidiana de todos los actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, y conductores en general); por esta razón la Secretaría de Movilidad de Fusagasugá, a través del grupo de técnicos viales y del grupo de promotores de cultura y educación vial realizará campañas pedagógicas dentro del marco del "pacto por la movilidad", los participantes en estas campañas serán incentivados con algunos souvenirs con el logo de la Secretaría, el componente de movilidad busca llamar a la conciencia social, al civismo, a la solidaridad y a la corresponsabilidad de cada ciudadano en la vía. Igualmente es indispensable para adelantar las campañas de prevención y educación vial, la utilización de piezas informativas tipo banner, pasacalles, pendones, carpas inflables, perifoneo y sonido; estos elementos son de carácter portátil para poder atender los programas en las diferentes comunas del municipio.

Secretaría Administrativa

Le corresponde a la Secretaría Administrativa dentro de las funciones que le fueron asignadas según el Decreto Municipal No. 442 de 2017 y la Resolución 199 de 2019, representar al alcalde municipal en los temas relacionados con la competencia delegada, así como dirigir y orientar el diseño de políticas, planes, programas y estrategias encaminadas a fortalecer la misión de Gestión Humana, Recursos Físicos, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, con el propósito de generar condiciones para el óptimo funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal.

Dentro del contexto anterior, es deber de la administración central, proveer las herramientas necesarias para velar por el funcionamiento y desarrollo de las actividades protocolarias que se derivan y corresponden al ejercicio de dirección y representación estratégica del municipio, gestionando y promoviendo el desarrollo integral de todas sus colectividades, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propician el crecimiento económico y desarrollo social sostenible. Por consiguiente, y en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales, el señor alcalde y su gabinete deben coordinar una serie de asambleas, juntas y demás actividades institucionales en las

cuales se atiende a funcionarios de la alcaldía, Gobernación y demás altos funcionarios de la región del Sumapaz, con el fin de fortalecer y articular acciones que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población en coherencia con el desempeño de las labores trazadas en el plan de desarrollo "Con la fuerza de la Gente" 2020-2023.

En consecuencia y con ocasión de facilitar la ejecución de las actividades institucionales que se realizan en cumplimiento del propósito y funciones esenciales establecidas en el manual de funciones del despacho del alcalde, se requiere del apoyo logístico para la atención de las recepciones que en la mayoría de casos se prolongan con el objetivo de dar mayor efectividad a los asuntos tratados, buscando cumplimiento a los compromisos adoptados por la administración.

Dirección de gestión humana

En cumplimiento de los referentes legales y acuerdos laborales del 13 de mayo de 2019, suscritos entre el Municipio de Fusagasugá y los Sindicatos de Servidores públicos SINTRAMUNICIPIO, SINTRAOFCUN Y SINTRENAL, y en búsqueda de una mejor calidad de vida laboral, la Alcaldía de Fusagasugá a través de la Dirección de Gestión Humana y la Secretaría de Educación, formularon el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2022, dirigido a 350 funcionarios de la planta central, 24 trabajadores oficiales y 69 administrativos de las instituciones educativas, que coadyuve al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral, compromiso institucional y mejora continua; por medio de actividades como la celebración del día del conductor, día del servidor público, día de la familia y despedida de fin de año.

De igual manera en cumplimiento de la Ley 271 de 1996. La Administración Municipal programó la realización de una actividad recreativa dirigida a 77 pensionados con sus acompañantes, celebración que se lleva a cabo en el mes de agosto; en marco de esta celebración, se entregará a cada pensionado, un obsequio, como reconocimiento a su labora prestada durante los años laborados en la Administración Municipal

Secretaría de Educación

Plan de Desarrollo. Apoyar 13 Instituciones Educativas para la Implementación de modelos y proyectos de innovación educativa. La secretaria de Educación Municipal buscando garantizar el derecho de la educación para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos convoca este año al evento Feria de Innovación, para apoyar y dar a conocer los proyectos de innovación pedagógica en las diferentes instituciones del municipio de Fusagasugá.

Meta # 697 Plan de Desarrollo
La Secretaría de Educación Municipal convoca todos los años a la participación del foro educativo municipal, nacional y el FORUM 2030, para generar espacios de reflexión y debate público sobre los aprendizajes, desafíos y transformaciones producidas en la prestación del servicio educativo y la atención que se ofrece a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para que se desarrollen de manera integral y vivencien trayectorias educativas completas a las instituciones educativas.

Oficina Asesora de comunicaciones

La Oficina Asesora de Comunicaciones es la dependencia que lidera el proceso de Comunicación Pública de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá y cuyo principal objetivo es: "Fortalecer la identidad institucional de la Administración Municipal de Fusagasugá y la disposición organizacional para la apertura, la interlocución, la visibilidad en sus relaciones y los flujos de información interna y externa, que contribuyan con la efectividad y transparencia de su gestión". Debido a esto, la oficina debe implementar estrategias que le permitan dar el mayor alcance posible a las difusiones, divulgaciones, informaciones y comunicaciones institucionales.

El programa Comunicaciones con la fuerza de la gente busca mantener una comunicación constante y efectiva con los ciudadanos a través del fortalecimiento de los canales institucionales, medios y herramientas de comunicación para garantizar el acceso a la información y fomentar la participación de

la comunidad. Para ello se requiere planear y ejecutar actividades y encuentros en los cuales se evidencien los proyectos estratégicos de la administración municipal, de tal forma que se informe y genere sentido de pertenencia en el territorio, así como confianza en la institución y el gobierno. De la misma manera, es necesario generar campañas de prevención, sensibilización y promoción de acuerdo con el acontecer del municipio.

Además, se evidencia la necesidad de generar estrategias que posibiliten el conocimiento de todos los ciudadanos de Fusagasugá, acerca de la gestión adelantada por el alcalde y toda la administración municipal para hacer realidad los proyectos estratégicos planteados por el gobierno local. En este sentido es importante contar con los elementos logísticos necesarios para llevar a cabo actividades y encuentros para que la comunicación sea efectiva de cara a los ciudadanos.

Por lo anterior, y luego de establecer las condiciones y el presupuesto, la Oficina asesora de Comunicaciones debe iniciar un proceso contractual por medio del cual se cuente con una empresa legalmente constituida o persona natural que suministre servicio logístico para garantizar actividades de difusión y posicionamiento de la administración municipal, y así contribuir a fortalecer el sentido de pertenencia e identidad, el reconocimiento de los bienes públicos y la difusión masiva de las actividades, convocatorias, gestiones, programas y proyectos de la administración municipal. De esta manera se continúa dando cumplimiento a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 'Con la fuerza de la gente'.

Oficina de Turismo

En correspondencia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá 2020-2024 "Con la Fuerza de la Gente", se han venido generando procesos que permitan la construcción y fortalecimiento de la identidad local a partir del respeto a la diversidad, propiciando condiciones ideales que mejoren la calidad de vida de la población y las diferentes formas de organización y participación ciudadana, como fundamento para legitimar el accionar público que garantice los logros del estado social de derecho.

En este sentido, dentro del marco del Programa "Turismo: la fuerza que nos mueve", en el que se busca el posicionamiento y reconocimiento de Fusagasugá como centro turístico de la región, constituyéndose en un destino atractivo a nivel nacional e internacional; mediante el fortalecimiento de la educación, formación y capacitación del talento humano requerido para la actividad turística; la realización de eventos y campañas para la promoción y fortalecimiento de la cadena de valor del turismo; la actualización y/o elaboración de documentos técnicos de planificación, medición y análisis de información turística; el apoyo a emprendimientos en turismo comunitario e infraestructura turística y el embellecimiento y ornato del municipio.

Así mismo, se encuentra establecida la meta correspondiente a la realización de 6 eventos anuales de promoción turística, los cuales, en su mayoría, se enmarcan dentro del Acuerdo No. 18 de 2019 mediante el cual se adopta el Calendario de eventos culturales, turísticos y empresariales del Municipio de Fusagasugá. En consecuencia, la Oficina de Turismo ha venido dando cumplimiento con lo señalado en dichos actos administrativos, así como con la organización y ejecución de actividades adicionales propias de la misionalidad de esta dependencia.

Por otra parte, el turismo como actividad económica, ha cobrado gran importancia en la agenda y en el desarrollo de nuestro país al permitir la integración armónica de factores sociales, culturales, económicos y ambientales para el beneficio de la población. Es una industria esencial para el progreso del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre, el conocimiento e intercambio cultural y la generación de empleos e ingresos en una comunidad.

Cabe resaltar que el municipio de Fusagasugá posee una importante riqueza climática, paisajística, cultural, gran diversidad de flora y fauna, eventos y ferias, y en general el conjunto de atractivos y servicios turísticos junto con la conectividad a través de autopistas de doble calzada con Bogotá, que se configuran como una oportunidad de desarrollo turístico, en la medida en que se respete el patrimonio cultural, natural y a la población fusagasugueña.

Es así que la apuesta de la administración local, es continuar con la ejecución del proyecto denominado APOYO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, orientado a fortalecer las costumbres y tradiciones autóctonas culturales propias de esta comunidad, así como contribuir con el desarrollo económico, cultural y turístico del Municipio, la Región y el Departamento. Dicho proyecto comprende los Componentes de Logística de eventos, Expofusa, Festival de la Rumba Criolla y Festival Navideño, con los cuales se pretende potenciar la apropiación de la comunidad en general, por la riqueza local, por los recursos y atractivos turísticos, puestos en valor con los servicios y facilidades que posibilitan su aprovechamiento y disfrute, motivando el desplazamiento de importantes flujos de demanda de visitantes o turistas.

En el marco de los componentes anteriormente citados, para la vigencia 2022 se llevarán a cabo la Versión LXIV EXPOFUSA; el FESTIVAL DE LA RUMBA CRIOLLA, reconocido mediante Ordenanza N° 14 de 27 de julio de 1994, como aire folclórico del Departamento de Cundinamarca y como aire folclórico de Fusagasugá con el Acuerdo Municipal N.° 39 del 19 de noviembre de 1994, en el marco del cual se realizan los reinados municipal y departamental; y el tradicional FESTIVAL NAVIDEÑO, además de actividades de promoción turística que surgen con ocasión del quehacer de la misión y visión de la oficina.

En virtud de lo expuesto, la Administración Municipal, ha logrado consolidar año tras año los eventos anteriormente citados, los cuales involucran una serie de actividades y detalles que permiten el disfrute de un momento único y de sano esparcimiento, tales como los Reinados Municipal y Departamental; exposiciones equinas, bovinas y de especies menores; desfile caballistico; espectáculos musicales del folclor y conciertos con grandes figuras de reconocimiento nacional e internacional; ruedas de negocios del sector agroindustrial y turístico; desfile de carrozas y comparsas; entre muchos otros atractivos que ofrecen los eventos en su amplia y variada programación.

Cabe anotar, que las actividades se realizarán con el apoyo y acompañamiento de entidades como el Ejército Nacional, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Emserfusa, así como las diferentes secretarias y oficinas de la Alcaldía Municipal; y la participación de delegaciones de municipios de la región y el departamento. Motivo por el cual se requiere de la planificación, gestión, coordinación y organización de los medios necesarios (premiación, alojamiento, alimentación, medios de transportes, recordatorios, carrozas, alquiler de mesas, sillas, baños portátiles, sonido y demás elementos requeridos) para su apropiado desarrollo, así como del talento humano y del recurso financiero que brinde a los participantes, hospitalidad y buen servicio antes y durante la ejecución de cada uno de los eventos aludidos.

Es importante resaltar que, con la realización de dichas actividades, se ha congregado a un importante número de visitantes de los diferentes municipios cundinamarqueses y de otros departamentos, acciones que facilitan y promueven la integración de una sociedad frente a un tema específico, así como los tributos para el municipio, lo que redunda en beneficio a propios y visitantes, así como a los diferentes sectores económicos de la ciudad, como elemento fundamental que permite fortalecer y conservar las tradiciones, costumbres e identidad turística de Fusagasugá y los municipios que comprenden esta prospera región.

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad realiza acciones y actividades orientadas a consolidar una línea base sólida que permita el fortalecimiento del sector empresarial y la generación de empleo bajo criterios altamente técnicos de organización a partir de la comprensión de las dinámicas económicas en el territorio; ha decidido abordar una estrategia que permita contribuir al desarrollo económico del municipio de Fusagasugá.

La generación de las condiciones públicas para el desarrollo de las actividades económicas de la ciudad es uno de los pilares de gestión que ha destacado la Administración alrededor de las diferentes discusiones dadas en la etapa de diagnóstico con actores institucionales y gremios, evidenciando la prevalencia en la ausencia de información útil para la adecuada toma de decisiones, que limita la capacidad de planificar de manera más acertada.

La ciudad cuenta con altas cifras de desempleo y ha sido este aspecto, uno de los más requeridos por la sociedad en los procesos de formulación de planes de gobierno y formulación de políticas públicas, para lo cual se requiere en el marco de este propósito sensibilizar, acompañar y promover actividades y eventos que surjan de la interacción con entidades, organizaciones e instituciones locales y de los proyectos que resulten de la cooperación con instituciones del gobierno local departamental y/o nacional.

Por otro lado, en materia de emprendimiento e innovación es importante que se ejerza un apoyo, seguimiento y acompañamiento a las MIPYMES en cuanto aprovechamiento de escenarios que promuevan la comercialización y la generación de empleo, dado que estas herramientas son de gran importancia para incrementar significativamente las capacidades administrativas, de producción, distribución y mercadeo de las empresas y emprendimientos.

De otro lado, para el municipio de Fusagasugá es fundamental realizar acciones que fomenten la cultura de emprendimiento a partir de las realidades del Territorio, sus ventajas competitivas, comparativas y el diagnóstico particular que conduzca a cimentar una identidad al ciudadano como un "Emprendedor" capaz de innovar con capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, ética, responsable y efectiva. El emprendimiento encaminado a la búsqueda del desarrollo de la cultura emprendedora requiere realizar acciones dirigidas a la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

Es así que para promover el emprendimiento y la innovación empresarial en el Municipio de Fusagasugá y dar continuidad a los procesos de esta Dependencia se hace necesario motivar a emprendedores para mostrar su trabajo a través de ideas de negocio, actividades y eventos de fomento al sector empresarial que se vea reflejado en un impacto social y económico sobre la población, en especial el sector empresarial.

A fin de generar procesos de fortalecimiento del sector económico y dar cumplimiento con el calendario de eventos culturales, turísticos y empresariales del municipio (Acuerdo No. 21 de 2016); la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad busca fortalecer integral y estratégicamente el sector empresarial a nivel local, regional y nacional, igualmente busca promover la formalidad en el sector empresarial y productivo haciendo de estos eventos un escenario propicio para el crecimiento económico y generación de empleo lo que dinamiza la economía de nuestro municipio.

Secretaría de Familia e Integración Social

La Secretaria de Familia e Integración social promueve en sus programas destacar el papel de los diferentes actores que pertenecen a los programas de Infancia, juventud, mujeres, adultos mayores, habitantes de calle, población con discapacidad, grupos étnicos, población LGTBIQ+, grupos religiosos, victimas del conflicto armado, y población vulnerable; que resalte la importancia de actuar en la sociedad como "Sujetos de Derechos", y por eso uno de los objetivos en el sector social es el **RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN** de la población en todos los ámbitos, tales como la salud, educación, cultura, participación política, entre otros; para el reconocimiento de sus derechos que están institucionalmente establecidas y otras fechas que se dan como reconocimiento a la población, en el desarrollo de las actividades de los programas:

1. *"Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias con la fuerza de la gente",*
2. *"Jóvenes de Fusagasugá empoderados con la fuerza de la gente",*
3. *"Con la fuerza de la gente por el reconocimiento de la mujer y sus derechos",*
4. *"Fusagasugá envejece activamente con la fuerza de los adultos mayores",*
5. *"Atención integral por la vida para habitantes de calle con la fuerza de la gente",*
6. *"Fusagasugá inclusiva con la fuerza de la población con discapacidad",*
7. *"Etnias, paz y reconciliación para la gente",*
8. *"Fusagasugá inclusiva y participativa con la fuerza de la gente",*
9. *"Fusagasugá territorio de fe y de libertad de creencias con la fuerza de la gente",*
10. *"Pacto por la equidad con la fuerza de la gente".*
11. *"Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado"*

La Secretaría de Familia e Integración Social tiene entre sus funciones dirigir y orientar los programas de desarrollo social a partir de la protección y promoción de los derechos y deberes, articulando interinstitucional e intersectorialmente las acciones encaminadas a generar un bienestar social y atender la necesidad presente en la población; es así, que comprometidos con los objetivos, la misión y las estrategias a desarrollar en el municipio de Fusagasugá se adelantan planes, programas y proyectos para la ejecución de las actividades dirigidas a la población objeto de estudio, teniendo como objetivo principal, aumentar la participación e incidencia social y política de toda la población en los ámbitos institucionales y comunitarios del municipio, promoviendo su empoderamiento en torno a los temas de interés público y posicionándolos como protagonistas en la gestión del desarrollo territorial.

Estos grupos se encuentran en la categoría de población vulnerable porque existen dinámicas sociales, económicas y culturales que los han ubicado en un lugar poco privilegiado para el goce efectivo de sus derechos y para la satisfacción plena de sus necesidades, en aras de avanzar en el desarrollo de los programas que están a cargo de la Secretaría de Familia e Integración Social, se han programado una serie de actividades a desarrollar durante el año, con el fin de realizar el reconocimiento de fechas conmemorativas, así como celebraciones a nivel internacional y nacional de las programas mencionados, con el fin de resaltar los mismos y a su vez, como una oportunidad para efectuar un homenaje a todas las poblaciones que han sido afectadas en la vulneración de sus derechos, estas actividades además de requerir una planificación, requieren de la adquisición de elementos necesarios para lograr que estas acciones sean de impacto y dejen un mensaje de bienestar y compromiso que tiene la administración con los programas que tiene a cargo de la Secretaría de Familia e Integración Social.

Secretaría Jurídica - Dirección de Contratación

En el Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá 2020-2024 "CON LA FUERZA DE LA GENTE", el cual fue aprobado mediante Acuerdo 100-02.01-05 de 2020, se encuentran establecidas las metas a cumplir por cada una de las secretarias de la Administración Municipal, entre ellas la Secretaría Jurídica la cual debe velar por implementar una estrategia de soporte jurídico que propenda por agilizar los procesos contractuales.

La Ley 80 de 1993 incorpora como principio en las acciones contractuales de las entidades estatales, el principio de transparencia, el cual se refiere a la necesidad de que todo el proceso de selección del contratista debe hacerse de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso y es deber de la administración implementar estrategias como lo es la Feria de la Transparencia Contractual en donde se brinde capacitaciones a la comunidad para contratar con el Estado buscando otra opción de reactivación económica, dando la oportunidad al comercio, empresarios y ciudadanía en general que se vena en la capacidad de contratar con el Estado, de participar en los distintos procesos de selección que publica el municipio de Fusagasugá.

El Municipio de Fusagasugá en el marco de garantizar la transparencia y rectitud de cada uno de sus actos y procesos busca organizar cada año la Feria de la Transparencia contractual en el municipio como evento abierto, gratuito y multitudinario en donde puedan participar y formar parte del mismo, el comercio, la industria, las sociedades, las empresas, microempresas, emprendedores, y ciudadanía en general, con el fin de capacitar e instruir a estos sectores en la normatividad que regulan la contratación pública y brindar las herramientas necesarias para que los invitados participen activamente en los procesos de selección que pretende adelantar la administración municipal en el marco del cumplimiento de su plan de desarrollo.

La feria de la transparencia es un espacio que busca la proyección de ciudad desde el cumplimiento de los principios como la transparencia y legalidad en lo público, siendo esta la oportunidad de compartir espacios de dialogo con invitados Locales, Departamentales, Nacionales e Internacionales frente al emprendimiento, la transparencia, confianza, legalidad, normatividad, contratación, el empoderamiento y la Inclusión Social.

La segunda versión de la Feria de la Transparencia está proyectada para llevarse a cabo en el mes de agosto de 2022 y está orientada a enfatizar un enfoque social a través del empoderamiento e inclusión de la Mujer Fusagasugueña con enfoque diferencial, emprendedora, mujer víctima, mujer rural, mujer cabeza de familia, indígena, afro, profesionales, tercera edad, mujeres en situación de discapacidad,

amas de casa; con el objeto de mejorar de manera integral las condiciones de vida ofreciéndoles las herramientas jurídicas para el disfrute de las mismas oportunidades laborales y económicas de las que disfrutan sectores más favorecidos.

Dirección de participación y asuntos locales

El municipio de Fusagasugá cuenta con 153 juntas de acción comunal que representan el modelo de participación más antiguo en el país y 77 ediles elegidos mediante voto popular, pertenecientes a cada una de las 6 comunas y 5 corregimientos, por lo cual en el marco de sus funciones la administración municipal a través de la secretaría de gobierno, Dirección de participación y asuntos locales brinda acompañamiento a la gestión de las juntas administradoras locales buscando fortalecer y promover la actividad que desempeñan las JAL y JAC, con la finalidad de mejorar su organización y promover en mayor intensidad la participación de la comunidad de los diferentes barrios y veredas del municipio, generando proyectos de interés y desarrollo común.

Que de esta manera se contribuye con la promoción de mecanismos de participación comunitaria, para la consolidación de procesos ciudadanos, mediante el desarrollo de capacidades para la participación de la sociedad civil y fortalecer las juntas administradoras locales y juntas de acción comunal del municipio, buscando ejercer un control social y veeduría ciudadana sobre la asignación de la inversión pública y sobre la calidad de los bienes atendiendo de esta manera los mandatos constitucionales y legales, aplicando el modelo de presupuestos participativos.

El municipio de Fusagasugá a través del acuerdo 09 del 2018 adopta en el artículo primero que el segundo mes de octubre de cada año se realice la celebración del día del edil en el municipio.

Es importante destacar el gran esfuerzo y la labor de los ediles siendo oportuno realizar la celebración del día de del edil como incentivo de las actividades que ellos ejecutan cotidianamente en pro de la población de cada una de las comunas y corregimientos, esto con el fin de incentivar y dar a conocer a todos los moradores de nuestros municipios el gran trabajo desempeñado por los integrantes de las juntas administradoras locales.

Oficina de Solidaridad

El Municipio de Fusagasugá, no es ajeno a la aguda crisis socioeconómica que atraviesa el país, enfrentando a nivel local una grave problemática de desempleo, que conlleva a la proliferación de la economía informal, con serias implicaciones para la subsistencia de amplios sectores sociales vulnerables, población en condición de discapacidad, madres o padres cabeza de familia, población víctima del conflicto y adultos mayores, población que verificada su condición vulnerable, sus ingresos económicos resultan irrisorios frente a las necesidades básicas del núcleo familiar.

Frente a este dramático desequilibrio económico se ha hecho indispensable poner en práctica, estrategias que permitan llegar de forma rápida y efectiva con las diferentes ayudas de tipo humanitario a la población vulnerable; entre ellas fue necesario el apoyo de voluntarios que permitieron ampliar la cobertura de dichas ayudas sociales. Es aquí donde nace la necesidad de realizar un evento donde se reconozca dicha labor de los voluntarios por su apoyo durante la crisis ocasionada por el COVID 19 en Fusagasugá, así como la logística y publicidad necesaria para realizar dicho evento y entrega de las ayudas humanitarias adquiridas por la administración municipal por gestión a la Gobernación de Cundinamarca y a diferentes entidades públicas y privadas.

Secretaría de Infraestructura

El Municipio de Fusagasugá a través de la Secretaría de Infraestructura – Área de vivienda requiere cumplir con el Plan de Desarrollo "CON LA FUERZA DE LA GENTE" y el programa "VIVIENDA PARA LA GENTE", el cual, buscará orientar a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional.

Según el Censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año 2018 hay un

total de 14.060.645 de hogares de los cuales 5.144.445 tienen alguna variable de déficit, lo que representa el 36.59% de los hogares colombianos. De otra parte, el 77% de los hogares no propietarios devenga ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos y el 66,2% de los hogares no propietarios se encuentra dentro del sector informal, la única opción de este grupo de hogares para llegar a ser propietarios, son los programas de subsidio familiar para viviendas de interés social.

Por su parte y en ese panorama, en Cundinamarca el censo de hogares es de 945.601, de los cuales 280.849 deberían mejorar sus condiciones de vivienda, lo que representaría un déficit del 29.71%.

Para el municipio de Fusagasugá, según el DANE del 2018, tiene un déficit cuantitativo de vivienda del 1.8% y un déficit cualitativo de vivienda del 15.5 %, y de acuerdo al fallo de acción popular del año 2010

Es por ello que, desde el Área de Vivienda de la Secretaría de Infraestructura se adelanta la gestión para implementar una estrategia como lo es la feria de Vivienda Municipal, con el fin de que los residentes del municipio puedan acceder a proyectos de vivienda de interés social por medio de la oferta de las constructoras del sector privado en vivienda de tipo VIS y No VIS. Teniendo en cuenta que esta actividad se ha desarrollado en el año 2020 de forma virtual y en el año 2021 en las dos modalidades, presencial y virtual, las cuales han sido exitosas al contar con la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Gobernación de Cundinamarca, las cajas de compensación familiar, Constructoras y el sector financiero, con gran oferta de servicios para que la población pueda acceder a compra de vivienda.

Oficina TIC

Teniendo en cuenta los diferentes eventos a realizar por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento con las metas del Plan de Acción en el gobierno con la Fuerza de la Gente, esta oficina realizará eventos en el segundo semestre del año 2022 tales como el BOOTCAMP, el cual consiste en impulsar las habilidades de desarrollo de software en estudiantes de instituciones educativas y el HACKTOOM, el cual consiste en impulsar las competencias del desarrollo de software, en competitividad de las habilidades, al igual que otros eventos a realizarse por la Oficina TIC, eventos para realizarse a la comunidad educativa y a la comunidad en general, es por lo anterior que se necesita tener servicios logísticos, tales como, refrigerios, incentivos entre otros, para llevar a cabo dichos eventos.

Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras

Teniendo en cuenta que EXPOFUSA es un evento que permite el desarrollo económico de la región y del sector agropecuario; y que éste certamen ha abierto las puertas a pequeños y medianos productores, dando a conocer la evolución de este sector, a través de la exhibición de especies menores como lo son conejos, abejas, ovinos y caprinos, peces, especies mayores como los bovinos y el apoyo a los productores agrícolas con la muestra de sus productos; buscando de esta manera atraer cada año a un mayor número de turistas, ofreciéndole a los visitantes una alternativa de esparcimiento y diversión y a los productores un espacio propicio para la exhibición y comercialización de sus producciones.

DIA DEL CAMPESINO

El gobierno Nacional mediante Decreto No 135 de 1965 estableció en su artículo primero que " A partir de la vigencia de este decreto, el primer domingo del mes de junio de cada año se celebrará en todos los municipios del país, el "Día del Campesino"; y en el artículo segundo se indica que "Corresponderá al Alcalde de cada Municipio, con la colaboración de los funcionarios oficiales y de los institutos vinculados al fomento agrícola, ganadero y forestal, la elaboración de programas especiales para exaltar los méritos y la laboriosidad de las personas dedicadas a las labores agrícolas o ganaderas en la respectiva jurisdicción.

El renglón productivo del sector agropecuario es uno de los más importantes para la economía del municipio, es por esto que para la administración municipal "CON LA FUERZA DE LA GENTE" es de vital importancia este sector, así mismo los habitantes del sector rural quienes, son los encargados de producir la mayor parte de los alimentos que son consumidos en la región. Es por ello que se realizará la celebración del día del campesino como reconocimiento a los habitantes del sector rural y a la vez dar cumplimiento al acuerdo No. 100-02.01-21. Este evento el cual se resalta la labor de las personas del

sector rural, donde se ofrecerá distintas actividades lúdicas y culturales para así propiciar la integración de los habitantes de los diferentes corregimientos del municipio.

Por otro lado, se requiere del apoyo logístico para la atención de los diferentes eventos y actividades que desarrolla la Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras con el fin de promover y fortalecer las actividades propias de la misional.

Secretaría de Cultura

El municipio de Fusagasugá requiere cumplir con las metas del plan de desarrollo **"CON LA FUERZA DE LA GENTE": DESARROLLO SOCIAL, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ- LA CULTURA ES DE LA GENTE - SECTOR CULTURA**, uno de los objetivos propuestos es: "Generar el acceso a los servicios y derechos culturales representados en la formación, la creación, la circulación, la exhibición y reconocimientos artísticos y culturales para los habitantes del municipio de Fusagasugá.".

La forma de vida y las expresiones de una sociedad determinan su cultura, esta se compone por nuestras costumbres y las expresiones artísticas que representan para el ser humano un hecho vital. Las distintas manifestaciones artísticas como la música, la danza, el teatro, la lectura, son formas de exteriorizar o de contar nuestra historia por eso la cultura es un legado y sirve de base en una sociedad porque en ella se transmiten enseñanzas para las siguientes generaciones.

Fusagasugá como municipio ha avanzado en una creciente dinámica en el aspecto artístico y cultural con la presencia de propuestas generadas desde expresiones artísticas que mantienen en actividad permanente en el ámbito cultural lo cual favorece el desarrollo social en nuestro municipio. Estas disciplinas, con diferentes historias, trayectorias y propuestas son y han sido artífices de actividades y realizaciones que procuran la formación de nuevos y mejores ciudadanos, y la construcción de una cultura de paz en la mentalidad de hombres y mujeres.

Es así como la Secretaría de Cultura tiene programado realizar en la vigencia 2022 los siguientes eventos: el Festival Nacional de Intérpretes y Compositores de la Rumba Criolla, Celebra la música (Cierre de escuelas de formación artística y de fomento cultural), Semana de la exaltación de la Patria, Mes del Patrimonio Cultural, Expofusa, Tribu 2022, así como las distintas actividades que desarrolla la Secretaría de Cultura desde sus diferentes áreas: Patrimonio, Escuelas de Formación Artística y de Fomento Cultural y Biblioteca como lo son Tertulias, Exposiciones, Conversatorios, Diplomado, Ponencias, los cuales han congregado a un importante número de visitantes de nuestra comunidad y a nivel departamental y nacional, acciones que permiten la integración de una sociedad frente a un tema específico, beneficiando a propios y visitantes.

En virtud de lo expuesto y considerando al sector cultural como una actividad reconocida universalmente de gran relevancia para la sociedad actual, el Municipio de Fusagasugá adquiere un papel fundamental dentro del fomento, desarrollo y promoción de la actividad cultural, por lo que se hace necesaria una estrategia de logística, difusión , ejecución y divulgación de los diferentes eventos a cargo de la secretaría, la cual debe estar orientada a atraer a la comunidad fusagasugueña y que se apoya en el material logístico y publicitario necesario para llegar tanto a comunas y corregimientos de nuestro municipio, así como también se debe contar con herramientas publicitarias orientadas a incentivar la participación y asistencia regional y departamental en los diferentes eventos y actividades desarrolladas en la ciudad según lo expuesto en el ACUERDO No. 18 DE 2019, CALENDARIO DE EVENTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y EMPRESARIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

1.5. Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario, oportuno y pertinente, para la Administración Municipal, contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica, que se encargue de la logística requerida para la organización, coordinación y ejecución de los diferentes eventos institucionales, interacciones y actividades liderados por las diferentes dependencias.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.1. TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2.2. OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá.
2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será **SEIS (6) MESES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022,** término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación será hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS ($1.269.558.316) PESOS MONEDA CORRIENTE,** incluido IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al contratista mediante **ACTAS PARCIALES** correspondientes al valor del servicio efectivamente prestado, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Municipio de Fusagasugá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas,

	contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.
2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	La supervisión estará a cargo de: Secretaría de Movilidad – **Pablo León Tengonoff Flórez**, la Secretaría Administrativa – **Jessica Viviana Osorio Franco**, la Dirección de Gestión Humana – **Gloria Amparo Castro Turmeque** – la Secretaría de Educación – **Luz Fanny López Vargas**, la Oficina Asesora de Comunicaciones – **Diana Marcela Firacative Buitrago** - la Oficina de Turismo - **Hingry Johanna Hernández Muñoz** - la Secretaría de Desarrollo Económico - **Marisol Ruíz Toloza**, La Secretaría de Familia e integración Social – **Guiovanny Eduardo Villalobos Fernández** – la Dirección de Contratación – **Daniela Rozo** – la Dirección de participación y asuntos locales – **Elizabeth Sánchez Sandoval** – la Oficina de Solidaridad – **Adriana Paola Pabón Cagua**, la Secretaría de Infraestructura – **Oscar Fabian Espinel Manrique**, la Oficina TIC - **Daniel Camilo Ramírez Martínez**, la Secretaría de Agricultura Ambiente y Tierras - **David Esteban Pulido Arredondo**, la Secretaría de Cultura- **Carlos Alfonso García Hernández,** quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA)

De conformidad con las necesidades de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, a continuación, se dan a conocer específicamente los requerimientos técnicos mínimos en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**, los cuales son requisito obligatorio, por lo cual el proponente que no las ofrezca le será rechazada la oferta.

La presente contratación se encuentra enmarcada en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC

80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
90101600	Servicios de banquetes catering
81141600	Manejo de cadenas de suministro
90131500	Actuaciones en vivo
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
53102700	Uniformes
12131600	Pirotecnia
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
90111600	Facilidades para encuentros
82101500	Publicidad impresa

Se requiere de un operador logistico que garantice al Municipio los bienes y servicios que a continuación, se describen:

La ficha técnica se encuentra en el **ANEXO 1- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA).**

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1. Organizar, coordinar y ejecutar la logística requerida con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.8 del estudio previo. 2. Cumplir con el cronograma de actividades establecido por el supervisor del contrato, e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del mismo. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor. 4. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato. 5. Asumir los costos de transporte de los elementos objeto del contrato, los cuales deben ser entregados en el lugar establecido previamente por el supervisor. 6. Aprobación previa por parte del supervisor del contrato, del tallerista, presentador y/o conferencista de acuerdo a los requisitos señalados en el numeral 2.8. 7. Entregar oportunamente los refrigerios, almuerzos y cenas, en los sitios y horas determinados por el supervisor. 8. Realizar el montaje, adecuación y ambientación de los salones, carrozas y escenarios, de acuerdo a directriz del supervisor. 9. Presentar muestra de las placas de reconocimiento, con anterioridad al evento, para la aprobación del supervisor del contrato, y realizar la entrega de las mismas, ocho días antes del evento. 10. Realizar el montaje, decoración del escenario (lugar abierto), un día antes del evento, para aprobación del supervisor del contrato. Luego del evento realizar el desmonte correspondiente. 11. Realizar el monte y desmonte de tarima, palcos, sonido y ubicación de los demás elementos propios para el desarrollo de los conciertos. El montaje final debe estar listo un día antes del evento, previa aprobación del

supervisor del contrato.

12. Entregar la premiación (bonos de compra, incentivos y/o reconocimientos) un día antes del evento, al supervisor del contrato.
13. Realizar las reservas correspondientes al alojamiento, quince días antes del evento, y según indicación del supervisor del contrato.
14. Entregar las bandas, coronas y cetros cinco días antes del evento, previa aprobación del supervisor del contrato.
15. Realizar y entregar las carrozas debidamente decoradas y terminadas, la noche anterior al desfile, previa aprobación del supervisor del contrato.
16. Entregar una muestra de las prendas publicitarias para el talento humano de las diferentes dependencias (chaqueta, gorra, camiseta tipo polo, chaleco, entre otras) para aprobación del supervisor del contrato.
17. Elaborar la publicidad (chaqueta, gorra, camiseta tipo polo, chaleco, entre otras), teniendo en cuenta diseños y medidas suministradas por el supervisor del contrato.
18. Entregar con cinco días de anterioridad a la realización de los eventos, la publicidad (chaqueta, gorra, camiseta tipo polo, chaleco, entre otras), teniendo en cuenta diseños y medidas suministradas y en el lugar determinado por el supervisor del contrato.
19. Contar con personal idóneo y con experiencia para el desarrollo de las diferentes actividades descritas en el numeral 2.8 del estudio previo cuando el evento lo requiera.
20. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
21. Cumplir con las especificaciones del sonido de acuerdo con lo solicitado en la ficha técnica del evento y de acuerdo con el cronograma de actividades.
22. Contratar bajo su absoluta responsabilidad y a su costo, todo el personal técnico y operativo requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas.
23. Sustituir los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto, o que de acuerdo con el criterio del Municipio, no correspondan a las descripciones o características técnicas exigidas, de manera oportuna e inmediata al requerimiento que se le efectúe.
24. Suministrar los elementos solicitados para el evento en forma oportuna y teniendo en cuenta las especificaciones descritas en la ficha técnica.
25. Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje del evento a realizar.
26. Allegar certificado de manipulación de alimentos, así como contar con toda la documentación establecida en la norma que rige la materia.
27. Asumir los costos de transporte, montaje y desmontaje, así como los que se deriven del desarrollo del contrato.
28. Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato.
29. Informar oportunamente al Supervisor sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
30. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato.
31. Garantizar que los vehículos empleados en el desarrollo del objeto contractual cuenten con las herramientas y requerimientos indispensables y en excelente estado

para atender el objeto a desarrollar de manera eficiente y con calidad.

32. Cumplir con todas las garantías y exigencias en materia de seguridad vial, mantener vigentes los seguros de responsabilidad civil extracontractual y SOAT del vehículo el cual prestará el servicio.
33. Portar botiquín de primeros auxilios y equipo de carretera en los vehículos que prestarán el servicio.
34. Contar con licencia de habilitación para operar como empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de servicios especiales.
35. Cumplir con las obligaciones señaladas en las normas de tránsito y transporte para el servicio de transporte.
36. Asumir los costos de viáticos del conductor, peajes, combustible y demás requerimientos del vehículo para la adecuada prestación del servicio.
37. En ningún caso se podrán destinar para el servicio de transporte especial vehículos sin tarjeta de operación vigente de la empresa contratista o de las involucradas en la operación en virtud de un convenio de colaboración empresarial con las anteriores.
38. La empresa deberá prestar el servicio con operarios que porten la documentación que les habilite para conducir el vehículo a su cargo, afiliados al Sistema General de Seguridad Social y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) por parte de la empresa prestadora del servicio, además deberán contar con buena presentación personal e identificados con el respectivo carnet de la empresa.
39. Suministrar por su cuenta todos los insumos y equipos complementarios necesarios para la prestación del servicio, incluyendo un sistema de comunicaciones bidireccional (avantel, celulares o radio), entre la empresa y todos los vehículos que presten el servicio de transporte.
40. El contratista o su designado debe asistir a todas las reuniones programadas por la Supervisión.
41. Portar en los vehículos los documentos legales reglamentarios y tenerlos vigentes, tales como: Licencia de tránsito, copia de la revisión técnico- mecánica y certificación de gases, copia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual que ampara la prestación del servicio.
42. Llevar en los vehículos los siguientes elementos: llanta de repuesto en condiciones de uso, gato, extintor vigente con carga, señales preventivas y los demás que se requieran de acuerdo con las exigencias reglamentarias.
43. Mantener los vehículos en óptimas condiciones de aseo.
44. Garantizar el transporte de los animales de las muestras de la finca indicada por el supervisor del contrato a las instalaciones de Quebrajacho (vereda Resguardo) y regresarlos a la finca de origen en las fechas indicadas por el supervisor del contrato.
45. Para el transporte de los animales debe contar con vehículos tipo camión aptos para el transporte de los bovinos y vehículos tipo camionetas de estacas aptos para transportar especies menores (porcinos, ovinos, peces y conejos).
46. Garantizar el perfecto estado técnico - mecánico de los vehículos asignados a la prestación del servicio de transporte para personas discapacitadas en especial los elementos que permitan realizar seguimiento, medición y planeación del mantenimiento correctivo y preventivo

de los vehículos para garantizar las condiciones de seguridad de los usuarios del servicio.

47. Garantizar el buen funcionamiento de elementos vitales como frenos, llantas, luces, salida de emergencia (tales como vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura de los vidrios, claraboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia), dirección, limpia brisas, espejos, señal auditiva y silletería.
48. Ante la ocurrencia de un accidente de tránsito, el contratista designará de manera inmediata a una persona con conocimientos en seguros, que se encargue de realizar todos los trámites y allegar la documentación que pudiera requerirse por parte de las víctimas para la inmediata atención de la novedad. Si se llegase a presentar víctimas fatales, el contratista se obliga a asumir de manera inmediata los gastos funerarios; de los cuales hará los reclamos correspondientes a las compañías aseguradoras.
49. El contratista entregará al supervisor a la iniciación del contrato, como parte integral al acta de inicio una relación escrita del personal contratado, incluyendo nombre, identificación, domicilio, teléfono y grado de educación.
50. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la República.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública, cuando haya lugar.
10. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar. Tener y mantener afiliado al personal a cargo de la ejecución del contrato, al Sistema General de Seguridad Social.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

	12. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad Contractual.
2.10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Una vez se cumpla el objeto del contrato se podrá liquidar de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del objeto que se pretende contratar, se debe acudir al procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

Solicitud de propuestas a reconocidos expertos en el tema según el mercado.

De acuerdo con las características y especificaciones técnicas del servicio a contratar, la Alcaldía de Fusagasugá, para el respectivo estudio de mercado, solicitó cotizaciones, las cuales se anexan al presente estudio previo y con base en ellas, se tomó el valor menor por producto, que se obtiene a partir del valor mínimo de la misma descripción del producto o servicio requerido, de las cotizaciones allegadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IMPOCONSUMO
COLSERVICES E&V S.A.S Nit. 900532700-4	$498.154.167
ACTIVA-T Nit. 900.335.915-7	$497.633.979

El valor estimado del contrato se encuentra en el **ANEXO 2.**

NOTA: Para efecto de evaluar las propuestas, se tendrá en cuenta el valor total de la suma correspondiente a los precios unitarios de los ítems requeridos, de acuerdo con la unidad de medida, que corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($497.524.998), incluido IVA y demás impuestos de ley.

Cabe resaltar que para efectos de diligenciar la Plataforma del SECOP II se deberá colocar el VALOR TOTAL A CONTRATAR, es decir la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS ($1.269.558.316) PESOS MONEDA CORRIENTE

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:

Secretaría de Movilidad

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	2.3.2.02.02.006	24	2408	2408037

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
938	63391	1.2.1.0.00	2021252900012	$8.000.000

Secretaría Administrativa

DEPENDENCIA	RUBRO	NOMBRE
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte

CPC	NOMBRE CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
63391	Servicios de catering para eventos	1.2.1.0.00	N/A	$30.000.000

Dirección de Gestión Humana

DEPENDENCIA	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	2.1.3.07.02.003	Bonos pensionales (de pensiones)
	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.

CPC	NOMBRE CPC	VALOR
93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	$40.000.000
8912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	$10.000.000
96590	Otros servicios deportivos y recreativos	$142.607.000

Secretaría de Educación

FERIA DE INNOVACION PEDAGÓGICA

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
022 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.02.008	22	2201	2201047

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
696	69601	2922221 2399929 2449002 8912197	1.2.1.0.00	2020252900018	16.000.000

FORUM 2030 – FORO EDUCATIVO

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
022 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.02.006 2.3.2.02.02.008	22	2201	2201049

META	***ACTIVIDAD***	***CPC***	***FUENTE***	***BPIN***	***VALOR***
697	69701	2922221 2399929 2449002 63391 8912197	1.2.1.0.00 1.3.3.1.00	2020252900018	47.000.000

BIENESTAR LABORAL

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0006	2.3.2.02.02.006	22	2201	2201044

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
694	63391	1.2.1.0.00	2020252900065	$34.000.000

Oficina Asesora de Comunicaciones

DEPENDENCIA	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
043 - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2.3.2.02.02.008	23	2301	2301076

META	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
630	859556	1.2.1.0.00	2020252900021	$20.000.000

Oficina de Turismo

DEPENDENCIA	**RUBRO**	**SECTOR**	**PROGRAMA MGA**	**PRODUCTO MGA**
0028 – OFICINA DE TURISMO	2.3.2.02.02.008	35	02	3502011
0028 – OFICINA DE TURISMO	2.3.2.02.02.008	35	02	3502011

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
517	83990	1.2.1.0.00	2020252900034 0700012020	$ 148.293.006
517	83990	1.3.3.1.00	2020252900034 0700012020	$ 168.860.127

Secretaría de Desarrollo Económico

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0046 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	2.3.2.02.01.004	35	200	3502027
0046 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	2.3.2.02.02.006	35	200	3502027
0046 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	2.3.2.02.02.008	35	200	3502027
0046 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	2.3.2.02.02.009	35	200	3502027
0046 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	2.3.2.02.02.007	35	200	3502027
0046 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	2.3.2.02.02.006	35	200	3502008
0046 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	2.3.2.02.02.007	35	200	3502008
0046 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	2.3.2.02.02.008	35	200	3502008

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
502	0	4299603	1.2.1.0.00	2020252900033	500.000
502	0	64118	1.2.1.0.00	2020252900033	10.000.000
502	0	83611	1.2.1.0.00	2020252900033	10.000.000

502	0	83612	1.2.1.0.00	2020252900033	1.644.283
502	0	96310	1.2.1.0.00	2020252900033	1.000.000
504	0	64241	1.2.1.0.00	2020252900033	7.000.000
505	0	63311	1.2.1.0.00	2020252900033	5.000.000
505	0	83611	1.2.1.0.00	2020252900033	1.500.000
507	0	72222	1.2.1.0.00	2020252900033	20.000.000
514	0	83611	1.2.1.0.00	2020252900033	$ 1.500.000
514	0	84631	1.2.1.0.00	2020252900033	$ 500.000
514	0	2823611	1.2.1.0.00	2020252900033	$ 1.500.000
514	0	2826207	1.2.1.0.00	2020252900033	$ 500.000
514	0	73230	1.2.1.0.00	2020252900033	$ 2.000.000
514	0	63391	1.2.1.0.00	2020252900033	$ 2.000.000

Secretaría de Familia e Integración social

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103052	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
811		96990	1.2.1.0.00	2020252900059	$ 26.570.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103052	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
817		96990	1.2.1.0.00	2020252900030	$ 47.660.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103054	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
825		96990	1.2.1.0.00	2020252900061	$ 20.000.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103047	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
836		96990	1.2.1.0.00	2020252900031	$ 4.000.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103047	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
836		96990	1.3.3.1.19	2020252900031	$ 40.000.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103052	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
846		96990	1.2.1.0.00	2020252900095	$ 10.790.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4101	4101007	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
853		96990	1.2.1.0.00	2020252900096	$ 3.600.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103015	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
857		96990	1.2.1.0.00	2020252900037	$ 4.020.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103015	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
859		96990	1.2.1.0.00	2020252900037	$ 4.040.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103015	

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2022-08824 Id: 171617 Folios: 55 Fecha: 2022-05-12 16:38:18 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE MOVILIDAD
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 41 de 55	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
861		96990	1.2.1.0.00	2020252900037	$ 4.060.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103052	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
863		96990	1.2.1.0.00	2020252900038	$ 5.370.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103004	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
866		96990	1.2.1.0.00	2020252900039	$ 10.180.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	
30	2.3.2.02.02.009	41	4103	4103052	
META	**ACTIVIDAD**	**CPC**	**FUENTE**	**BPIN**	**VALOR**
870		96990	1.2.1.0.00	2020252900041	$ 1.060.000

TOTAL, SECRETARIA DE FAMILIA **$ 181.350.000**

Secretaría Jurídica

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
Secretaría Jurídica	2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento institucional	1204	1202007

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
625	8596	N/A	2020252900009	$39.778.900

Dirección de participación y asuntos locales

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
Dirección de participación y asuntos locales	2.3.2.02.02.006.4502001.596	DESARROLLO COMUNITARIO	4502	4502002

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR

596	91137	Recursos propios	2020252900036	$32.025.000

Oficina de Solidaridad

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
OFICINA DE SOLIDARIDAD	2.3.2.02.02.008	41	4103	4103060

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
874	85956	N/A	2020252900060	$10.000.000

Secretaría Infraestructura

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0009- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	2.3.2.02.02.009	40	4001	4001031

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
943	91123	1.2.1.0.00	2020252900040	$12.000.000

Oficina TIC

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
OFICINA TIC	2.3.2.02.02.006	23	2301	2301029

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
541	63391	1.2.1.0.00	2020252900007	$4.000.000

Secretaría de Agricultura, ambiente y tierras

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.01.002	17	1702	1702016
SECRETARIA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.01.002	17	1702	1702016
SECRETARIA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.02.009	17	1702	1702016
SECRETARIA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.02.006	17	1702	1702016
SECRETARIA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.02.006	17	1702	1702035
SECRETARIA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS	2.3.2.02.02.006	17	1702	1702038

META	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
469	2826	1.2.1.0.00	2020252900078	$ 2.000.000
469	28221	1.2.1.0.00	2020252900078	$ 9.000.000
469	96290	1.2.1.0.00	2020252900078	$ 35.000.000
469	6339	1.2.1.0.00	2020252900078	$ 45.000.000
452	6339	1.2.1.0.00	2020252900078	$ 10.000.000
460	6339	1.2.1.0.00	2020252900078	$ 10.000.000

Secretaría de Cultura

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0051-SECRETARÍA DE CULTURA	2.3.2.02.01.003.3301053.782	33	3301	3301053

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
782	0	32620	1.2.3.1.19 RP ESTAMPILLA PROCULTURA	2020252900003	$4.900.000

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR

782	0	32620	1.3.3.1.19 REC BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	2020252900003	$5.100.000

DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA
0051-SECRETARÍA DE CULTURA	2.3.2.02.02.008.3301053.782	33	3301	3301053

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
782	0	8596	1.2.3.1.19 RP ESTAMPILLA PROCULTURA	2020252900003	$10.588.866

META	ACTIVIDAD	CPC	FUENTE	BPIN	VALOR
782	0	8596	1.3.3.1.19 REC BCE ESTAMPILLA PROCULTURA	2020252900003	$129.411.134

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 artículo 5° numeral 2°, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, "en los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad".

Así las cosas, la mejor oferta será entonces la que obtenga el mayor puntaje aplicando las reglas de ponderación que aquí se describen, previo cumplimiento de los siguientes requisitos de orden habilitante:

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

1. **Documentos habilitantes del contenido jurídico:**

- Carta de presentación de la oferta que cumpla con lo establecido en los anexos del pliego de condiciones
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural y/o representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas debidamente renovadas).
- Registro Único Tributario (RUT) donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente
- Registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (para personas naturales)

- Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas), debidamente renovado.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, o la proponente persona natural que se encuentran al día en el pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
- Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del Representante Legal o del proponente persona natural
- Certificados antecedentes fiscales de la persona jurídica y del Representante Legal o del proponente persona natural
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica y del Representante Legal o del proponente persona natural.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

2. Documentos habilitantes de contenido técnico

a. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en uso de una figura asociativa contemplada por la Ley, inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Para este efecto el proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación del (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente para la fecha de cierre.

El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y debe estar inscrito en al menos cuatro de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
90101600	Servicios de banquetes catering
81141600	Manejo de cadenas de suministro
90131500	Actuaciones en vivo
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
53102700	Uniformes
12131600	Pirotecnia
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
90111600	Facilidades para encuentros
82101500	Publicidad impresa

b. Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar tener inscritos en el RUP contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto debe haber correspondido al desarrollo de actividades de logística y/o montaje de eventos institucionales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV, dichos contratos deberán estar inscritos en al menos cuatro (4) de los códigos mencionados en el literal a, numeral 2.

c. Personal Mínimo Requerido

El Municipio verificará como requisito habilitante el equipo mínimo requerido, así que, el oferente deberá acreditar en su propuesta, que cuenta con el siguiente personal:

PERFIL	IDONEIDAD ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TIEMPO
TECNICO DE SONIDO	Un (1) Técnico	Experiencia certificada en producción y manipulación del sonido, equipos audiovisuales, proyectores en eventos masivos y empresariales.	1 Año (No se aceptarán traslapos)
MESEROS	Tres (3) Bachilleres	Con experiencia certificada en servicio a la mesa de alimentos y bebidas, y debidamente uniformados	6 meses (No se aceptarán traslapos)
OPERARIOS	Seis (6) Bachilleres	Con experiencia certificada en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje de equipos audiovisuales y de sonido, manejo de los demás elementos y actividades relacionadas con el objeto del presente contrato	1 año (No se aceptarán traslapos)
APOYO LOGISTICO	Diez (10) Bachilleres	Con experiencia certificada en organización, coordinación y manejo de eventos masivos de alta complejidad, debidamente uniformados, con dotación en radio comunicadores de alto alcance y linternas	1 año (No se aceptarán traslapos)

El proponente deberá adjuntar en su propuesta, las hojas de vida junto con los respectivos soportes académicos, matricula o registro profesional con su respectiva vigencia y antecedentes cuando el perfil lo demande, certificaciones laborales y/o contractuales que demuestren las calidades mínimas para el personal que aquí se solicita, garantizando la adecuada ejecución del presente proceso contractual.

Deberá allegar copia de certificado de capacitación en manipulación de alimentos vigente, expedido por el ente competente; certificado médico vigente en donde conste la actitud para manipular alimentos firmado y con registro médico, conforme a los resultados de los exámenes de laboratorio, frotis de garganta, KOH de uñas y coprológico; que se encuentren vigentes a la realización del evento, expedidos por la entidad competente de dos personas que intervengan en la preparación y servida del alimento.

En todo caso, teniendo en cuenta que es por monto agotable, el contratista deberá entregar con antelación a cada evento, los documentos del personal que se requiera para el mismo.

El oferente que no cumpla con los requisitos para el personal mínimo exigido, su oferta será calificada como NO HÁBIL.

d. Copia del Registro Nacional de Turismo – RNT

Allegar copia vigente y actualizada del Registro Nacional de Turismo – RNT, el cual habilita las actividades de los prestadores de servicios turísticos de que trata el Artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, la cual modifica la Ley 300 de 1996, y que para el presente proceso contractual corresponde a los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.

1. **Documentos habilitantes de contenido financiero**

3.1. Capacidad financiera mínima

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y numeral 3° del artículo 2.2.1.1.1.5.3. y el artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar, así como el análisis del sector, se ha determinado que la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.
La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados.
Los indicadores financieros serán verificados y calculados a partir de la última información certificada en el Registro Único de Proponentes - RUP que se encuentre vigente y en firme.
Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.
El Municipio de Fusagasugá si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

a. Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente
b. Nivel de endeudamiento: Pasivo total / activo total
c. Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses

a. LIQUIDEZ: El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor o igual a tres (≥ 3.0)

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación, así:

(AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC...N*%P...N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC...N*%P...N)

Donde:

AC1= Activo Corriente Integrante 1,2 ...N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N
PC1= Pasivo Corriente Integrante 1, 2 ... N

b. ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al cuarenta por ciento (≤ 40%)

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT...N*%P...N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT...N*%P...N)

Donde:

PT1= Pasivo Total Integrante 1,2 ...N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N
AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ... N

c. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a tres (≥ 3.0)

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razon de Cobertura de intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP...N*%P...N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI...N*%P...N)

Donde:

UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 ...N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N
GI1= Gastos de Intereses integrante 1, 2 ...N

3.2. Capacidad organizacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3. y el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar, así como el análisis del sector, se ha determinado que la capacidad organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.
La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, evaluará la capacidad organizacional del proponente, para lo cual debe cumplir con los indicadores solicitados.
La capacidad organizacional será verificada y calculada a partir de la última información certificada en el Registro Único de Proponentes - RUP que se encuentre vigente y en firme.
La capacidad organizacional requerida es la siguiente:

a. **Rentabilidad del Patrimonio**: utilidad operacional / patrimonio
b. **Rentabilidad del activo**: utilidad operacional / activo total

a. **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual al diez por ciento (≥ 10%)

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación, así:

(UO1*%P1) + (UO2*%P2) + (UO...N*%P...N) / (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT...N*%P...N)

Donde:

UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 ...N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N
PT1= Patrimonio integrante 1, 2 ...N

b. **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** El proponente deberá acreditar una rentabilidad sobre activos calculado menor o igual a la Rentabilidad del Patrimonio, así: RSA = UP / AT ≤ A LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad del Activo se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación, así:

(UO1*%P1) + (UO2*%P2) + (UO...N*%P...N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT...N*%P...N)

Donde:

UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 ...N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N
AT1= Activo Total integrante 1, 2 ...N

Cuando el proponente no cumpla con la capacidad organizacional solicitada, la propuesta será evaluada como NO HABIL.

4. Documentos económicos objeto de la evaluación y calificación

El proponente deberá relacionar en el formato dispuesto para tal fin, el valor total de su propuesta, indicando la descripción de los servicios y bienes requeridos.

FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA DE PROPUESTAS

Como factores de evaluación se tendrán en cuenta la Calidad y el Precio

- **ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

El municipio de Fusagasugá, otorgará un puntaje total de 1000 puntos así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor económico	490 PUNTOS
Factor técnico y de calidad	400 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	100 PUNTOS
Vinculación de Empleados en Condición de Discapacidad	10 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**

1. FACTOR ECONÓMICO: 490 PUNTOS

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

La evaluación de este factor se realizará con el valor de las propuestas revisadas y corregidas, si es el caso. Se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el precio más bajo, tendrá el máximo puntaje 400 puntos; a las demás ofertas que excedan este precio, se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P\,1 \times (400 \text{ puntos})}{P2}$$

Donde:

P: Puntaje **P1:** Precio de la Propuesta con menor valor **P2:** Precio de la Propuesta analizada

NOTA: El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para esta contratación, será rechazada de plano.

FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD: 400 PUNTOS

La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, asignará un puntaje máximo de quinientos (500) puntos, al proponente que brinde personal de apoyo logístico y con perfil adicional al mínimo requerido, para el desarrollo de los eventos programados, de acuerdo con la siguiente tabla:

PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO: 400 PUNTOS

TECNICO EN MESA Y BAR	
El proponente que ofrezca como mejora del perfil de meseros un técnico en mesa y bar, con experiencia certificada de mínimo seis meses en servicio a la mesa de alimentos y bebidas, y debidamente uniformado, obtendrá:	**200**
INGENIERO DE SONIDO	
El proponente que ofrezca como mejora del perfil del técnico en sonido, un profesional en ingeniería de sonido, con experiencia certificada de mínimo un año en producción y manipulación del sonido, equipos audiovisuales, proyectores, en eventos masivos y empresariales, obtendrá:	**200**

El proponente deberá adjuntar en su propuesta, las hojas de vida junto con los respectivos soportes académicos, matrícula o registro profesional con su vigencia y antecedentes cuando el perfil asi lo demande, certificaciones laborales y/o contractuales que demuestren las calidades mínimas para el personal solicitado, Técnico en Mesa y Bar e Ingeniero de Sonido; toda vez que la entidad debe verificar los documentos allegados, para su respectiva calificación.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una **declaración juramentada** en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato.

En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", la ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones.
0	Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional, deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta, y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

De no presentar carta destinada al presente proceso, que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, no se otorgara puntaje por este factor.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

5. INCENTIVO POR VINCULACIÓN DE EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

Para apoyar la inclusión laboral y garantizar el cumplimiento del decreto 392 de 2018 en su artículo 2.2.1.2.4.2.6 (Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad) el proponente deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad de acuerdo a la siguiente planta:

NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3

Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (X)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja
	Medio		Medio (X)
	Alta		Alta

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN
OPERACIONAL	La imposibilidad en la entrega oportuna de los elementos y de la prestación del servicio debe ser previsto por el contratista y responder por circunstancias como el cambio, reposición, garantía y calidad de los productos y elementos que surtan de estos efectos durante la entrega y ejecución del contrato.	*Medio (0.2)*	Contratista
	Efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los elementos objeto del contrato.	*Medio (0.2)*	Contratista
	Riesgo derivado de la calidad, procesamiento, almacenamiento, transporte y/o preparación de los alimentos a suministrar, que pueden causar toxiinfección alimentaria.	*Medio (0.2)*	Contratista
ECONÓMICO	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato.	*Bajo (0.1)*	Contratista
	Los riegos derivados de la variación de precios en el mercado y de la estimación inadecuada de los costos de los insumos, mano de obra, transporte, locaciones, máquinas, equipos y otros necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato.	*Medio (0.2)*	Contratista
REGULATORIO	Si durante la ejecución del contrato y con ocasión de modificaciones a la normatividad	*Medio (0.2)*	Contratista / Municipio

		vigente en materia tributaria, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean otros, siempre que estos estén afectando el contrato en ejecución, el contrato podrá ser modificado, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga. Este riesgo será asumido por la entidad contratante. No obstante, cuando se trate de tributaciones que representan una carga impositiva para el contratista, será éste quien asuma la variación de las tarifas impositivas o los nuevos impuestos creados, la suspensión o modificación de los existentes y en general cualquier situación que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta. El oferente al momento de presentar su oferta económica, deberá tener en cuenta que, por el precio ofertado, independientemente del incremento de precios en los servicios e insumos que se relacionan con el objeto a contratar y las variaciones tributarias, este deberá suministrar la cantidad requerida por la entidad, y que no podrá alegar desequilibrio del contrato teniendo en cuenta que se trata de un riesgo previsible, imputable exclusivamente a él.		
	SOCIOPOLÍTICOS	Las interrupciones que se llegaran a presentar en el transporte, organización y suministro de los elementos mencionados en el objeto del contrato, por aspectos relacionado con las condiciones de seguridad y orden público, por conductas delictivas, daños o actos vandálicos de terceros, que impidan la ejecución de las actividades del contrato.	*Bajo (0.1)*	Municipio

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	*CONTRATISTA*	*MUNICIPIO*
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	*50%*	*50%*

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del Municipio una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA

Amparo de cumplimiento del contrato.	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de calidad del servicio	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de Pago Salarios y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más
Responsabilidad Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo a la suscripción del Acta de Inicio.

El contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar a la Dirección de Contratación de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá, documento que acredite el amparo de las anteriores garantías de su aprobación.

Beneficiario: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Tomador: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
Asegurado: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – NIT 860.680.008-4

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Una vez verificada la información, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no está cobijado por ningún tratado de libre comercio exterior vigente.

FIRMAS.

FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: Javier Alexander Jimenez Bernal Profesional Universitario	Nombre: Hingry Hernandez Jefe Oficina De Turismo	Nombre: Doris Marina Rodríguez Jefe Secretaría de Hacienda Ordenadora del gasto
Firma:	Firma:	Firma:
SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES
Secretaría de Movilidad – Pablo León Tengonoff Flórez	Secretaría Administrativa – Jessica Viviana Osorio Franco	Dirección de Gestión Humana – Gloria Amparo Castro Turmeque
Firma:	Firma:	Firma:
SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES
Secretaría de Educación – Luz Fanny López Vargas	Oficina Asesora de Comunicaciones – Diana Marcela Firacative Buitrago	Secretaría de Desarrollo Económico - Marisol Ruíz Toloza
Firma:	Firma:	Firma:
SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES
Secretaría de Familia e integración Social – Guiovanny Eduardo Villalobos Fernández	Dirección de Contratación – Daniela Rozo	Dirección de participación y asuntos locales – Elizabeth Sánchez Sandoval
Firma:	Firma:	Firma:
SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES
Oficina de Solidaridad – Adriana Paola Pabón Cagua	Secretaría de Infraestructura – Oscar Fabian Espinel Manrique	Oficina TIC - Daniel Camilo Ramírez Martínez
Firma:	Firma:	Firma:

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2022-08624 Id: 171617 Folios: 55 Fecha: 2022-05-12 16:36:18 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: SECRETARIA DE MOVILIDAD
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 55 de 55	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	
Secretaría de Agricultura Ambiente y Tierras - David Esteban Pulido Arredondo	**Secretaría de Cultura- Carlos Alfonso García Hernández**	
Firma:	**Firma:**	

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: C:\Users\jjimenez\Documents\TURISMO\2022\ESTUDIOS PREVIOS\BOLSALOGISTICA

Digitó: Javier Alexander Jimenez Bernal / Profesional Universitario
Revisó: Secretaría de Movilidad – Pablo León Tengonoff Flórez
Revisó: Secretaría Administrativa – Jessica Viviana Osorio Franco
Revisó: Ingrid Cristina Robayo Otálora - Profesional Universitario
Revisó: Dirección de Gestión Humana – Gloria Amparo Castro Turmeque
Revisó: Secretaría de Educación – Luz Fanny López Vargas
Revisó: Oficina Asesora de Comunicaciones – Diana Marcela Firacative Buitrago
Revisó: Oficina de Turismo - Hingry Johanna Hernández Muñoz
Revisó: Secretaría de Desarrollo Económico - Marisol Ruiz Toloza
Revisó: Secretaría de Familia e integración Social – Giovanny Eduardo Villalobos Fernández
Revisó: Dirección de Contratación – Daniela Garzón Rozo
Revisó: Dirección de Contratación –Natalia Tamayo- Profesional Universitaria
Revisó: Dirección de participación y asuntos locales – Elizabeth Sánchez Sandoval
Revisó: Oficina de Solidaridad – Adriana Paola Pabón Cagua
Revisó: Secretaría de Infraestructura – Oscar Fabian Espinel Manrique
Revisó: Oficina TIC - Daniel Camilo Ramírez Martínez
Revisó: Secretaría de Agricultura Ambiente y Tierras - David Esteban Pulido Arredondo
Revisó: Secretaría de Cultura- Carlos Alfonso García Hernández,
Revisó: José Ignacio Melo Prieto / Contador

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 1 de 25	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CIUDAD: FUSAGASUGÁ	FECHA	
OFICINAS MISIONALES O DEPENDENCIAS SOLICITANTES	**SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, OFICINA DE TURISMO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES, OFICINA DE SOLIDARIDAD, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OFICINA TIC, SECRETARÍA DE AGRICULTURA AMBIENTE Y TIERRAS, SECRETARÍA DE CULTURA.**	
OBJETO A CONTRATAR	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**	

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA)

ANEXO 1 – FICHA TÉCNICA BOLSA DE LOGISTICA

Se requiere de un operador logístico que garantice al Municipio los bienes y servicios que a continuación, se describen:

ITEM		ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALOJAMIENTO	ALOJAMIENTO TIPO 1: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente, TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT (deberá presentarse con la propuesta) ubicado dentro del perímetro urbano de Fusagasugá. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos. Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1
2		ALOJAMIENTO TIPO 2: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente, TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT ubicado dentro del perímetro urbano de municipio de segunda o tercera categoría. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos	NOCHE	1

		Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.		
3		ALOJAMIENTO TIPO 3: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente, TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT ubicado dentro del perímetro urbano de Ciudades Principales del País. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1
4		ALOJAMIENTO TIPO 4: en acomodación múltiple 3 PERSONAS, con baño privado, habitación, servicio de TV, wifi, restaurante, parqueadero, piscina, en un hotel con RNT (deberá presentarse con la propuesta). Previa satisfacción del Supervisor, ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Fusagasugá. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas, Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1
5	**ALIMENTOS**	REFRIGERIO TIPO 1: Botella de jugo por 300 ml, néctar que contiene 18% de fruta, sin azúcar adicionada y con edulcorantes no calóricos como sucralosa y asesulfame, envase plástico sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado + Pastel de pollo ó sándwich de jamón y queso - Pan tipo árabe. Peso neto 100 gr. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Con una manzana y un dulce de guayaba o chocolatina. Empacado en papel Biodegradable impermeable a la grasa. Incluir servilleta. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1
6		REFRIGERIO TIPO 2: Wrap Primaveral: Compuesto por lechuga, tomate, jamón y queso, sour cream, peso neto 120 gramos. 1 botella de jugo por 300 ml, néctar que contiene 18% de fruta, sin azúcar adicionada y con edulcorantes no calóricos como sucralosa y asesulfame, envase plástico sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. con una manzana y un dulce de guayaba o chocolatina. Empacado en papel Biodegradable impermeable a la grasa. Incluye servilleta. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1
7		REFRIGERIO TIPO 3: Sándwich de jamón y queso compuesto de pan blanco tajado con sabor a mantequilla, cada pan deberá tener un peso de 40 gramos, un jamón de cerdo de 30 gramos, una tajada de queso doble crema o mozzarella de 30 gramos. Contenido: El producto debe de tener un peso de 100 gramos. Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 300 ml de una marca	UNIDAD	1

		reconocida en el mercado y sabores variados. con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte		
8		REFRIGERIO TIPO 4: Mantecada de 100 gramos y/o empanada de pollo o carne de 100 gramos y/o arepa de queso de 100 gramos y/o pandeyuca de 100 gramos y/o pan de bono de 100 gramos, Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 300 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. Con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	1
9		REFRIGERIO NAVIDEÑO: Dona decorada con motivos navideños de 38 grs, o pastel de pollo en hojaldre de 50 grs, o natilla de 70 grs con salsa de frutos rojos, jugo de caja de 200 ml para los días de la celebración de la novena	UNIDAD	1
10		DESAYUNO TIPO 1: Compuesto por: Porción de fruta de 80 gr Caldo de costilla (porción carne 100 gr) Bebida caliente: Chocolate o café taza 9 onzas Porción de queso 45 gr. Huevos al gusto (2 Uds. por Persona) Pan 75 gr. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
11		DESAYUNO TIPO 2: Compuesto por bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 7 onzas; Jugo natural (Naranja o mandarina) 7 onzas; Arepa de queso de 100 gramos Huevos revueltos (2 Uds. por Persona) con salchicha o jamón 30 gramos, Mantequilla 10 gr y porción de frutas 80 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
12		DESAYUNO TIPO 3: Parfaith (granola, yogurt griego y fruta) Bebida caliente con o sin azúcar (café, té o chocolate) 9 onzas; mini salchicha ranchera. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
13		ALMUERZO TIPO 1: Compuesto por: Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta 200 ml. Proteína: pollo, carne de res, cerdo ó pescado 130 gramos, Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas) 100 gramos. complemento: Verduras, legumbres o ensalada. 50 gramos Bebida: Bebida: Jugo de fruta, gaseosa o productos similares 200 ml; Postre: De frutas, gelatinas, flanes, bocadillos, dulces, entre otros) 40 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1
14		ALMUERZO TIPO 2: Filet Minon (con tocineta) 200 grs Arroz blanco, Papa casco, Ensalada fresca, Jugo natural y Postre variado 90 grs. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
15		ALMUERZO TIPO 3: Lasaña de 350 gr (Pollo o Carne) queso mozzarella o queso parmesano acompañado de tajadas de pan francés, (incluye gaseosa o jugo	UNIDAD	1

		temporada). Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.		
16		ALMUERZO TIPO 4: Crema variada (pollo, verduras, espinaca o champiñón con una cucharadita de crema de leche y papa fosforito) de 10 onzas, pierna pernil al horno, medio plátano asado con queso y bocadillo, arroz blanco de 120 gr, ensalada de vegetales, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, envase plástico, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
17		ALMUERZO TIPO 5: ensalada de frutas de 100 gr, 200 gr de carne de asada o pechuga a la plancha, porción de papas a la francesa, arroz blanco, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
18		ALMUERZO TIPO 6: parrillada compuesta por pechuga asada, res, y cerdo (120 gramos de cada proteína), morcilla, chorizo, papa salada, porción de guacamole, una bebida en lata de 350 ml o limonada natural de 10 onzas).	UNIDAD	1
19		ALMUERZO VEGETARIANO 1: Sopa de verduras 240 c.c., lentejas con papita amarilla en salsa ó fríjol verde a la ranchera 200 gramos, berenjena con platanito ó coliflor con champiñones en salsa de zanahoria, arroz verde ó arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada de vegetales y aguacate 50 gramos, jugo natural de 200 ml y postre de 30 gramos. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1
20		ALMUERZO VEGETARIANO 2: Sopa de Quinua con mazorca, Frijol cabecita negra en salsa de zanahoria, Pepino de guiso relleno con verduras y champiñones, Arroz atollado, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, envase plástico o vidrio (preferiblemente), sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
21		CENA: Medallones de lomo de cerdo de 200 gr con manzanas, arroz con nueces 150 gr, chips de plátano verde, ensalada tashi 100 grs, 1 Jugo o gaseosa en botella de plástico de 300 ml, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
22		PLATO DE LECHONA: de 400 grs debidamente empacado en caja de cartón con cubierto (tenedor) y servilleta, incluye bebida gaseosa de 250 ml en envase no retornable, suministrado en el sitio del evento o según indicación del supervisor.	UNIDAD	1
23		COCTEL TIPO 1: mojito o margarita o pineapple fusión. Incluye cristalería, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 5 de 25	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

24		COCTEL TIPO 2: Sabor tropical de 8 oz, incluye cristalería. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1
25		COCTEL TIPO 3: Jugo de mora y kola roman (rojo atardecer), con hielo, servido en vaso de vidrio 9 onzas, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1
26		TABLA DE QUESOS: con mínimo cuatro tipos de quesos, tres tipos de embutidos, tres frutas diferentes y dos tipos de frutos secos. Incluye finas tostadas o unas galletas dulces que contrastan en sabor. Para 20 personas. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Incluye servicio a la mesa, menaje y transporte de entrega.	UNIDAD	1
27		PASABOCAS TIPO 1: canapes de pollo, o de carne, o de atún, o mixto; o brochetas de 15 cm, combinadas (frutas, quesos, verduras, carnes frías); o Pequeños aperitivos en pincho con queso, aceitunas y salchichas. Tapas o antipasto. Puestos en bandejas en acero y entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Para 20 personas.	UNIDAD	1
28		PASABOCAS TIPO 2: Brochetas de pollo apanado 100 gr, porción de queso mozzarella 20 grs, y rollito de jamón con ciruela pasa. Puestos en bandejas en acero y entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Para 20 personas.	UNIDAD	1
29		PASABOCAS TIPO 3: Entrega de 100 pasabocas de hojaldre relleno (dulce y salado) Cada pasaboca deberá estar contenido en capacillo de papel individual biodegradable impermeable a la grasa. Puestos en acero y entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
30		Bolsa de chocolatinas por 36 unidades 6 gr cada una, de marca reconocida en el mercado. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1
31		CRISPETA DE SAL de 100 gr de marca reconocida en el mercado, servida en vaso de cartón para alimentos, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	DOCENA	1
32		HIDRATACIÓN: Agua mineral en botella debidamente refrigerada de 300 ml de marca reconocida en el mercado. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Registro Invima.	UNIDAD	1
33		Botellón de agua - 20 litros Registro Invima, incluye dispensador eléctrico y vasos desechables, Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Por día.	UNIDAD	1
34		ESTACIÓN DE CAFÉ: Entrega de 50 tintos, 50 aromáticas, 50 vasos con agua, con Máquina dispensadora automática (asistida por operario), cada bebida debe incluir vaso desechable de 4 onzas, stick pack azúcar de 5 grs, mezclador. Debe haber 1 operario para brindar el servicio en la estación durante el tiempo del evento (aproximadamente 6 horas). Debidamente uniformado y portando las respectivas medidas de bioseguridad. Incluye transporte de entrega al sitio indicado por el supervisor.	UNIDAD	1
35	**PERSONAL**	Mesero certificado en manipulación de alimentos vigente expedido por el ente competente, certificado médico vigente en donde conste la aptitud para manipular alimentos firmado con registro médico conforme a los resultados de los exámenes de laboratorio (frotis de garganta, KOH de uñas coprológico y serología) expedido por la entidad	UNIDAD	1

		competente; que se encuentren vigentes a la realización del evento. Debidamente uniformado. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)		
36		Personal de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades como cargue y descargue de mesas, mobiliario y otros elementos necesarios para el desarrollo de eventos. Escolaridad mínima: bachilleres. Mayores de edad. Debe presentarse en el lugar de desarrollo del evento con dotación de uniforme y elementos de bioseguridad. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	1
37		Personal de apoyo técnico en instalación de redes y cableados eléctricos temporales. Experiencia de 2 años en instalación de redes eléctricas y curso de alturas debidamente certificado por entidad competente. Debe presentarse en el lugar de desarrollo del evento con dotación de uniforme y elementos de bioseguridad. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	1
38		Tallerista con perfil profesional en gastronomía, certificado en barismo con experiencia mínima de tres (03) años, que capacite en conceptos técnicos e interiorización de conocimientos de barismo y montaje de tiendas especializadas en café, desarrollando una metodología teórica y práctica que fortalezca los conocimientos sobre este producto. Duración 16 horas. Grupo de 10 personas.	UNIDAD	1
39		Presentador con experiencia certificada como maestro de ceremonias, con especialidad en actos protocolarios, eventos folclóricos y musicales, moderador de foros, seminarios y ruedas de prensa de reconocimiento departamental. (Experiencia con certificaciones de los últimos seis eventos). POR DIA	UNIDAD	1
40		Tallerista con perfil profesional en áreas socioeconómicas con tres (03) años de experiencia certificada en temas de emprendimiento, innovación y desarrollo de productos implementando una metodologia teórica y práctica que fortalezca los conocimientos empresariales en taller con duración 16 horas. Grupo de 10 personas.	UNIDAD	1
41		Grupo de tres artistas de música campesina - otro género - para una presentación con duración de TRES (3) HORAS. Se requiere una trayectoria no menor a dos (02) años.	PRESENTACIÓN	1
42		Grupo musical: mínimo 8 integrantes. Presentación por 2 horas, Vientos: trompeta, saxofón, trombón. cantantes. Percusión: Batería. Guitarras, Acordeón. Incluye parranda vallenata, papayera, música tropical, salsa, guascarrilera, música popular y hora loca.	PRESENTACIÓN	1
43		Presentador de reconocimiento municipal para amenizar reinados, eventos folclóricos, musicales, moderador de foros, seminarios y ruedas de prensa de reconocimiento departamental y otros eventos, encargado de seguir las pautas de un guion, con características como dominio escénico, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. POR DIA	UNIDAD	1
44		LOGISTICA CERTIFICADA PARA CONCIERTOS: Coordinador Logístico equipado con radio	UNIDAD	1

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 7 de 25	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

		comunicadores de alto alcance, linternas recargables (duración 16 horas) con batería de 1 * 4V - debidamente uniformados y capacitados con experiencia en manejo de eventos masivos de alta complejidad.		
45		LOGISTICA CERTIFICADA PARA CONCIERTOS: Operadores Logísticos equipados con radio comunicadores de alto alcance, linternas recargables (duración 16 horas) con batería de 1 * 4V - debidamente uniformados y capacitados con experiencia en manejo de eventos masivos de alta complejidad	UNIDAD	1
46		GRUPO MUSICAL instrumental-ambiental TIPLE, GUITARRA Y BANDOLA – con mínimo tres personas. Experiencia de 3 años.	HORA	1
47		Tres jurados calificadores por evento a realizar.	UNIDAD	1
48		PRESENTADOR - ANIMADOR para eventos masivos. Con experiencia en ferias, reinados y festividades navideñas.	DIA	1
49		Servicio de personal técnico, con experiencia en el manejo, monte y desmonte de sonido, manejo audiovisual, de luces y de los demás elementos del evento, con experiencia de 1 año relacionada con las actividades a desarrollar. POR DIA.	UNIDAD	1
50		Presentación de una (1) hora en total de una agrupación (Batucada) de artistas musicales, con mínimo diez (10) artistas, incluye instrumentos musicales y vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio será previamente elegido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
51		Función de Obra de Teatro o Circo, con mínimo cuatro (4) personajes en escena de reconocimiento municipal, que sea sobre promoción de lectura, escritura y oralidad, dirigida a niños, niñas y familia y cultura ciudadana, 2 presentaciones cada una de treinta (30) minutos, divididas en corregimientos y/o comunas del municipio de Fusagasugá, elegidas por el supervisor del contrato. Incluye transporte, alimentación, sonido y todos los elementos necesarios para cada presentación y donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
52		Presentación de treinta (30) minutos en total de una agrupación de danza folclórica de reconocimiento municipal, con mínimo doce (12) artistas, incluye vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio estará asociado con la promoción de lectura, escritura y oralidad, Incluye transporte, alimentación, sonido y todos los elementos necesarios para cada presentación y donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
53		Presentación de 40 minutos en total de una agrupación musical crossover de reconocimiento municipal, con mínimo cuatro (4) artistas, incluye vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio será previamente elegido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
54		Tallerista profesional en gestión cultural, ciencias humanas o afines, con experiencia profesional en el sector cultural a nivel nacional o departamental idóneo para realizar taller práctico de aproximadamente tres (3) horas de duración en experiencias significativas de economía creativa. Con experiencia de un (1) año en consultoría de empresas y/o políticas públicas culturales y/o emprendimiento cultural y/o proyectos culturales, incluye transporte y accesorios necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1

55		Conferencista profesional en gestión cultural, ciencias humanas o afines, con experiencia profesional en el sector cultural a nivel nacional o departamental idóneo para realizar conferencia dirigida al sector cultural sobre experiencias significativas en emprendimiento y mercados culturales en Colombia con una duración de aproximadamente dos (2) horas. Con experiencia de dos (2) años en consultoria de empresas y/o políticas públicas culturales y/o emprendimiento cultural y/o proyectos culturales, incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo de la conferencia.	UNIDAD	1
56		Profesional idóneo para realizar conversatorio sobre el emprendimiento cultural en Colombia, plataformas de circulación artística y cultural, plataformas y actividades de financiación en temas culturales y experiencias en escenarios nacionales e internacionales de emprendimiento creativo con una duración de aproximadamente dos (2) horas. La experiencia de un (1) año en consultoria de empresas y/o políticas públicas culturales y/o emprendimiento cultural y/o proyectos culturales, incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo de la conferencia.	UNIDAD	1
57		Servicio de conferencia de historia y evolución de la rumba criolla de mínimo dos (2) horas, orientada por (1) profesional maestro en música o licenciado en música, que acredite un mínimo de una (1) investigación en rumba criolla, el servicio, incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo de la conferencia.	UNIDAD	1
58		Tallerista en cocina idóneo para realizar taller práctico, de tres (3) sesiones, con tres (3) horas de duración de historia de la cocina en el territorio Fusagasugueño y región del Sumapaz. La experiencia del tallerista deberá ser de un (1) año como mínimo, orientando procesos de formación en cocina regional, cultura culinaria o relacionados. Incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1
59		Tallerista profesional en psicología, sociología, ciencias humanas o afines, con experiencia en procesos de trabajo comunitario a nivel nacional o departamental, idóneo para realizar un conversatorio práctico de aproximadamente tres (3) horas de duración con enfoque en cultura ciudadana y resolución de conflictos desde el campo artístico. Con experiencia mínima de un (1) año en trabajos para el desarrollo social de la paz. Incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1
60		Escritor reconocido a nivel nacional o departamental, con publicaciones o auto publicaciones de obras literarias de calidad, idóneo para realizar un conversatorio/taller de aproximadamente tres (3) horas de duración, que invite a la comunidad a participar ampliamente en diálogos críticos y que permitan la reflexión en torno a diversos temas. El escritor deberá aportar al fortalecimiento de las habilidades de escritura de los asistentes para la creación de productos en diferentes géneros y estilos narrativos. Con experiencia mínima de un año. Incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1
61		Un artista Música CROSSOVER con pista - para una presentación con duración de una (1) HORA. Con trayectoria no menor a dos (02) años.	UNIDAD	1

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 9 de 25	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

62		CONFERENCISTA PROFESIONAL en educación, ciencias administrativas, ciencias humanas o afines, con experiencia profesional en el sector educativo a nivel Nacional o departamental, idóneo para realizar conferencia dirigida al niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con vocabulario e interacción acorde con las edades, sobre temas relacionados a liderazgo, experiencias para la vida, redes sociales, emprendimiento, generación de apps, emprendimiento e inteligencia financiera, educación sexual, proyecto de vida, motivación, entornos culturales, salud mental, con una duración de máximo dos (2) horas. La experiencia de dos (2) años como tallerista, conferencista o docente.	UNIDAD	1
63		Grupo de 4 personas promotores culturales y artísticos, con experiencia mínima de un año en montajes escénicos, teatrales, musicales, circenses y dancísticos. para promover durante 5 horas diarias mensajes alusivos al café, la gastronomía, el clima, los paisajes, la música, las tradiciones, la rumba criolla y otros componentes culturales de Fusagasugá concertados previamente con el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
64	**MOBILIARIO**	Alquiler de una sede recreativa, que cuente con capacidad para 1000 personas, en Fusagasugá o en una distancia no inferior a los ocho (8) kilómetros ni superior a los veinte (20) kilómetros de distancia desde el municipio de Fusagasugá hasta el lugar del evento, clima cálido. Las instalaciones donde se realizará el evento deben contar con: plazoleta(s) de comidas con capacidad suficiente para 1000 personas, que disponga de Salón social o un espacio (s) que tenga techo cubierto (no con carpas) pisos con o sin enchape con capacidad para 1000 personas, senderos peatonales, video beam, tarima, zonas verdes, atracciones acuáticas con el cumplimiento de la normatividad vigente, incluido: piscina (minimo 2) con salvalvidas y juegos acuáticos, parqueaderos con capacidad mínima para 150 vehículos y plan de emergencias. El lugar debe contar con mínimo 20 baños dotados de papel higiénico y jabón para manos, así como personal idóneo para atender la logística y la recreación de la actividad lúdica (10 personas), con sonido: line array con 10,000 watts de potencia, 6 cajas array faital pro de 1200 watts c/u, 4 bajos dobles eigthen sound, consola, 8 micrófonos shure, un micrófono inalámbrico, rack de amplificadores crest audio, una cabeza móvil, un reflector de 600 wtts.	UNIDAD	1
65		Entrada a un espacio o lugar, con capacidad para 700 personas, con el objetivo de realizar la actividad de cierre de la vigencia de los funcionarios, ubicado en Fusagasugá o en una distancia no inferior a los ocho (8) kilómetros ni superior a los veinte (20) kilómetros de distancia desde el municipio de Fusagasugá hasta el lugar del evento, clima cálido, que disponga de Salón social o un espacio al aire libre que tenga techo cubierto (no con carpas) pisos sobre placa con o sin enchape con capacidad para 700 personas con sillas y mesas decoradas con mantel y sobre mantel, que cuente mínimo con 2 piscinas con salvalvidas y la reglamentación de acuerdo a la norma, atracción (es) acuáticas, juegos de rana, mini tejo y billar, el lugar debe estar decorado con bombas en ambiente Navideño y contar con plan de emergencias. El lugar debe contar con mínimo 20 baños dotados de papel higiénico y jabón para manos, Parqueaderos con capacidad mínima para 150 vehículos. Así como	UNIDAD	1

		personal idóneo para atender la logística y la recreación de la actividad lúdica (10 personas), sonido: line array con 10,000 watts de potencia, 6 cajas array faital pro de 1200 watts c/u, 4 bajos dobles eigthen sound, consola, 8 micrófonos shure, un micrófono inalámbrico, rack de amplificadores crest audio, una cabeza móvil, un reflector de 600 wtts, para presentación musical de 5 personas.		
66		AUDITORIO PARA EVENTOS ESPECIALES en el sector urbano de Fusagasugá, Alquiler de Auditorio para 100 personas, que tenga incluido, sonido (Entrada y de salida), Medios audiovisuales (Video BEAM, Telón para presentaciones, Portátil), dos espacios adicionales para mesa de trabajo y espacio para exposición fotográfica, Incluir servicio de Internet, Baño, parqueadero para 30 vehículos, Vigilancia y Aseo. (por jornada de hasta 8 horas dia)	UNIDAD	1
67		Alquiler de salón para eventos POR 6 HORAS, con capacidad de 100 personas, debidamente dotado de sillas y mesas vestidas con mantel blanco, con centros de mesa de arreglos florales de la zona, conexión a internet, sonido incluido de acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido desde equipos portátiles. Equipo de sonido con consola, 2 (dos) micrófonos, sus respectivos cables y 2 (dos) cabinas amplificadoras de 1.000 watts, de acuerdo a las caracteristicas del salón y cantidad de personas. Incluye un técnico que de manejo al equipo de sonido. Nota: El salón debe estar ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Fusagasugá y contener las medidas de bioseguridad personal, distanciamiento preventivo y protocolo anti COVID- 19	UNIDAD	1
68		Alquiler de vestido blanco con moño del color según el evento para sillas sin brazos, puestos, organizados en el sitio definido por el supervisor según el evento. POR DIA	UNIDAD	1
69		Alquiler mantel de tela raso, para mesa de 1 m x 2 m (Los colores los define el supervisor del contrato, de acuerdo con el evento). Incluye monte y desmonte y transporte al lugar del evento. POR DIA	UNIDAD	1
70		Alquiler de sobre mantel, organizados en el sitio y del color definido por el supervisor según el evento. POR DIA	UNIDAD	1
71		Alquiler de mobiliario de exterior que contenga mínimo 6 sillas plásticas, con parasol y mesa dispuesta con manteles de color aprobado y en lugar dispuesto por el supervisor. POR DIA	UNIDAD	1
72		Alquiler mesa tipo tablón 2 m x 75 cm, con los manteles y tapa de tela, color seleccionado por el supervisor del contrato. Incluye monte y desmonte y transporte al lugar del evento. POR DIA	UNIDAD	1
73		Alquiler de silla plástica tipo sin brazos de 46,7 cms de ancho X 50,5 cms de largo y 89 cms de alto. Incluye monte y desmonte y transporte al lugar del evento. POR DIA	UNIDAD	1
74		Alquiler de Mesas plásticas, cuadrada de 75 cms de largo X 75 cms de ancho X 70,5 cms de alto Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1
75		Alquiler de mobiliario tipo picnic que contenga 6 sillas con heno, mesa con estivas de madera. manteles de color aprobado por el supervisor, debe contener parasol	UNIDAD	1

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 11 de 25	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

		de 2x3 con base, debe ser dispuesto en el lugar aprobado por el supervisor.		
76		Sala conversatorio. Alquiler de sofá de 3 puestos, dos poltronas, mesa de centro con elemento decorativo, mesa auxiliar y alfombra de diseño moderno o contemporáneo. Diseño de mobiliario autorizado por el supervisor del contrato y entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el mismo.	DÍA	1
77		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte para invitados especiales con capacidad para cuatro (04) personas, Trayecto Bogotá – Fusagasugá - Bogotá, y recorridos internos en vehículo tipo camioneta en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., días designados por el supervisor, en vehículo full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista.	DIA	1
78		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte para invitados especiales con capacidad para cuatro (04) personas, Trayecto Mosquera – Fusagasugá - Mosquera, y recorridos internos dentro del perímetro de Fusagasugá en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., días designados por el supervisor, en vehículo tipo camioneta full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista.	DÍA	1
79		TRANSPORTE TERRESTRE a tres (03) veredas del sector rural del Municipio, salida de Fusagasugá zona urbana -rural -urbana en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., días designados por el supervisor, en vehículo tipo camioneta, modelo 2015 en adelante, capacidad para cuatro (04 pasajeros), con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio tales como gasolina, peajes y mantenimiento serán asumidos por el contratista.	DÍA	1
80		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte con capacidad para veinticinco (25) personas, Trayecto Ida y Regreso a Municipios de segunda y tercera categoría, recorridos internos, vehículo tipo buseta, full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Trayecto: 50 kilómetros. Disponibilidad del vehículo 1 día. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por	DIA	1

		el contratista. En el caso del conductor: Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2).		
81		KILOMETRO ADICIONAL TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte con capacidad para veinticinco (25) personas, Trayecto Ida y Regreso a ciudades principales, full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes, incluye combustible. El valor del kilómetro adicional se liquidará el valor de la disponibilidad/50 kilómetro por cantidad de kilómetros adicionales. No incluye peajes.	KILOMETRO	1
82		KILOMETRO ADICIONAL TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte con capacidad para veinticinco (25) personas, Trayecto Ida y Regreso a Municipios de segunda y tercera categoría, full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes, incluye combustible. El valor del kilómetro adicional se liquidará el valor de la disponibilidad/50 kilómetro por cantidad de kilómetros adicionales. No incluye peajes.	KILOMETRO	1
83		Alquiler de cama baja de 2.40 de ancho x 6 metros de largo. La gasolina y el conductor será proporcionada por el contratista. POR DIA	UNIDAD	1
84		TRANSPORTE TERRESTRE: zona urbana del municipio de Fusagasugá para transportar elementos como carpas, montajes de escenario, mobiliarios, sillas, mesas, productos, entre otros. Vehículo tipo camión con capacidad de carga mínima de 2.5 toneladas, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (C2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio tales como gasolina, peajes y mantenimiento serán asumidos por el contratista. POR DIA.	UNIDAD	1
85		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte tipo camioneta con estacas de capacidad 1 tonelada para transportar especies menores en el sector rural de Fusagasugá, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor allegar hoja de vida. Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista. POR VIAJE.	VIAJE	1
86		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte camión 600 de 5 toneladas para transporte de ganado bovino en el sector rural de Fusagasugá, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor allegar hoja de vida. Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina y mantenimiento serán asumidos por el contratista. POR VIAJE	VIAJE	1

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 13 de 25	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

87	MONTAJE	Alquiler Carpas 3X3 con laterales. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1
88		Alquiler Carpas 4X4 con laterales. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1
89		Alquiler Carpas 5X5 con laterales. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1
90		Alquiler Tarima Cubierta de 6x6 metros. Incluye monte y desmonte en el lugar que indique el supervisor. POR DIA	UNIDAD	1
91		Alquiler carpa tipo hangar medidas 5 metros de ancho por 10 metros de largo altura en centro 5mt, altura lateral 2,5 mts. Lona color blanco. Incluye transporte, monte y desmonte en el lugar que indique el supervisor. POR DIA	UNIDAD	1
92		TARIMA: Estructura. Alquiler de tarima para un área de 22x11 m con altura de 1.2 m y escalera, 2 Tramos de vigas de aluminio de 30x30 por 15 metros de largo para colgar luces, telas, telón y sonido, 6 diferenciales de 2 toneladas de 10 metros con 12 eslingas de 2 metros, 2 de 5 metros de 1 tonelada de capacidad. POR DIA	UNIDAD	1
93		Alquiler de baño portátiles (sanitario, lavamanos) incluyendo transporte, instalación, desinstalación y aseo. POR DIA	UNIDAD	1
94		Servicio de internet wifi con capacidad de 15 Megas simétrico en el lugar que se especifique. Servicio de operario incluido.	UNIDAD	1
95		Alquiler de extensión eléctrica de 30 metros con bombillos de 60 voltios distribuidos cada 35 - 40 cm, utilizada para decoración de espacios. Adaptada para usar mediante enchufe eléctrico. Incluye instalación en el lugar designado por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
96		Hosting con capacidad de almacenamiento de al menos 50gb, con buena transferencia de datos, certificado SSL, incluyendo dominio, base de datos y web mail, deberá garantizar Backus locales diarios y soporte técnico	UNIDAD	1
97		MURO DE CONTENCION: Dimensiones: Alto 1.30mt x largo 1.80 mts. Marco con tubo de 2 media lamina cold roll, piso frontal para sostenimiento y espaldar con barras de apoyo para emergencias. Para protección de tarima y división de localidad de palcos. Se instalarán 120 mts lineales de muro, es decir 60 mts frente a tarima y 60 mts separando localidad de palcos y preferencia. Monte y desmonte por parte del contratista en el lugar indicado por el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1
98		ENCIERRO METALICO: Encierro de pared metálica, módulos compactados a 2 mts de altura, encerrando el área deseada 150 mts lineales. Incluye monte y desmonte. POR DIA	UNIDAD	1
99		PALCOS CON PUFF O SILLAS: Palcos con capacidad para 10 personas, de 2 m de frente x 2.20 m de fondo, con puf de 2 mts de largo por 40 cm de ancho o sillas plásticas con dimensiones de largo 51.5 cm, ancho 47 cm y de alto 87.5 cm, incluye mesita auxiliar plástica de 50 * 50 cm, pasillos de 1mt entre cada fila. Armados con debida antelación, siguiendo las directrices del supervisor. Incluye monte y desmonte. POR DIA	UNIDAD	1
100		ESTIBAS: estiba plástica con huecos para la respiración de gramilla, para cubrir un área de 6.000 mts cuadrados, correspondiente a la zona de los palcos y zona VIP, durante los conciertos. Incluye monte y desmonte, en el lugar indicado por el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1

101		VALLAS PARA FILTROS: Vallas para organización de filtros y entradas durante los conciertos. Dimensiones 2.20 mts de largo x 1.30 mts de alto. ubicados en el lugar indicado por el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1
102		Paca de Heno de pangola, estado medio de madurez, peso promedio de 12 kilos, transporte incluido.	UNIDAD	1
103		Silleta plana Lineal de 2 mts x 2 mts, con base en MDF decorada con flores: Pompones, Binoquios, claveles y clavelinas. Diseño y figura según indicación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
104		Alquiler de iluminación RGWB de 8 vatios, (4) móviles wash, (4) móviles spot, (6) cptipares, (2) barras de led ambientación, (1) consola, (1) DMX y cableado para el equipo. Incluye transporte, instalación, controladores y operario. POR DIA	UNIDAD	1
105		LUCES: Luces. 6 cabezas móviles spot de mínimo 700W, 20 parled RGBW. Video. 1 proyector de 400 más lúmenes, 2 pantallas de 60 Pulgadas o 2 videobeams con pantalla de 1.5 metros para proyección, 3 cables de HDMI de 20 metros, 1 spliter 1x4 de HDMI. POR DIA	UNIDAD	1
106		Alquiler de banderas (Nación, Departamento y Municipio) entregadas y puestas en el lugar del evento.	UNIDAD	1
107		Alquiler de 20 letras en MDF de 80 centímetros de ancho por 1.20 metros de alto y 25 centímetros de grosor cada una (el mensaje dependerá del evento a realizar) entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. POR DIA.	UNIDAD	1
108		Malla frutera boca 27 cms baja densidad Colores rojo, verde, amarillo o naranja Rollo por 1.000 mts	UNIDAD	1
109		Alquiler de Stand de 3x2 metros con cenefa superior frontal horizontal rotulada con vinilo adhesivo según diseño escogido por el supervisor del contrato (con el nombre y el texto escogido por el supervisor del contrato) con un (1) spot de iluminación y un (1) toma corriente. Incluye montaje y desmontaje, transporte y elementos necesarios para su instalación en el sitio, fecha y hora indicada por el supervisor del contrato. POR DIA.	UNIDAD	1
110	**PUBLICIDAD**	Gorra en dril en variedad de colores unisex. Material en Dril grueso de excelente calidad, 6 cascos, dril esmerilado, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica. Con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
111		Camisa con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. • Composición: 50% algodón y 50% poliéster• Tallas: Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato. • Camisa tipo calle Oxford • Fusionado en Cuello y Mangas • Botón Down • Colores: Indicados por el supervisor del contrato. • Tela nacional • Garantía en tela y confección El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
112		Camiseta tipo Polo. Confeccionada en algodón 100% de 180 gramos. Cuellos y puños tejidos tono a tono, pechera con 3 botones, con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato. El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
113		BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON STYLUS Y CLIP METÁLICO Y MARCADOS CON LOGO Medidas: 13.5 cm. Área de Marca: 2.5 cm. Técnica de Marca: Tampografía a una tinta. El diseño y artes las realizará el contratista, previo suministro de información y aprobación por parte del supervisor.	CENTENA	1

114		Promoción digital paga por tres (03) días con segmentación personalizada y un alcance entre 1.800 y 5.300 personas en Facebook Ads replicadas en Instagram Ads.1. Número de anuncios andando (mínimo): 5. Tipo de publicación: Tráfico y Alcance. Análisis e informes de efectividad de las campañas implementadas en las redes sociales indicadas al terminar los 3 días. Serán publicadas a través de la página de Facebook de la Secretaría o Dependencia solicitante.	UNIDAD	1
115		Impresión Digital en lona Banner, 13 oz gramaje, medidas de 3 mts de largo por 1 mts de alto, con aros metálicos para instalar. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
116		PENDÓN PARA COLGAR: Con tubo, Tamaño: 1,5 metros de alto x 1 metro de ancho, en banner de 13 onzas. Full color. Impresión alta resolución 1440 dpi. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
117		VALLA EN BANNER de 13 onzas, full color calidad de impresión 1400 DPI alta calidad fotográfica, con aros metálicos para colgar, resistente a la intemperie, Con ojalete y con refuerzos. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	M2	1
118		PASACALLE en banner de 13 onzas, full color de 6 mts x 1 mts, calidad de impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con palos a los lados, resistente a la intemperie. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
119		IMPRESIÓN DE CHEQUES: medida 43 x 23 cms. Impreso en propalcote de 300 grs, impreso en policromía, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
120		Volantes impresos por dos caras en policromía 4*4 tintas, full color, tamaño 14*21 cms media carta papel, propalcote de 150 grs, con muestra de impresión para aprobación (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	MILLAR	1
121		Centenar Bolsa en cambrel doble con cargadera y costura termosellado, de 33cm x 33cm con fuelle de 10 cm, cargadera de 2,5cm x 50cm. Estampado full color, con muestra de impresión para aprobación, técnica de marca: Screen (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	CENTENA	1
122		PORTA ESCARAPELA. Color transparente, Medidas 11 x 15 cms en acetato y cordón verde de 90 centímetros.	CENTENA	1
123		ESCARAPELAS De 9,5 cm X 12 cm propalcote 115 gr. Corte normal sin acabados, full color. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1
124		PENDÓN ENROLLABLE O ROLL UP: 0,80x 2 mts lona de 13 onzas, empaque en lona para fácil y cómodo transporte. Full color. Impresión alta resolución 1440 dpi, con porta pendón metálico, tipo araña. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato	UNIDAD	1
125		Aviso informativo en poliestireno, calibre 40, con impresión laminada para exterior, que contenga información personalizada suministrada por la Entidad, con acabado en cinta doble faz en esquinas para instalar en pared. Medidas 30 cm x 45 cm.	UNIDAD	1

126		Pendón en banner 13 onzas full color alta resolución acabado tubo arriba y abajo o con ojaletes en las 4 esquinas. Medidas: 2m x 1m. con diseño personalizado	UNIDAD	1
127		Porta pendón tipo araña, estructura Aluminio y Centro Metálico Medidas 2m x 1m. Empaque: Bolsa en Tela.	UNIDAD	1
128		BROCHURE: tamaño 45x 30 cms. Impreso en propalcote de 200 grs, troquelado impreso en policromia, plastificado mate únicamente, tres cuerpos. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1
129		PLEGABLES: impresos de 4x4 tintas full color dimensión 30 x 25 centimetros, finalizado troquelado a 3 cuerpos en papel propalcote 150 gramos. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1
130		AFICHES: Tamaño: de 50 cm x 70 cm, Material: propalcote 250 gr. Impresión: Full Color. Acabado: refilado. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1
131		CARTILLA 10 HOJAS INTERNAS: pasta en propalcote 300 gramos plastificado mate, impresión full color, tamaño de portada y contraportada cada una de media carta. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1
132		LIBRETA TIPO 2: Libreta con cubierta de cartón grueso color Kraft. Set de 5 memos adhesivos de 25 unidades cada uno. Incluye hoja de calendario y hoja de costos y gastos financieros. 40 hojas de papel rayado. Tamaño aproximado de la hoja A7. De 13 x 10 cm en tampografia de 5 tintas. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1
133		Tarjetas de presentación con medidas 5,5 cm x 9 cm full color 4x4 en material papel propalcote 300 gr con acabado mate, (orientación horizontal o vertical según diseño dado por la Entidad, previa aprobación del supervisor)	MILLAR	1
134		AFICHES Tamaño: de 30 X 45 cm tabloide. Material: propalcote 250 gr. Impresión: Full Color. Acabado: refilado. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1
135		AFICHES: 50x35 CUARTO DE PLIEGO, PROPALCOTE 150 gr, impresión FULL COLOR. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1
136		Tula Morral sencilla En Lona Poliéster con cordón para cargar y cerrar. Medidas:43.5 cm alto x 34.5 cm ancho, con imagen suministrada por el supervisor del contrato.	DOCENA	1
137		Sombrillas Publicitarias bicolor tamaño grande diámetro de 120 cm, mango resistente, apertura con botón, logos personalizados sublimados, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1
138		Diplomas tamaño carta en papel nacarado blanco impresos 4 x 0 tintas en alta calidad, según diseño suministrado.	UNIDAD	1
139		Gorra bicolor, con parte frontal blanca en goma espuma 100% poliéster, con zona amplia para impresión de diseño Full color, con parte posterior de rejilla 100% nailon color verde, ajustable de 17" a 24", el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
140		Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), en corregimientos y comunas del municipio de Fusagasugá. El perifoneo incluye 2 cabinas de 300 Vatios, 1 amplificador para tres micrófonos, vehículo y combustible. El permiso lo tramita el contratista y la cuña la realizará la entidad.	UNIDAD	1
141		Suministro de boletería de Ingreso a instituciones museales públicas de Bogotá y a nivel departamental, para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos .	UNIDAD	1

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 17 de 25	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

142		Pendones a full color de 1,20*70 cms en banner de 13 onzas, con bolsillos parte superior e inferior de 10 cm. Impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con muestra de impresión para aprobación, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
143		CUADERNILLO tamaño carta, portada y contraportada impresa en propalcote 300 gr. A full color, laminado, mate y argollado, 50 hojas interiores a full color tamaño carta en papel pond, (diseño aportado por la entidad).	DECENA	1
144		Pendones a full color de 2,40*1,20 cm en banner de 13 onzas, con bolsillos parte superior e inferior de 10 cm, con tubo en lámina galvanizada superior e inferior para colgar a muro, impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación y desinstalación una vez terminado el evento, en el sitio que se indique por parte del supervisor, con muestra de impresión para aprobación, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
145		Tarjetas de invitación 12*17 cms impresas 4*0 tintas en opalina, diseños suministrados por la entidad. Incluye sobre de color, marcados según lista emitida por el supervisor del contrato para su entrega.	UNIDAD	1
146		Chaleco impermeable con bolsillos en tallas S, M, L y XL, con tres bordados (dos frontales 5x10 y uno trasero 20x9). El bordado en la parte posterior debe contener el slogan de la administración municipal, con muestra para aprobación (diseño y aprobación dado por el supervisor).	UNIDAD	1
147		Chaqueta rompevientos en poliéster de alta calidad y bolsa individual para cargar. Cierre con cremallera, capucha y cintura ajustable, con dos (2) bolsillos laterales, con tres (3) bordados 2 de 5x10 frontal y uno espalda de 20x9, con diseños dados por el supervisor de contrato, Impermeable. Tallas S, M, L, XL. (Hombre y Mujer). (Número de chaquetas por talla, color y diseño y aprobación dado por el supervisor).	UNIDAD	1
148		Chaleco para trabajo tipo periodista en material dril Ripstop de 8 bolsillos amplios: 4 sistema cremallera y 4 bolsillos sistema broche, cremalleras en nylon resistente, talla estándar, cuello tipo militar. Bordado institucional uno en pecho 5x10 y uno en espalda 20x9.	DOCENA	1
149		Chaquetas de color rojo tono especifico de acuerdo al diseño verificado por la entidad, faz exterior elaborada en material impermeable conocido como "vendaval crochet", tela nacional, con Faz interior de color verificado con la entidad corte unisex, tallas XS, S, M, L, XL. y XXL. Chaqueta unida para convertir la chaqueta en chaleco, (removibles) con ribete y cremallera de diente metálico de alta resistencia. Cuello tipo alpinista. Cierre frontal en cremallera diente metálico de alta resistencia con tapa cremallera. Capota unida al cuello con bolsillo tipo canguro, con ribete y cremallera diente metálico de alta resistencia Puños reforzados con resorte. Dos (2) bolsillos externos tipo canguro con ribete y cremallera diente metálico de alta resistencia Un (1) bolsillo interno en cada costado. Con 2 logos Bordados de 5x10 y de 20x9 en el color escogido con el supervisor, debe ir en corte dama y corte caballero de acuerdo a lo solicitado por el supervisor y se debe presentar un diseño preliminar	DOCENA	1
150		Memoria USB 8Gb tipo Tarjeta de 8,6 cms x 5,4 cms x 1mm grosor, logos personalizados, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

151		Caja de Cartón corrugado Calibre C-790 diseño 4 alas normal corriente color Kraft / Kraft de medidas externas 45X30X32 (largo x ancho x alto) Sin Impresión.	CENTENA	1
152		FAROLES: marca +Fusagasugá, de 20 cm de alto x 10cm de ancho y de profundo, con su correspondiente velita, realizados en cartón.	CENTENA	1
153		Pines personalizados con estuche para guardar en cartón (no bolsa) - Tamaño: 3,5 x3,5 Material: Base polietileno, gancho metálico, protección resinados - Impresión: Full color, alta definición textos pequeños- Diseños: ENVIADO POR LA ENTIDAD.	DOCENA	1
154	VIDEO Y SONIDO	SONIDO 1: 2 Cabinas Beta 3. 1 cabina Makie Para Retorno.1 Mixer De 8 Canales. 8 micrófonos Con Bases Y Extensiones. 1 computador para Reproducir audios. El contratista deberá contar con el personal idóneo para el manejo del sonido.	DÍA	1
155		SONIDO TIPO 2: Sistema PA. 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Eigtheen sound, 4 bajos de 1000 wtts c/u eigtheen sound, main desk. 01 consola de 16 canales RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio. SISTEMA DE MONITOREO. 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono Inalámbrico. 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01 cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 18 bases Para Micrófonos PROEL.06 Bases Para Cabina. El contratista debe contar con un técnico en sonido	DÍA	1
156		SONIDO TIPO 3: sistema profesional audio profesional de 4000 watts de potencia rms - cuatro cabinas de sonido parlante sencillo de 500 waltios cada uno, 2 bajo de 100 waltios, cada uno. sistema de monitoreo 4 plantas de sonido de 2000 waltios cada una un db x un compresor, un ecualizador de 64 bandas, una consola potenciada de 16 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases y uno inalámbrico. Rack para Micrófonos Alámbricos de referencia BETA 52 – BETA 57 – BETA 58 - SM 57 – SM 58 – SM81 – BETA 98, Rack de bases de pie para micrófonos Alámbricos, 4 Cajas de paso o Directas. 1 ingeniero de Sonido y 1 auxiliar logistico. 1 consola de luces dmx, 1 puente estructural. 4 Cabezas Móviles beam 230, 8 PAR LED rgbw de 3 watts, 1 Rack de Dimm.1 luminotécnico, Las cantidades y otros requerimientos serán previamente con el supervisor con propuesta de rider y contrarider. EL SONIDO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES IGUALES O SIMILARES A LAS ANTERIORMENTE DESCRITAS. POR EVENTO.	DÍA	1
157		SONIDO TIPO 4: Consola de Sonido 32 canales, Rdnet control 8, Procesador d8 ac con 5 dbx 260,1 Rack de Procesos 3EQ dbx 31 X 2 Drive Rack 260, Rack de Potencias FT 14000, 2 Cámaras de efectos, 14 Cabinas eminence LINE ARRAY MODULE de 750 WRMS, 08Subwoofer SW218 Potencia 2500WRMS (equipado: 2 Parlantes Eminence 18" de 1250WARMS C/U, Bumper para Colgado de sistema Line Array, 1 Drum full (Dos Cabinas FBT de 900 W Cada una). 4 Monitores cabinas fbt de 750 WATS cada uno,1 Medusa de 24 Canales ,1 Micrófono Inalámbrico de Mano UHF G3 , 6 micrófonos de contacto, Rack para 24 Rack para Micrófonos Alámbricos SHURE BETA 52 – BETA 57 – BETA 58 - SM 57 – SM 58 – SHURE SM81 – BETA 98 , Rack 28 Bases de pie para micrófonos Alámbricos, 8 Cajas de paso o Directas, Unidades CDJ - 900 Multi Player - Unidad DJM – 700 – K Mixer, Sistema de Cableado speakon,1 Ingeniero de Sonido,	DÍA	1

		Cableado Requerido, 1 rack de procesadores con dbx 260, 1 puentes estructural, 4 Cabezas Móviles beam sharpy 230, 12 PAR LED rgbw, 1 Rack de Dimm,1 luminotécnico, 1 stage. EL SONIDO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES IGUALES O SIMILARES A LAS ANTERIORMENTE DESCRITAS.POR EVENTO		
158		SONIDO TIPO 5, "2 cabinas dobles ref.", 2 bajos sencillos, 1 potencia crets audio 5500 watts, 1 potencia 6000 watts Crown, 1 procesador Dbx 260, 1 controlador Dj, 8 micrófonos Sm 58 sistema de monitoreo, 1 consola mackie 24 canales. Dj, Música, Animador.	DÍA	1
159		SONIDO TIPO 6 profesional de 7.000 Watts LINE array. Con sistema y microfonearía completo para presentaciones. Incluye 8 micrófonos dinámicos, 2 micrófonos condensadores, 4 cajas directas activas, 1 consola análoga 16 canales, 1 ecualizador gráfico, 1 reverberación digital, 1 Snake de 8 canales y 10 metros, 1 CD player (mp3, wap, cd, DVD), 2 cabinas para público, operación con personal idóneo 1 técnico de Sonido y 1 auxiliar logístico, (Certificación experiencia de 2 años), cables y conexiones. Tiempo de alquiler 1 día. Instalación, transporte y desinstalación Incluir planta eléctrica.	DÍA	1
160		Sonido tipo 7: Consola digital Dlive C3500 Allent & Heat. 64 canales x 32 auxiliares. Consola digital de sonido de 36 canales x 16 auxiliares. Sonido line array italiano. PA. 24 cajas activas dva Technologies T12 de 1500 WRMS. 2 bómper s20 para colgado del equipo. Rack de procesadores. 16 bajos dobles de 3000 cada uno. 2 rack de potencias labgrupen de 14.000 y 10.000. Fronfill o arenas 4 t12.dva. Sidefill 6 cabinas T12 dva. 2 bajos activos S30 DVA. Con sistema para colgarlo. 10 monitores activos de 1200 db DVX 15. 4 micrófonos Inalámbricos de mano Beta 58 Shure ULXD CON COMBINADORES DE ANTENA. Rack de 36 micrófonos alámbricos de alta gama. Beta 52, 98 H, beta 91. Beta 57 y beta 58 azul. SM 81, Sm 58 y Sm 57. Micrófonos de contacto AKG C411. Rack de bases x 36. Rack de cableado de señales y corrientes .6 Subsnake de 16 canales cada uno. 15 cajas de paso wirwind. 10 sistemas In-ear Sennheiser G4 con combinadores de antena. Subestación de corriente y parcial de 50 metros. Sonido line array con 12 cajas para relevos. Puente estructural para el sonido de Relevos. LUMINACION: Consola digital Martin. Consola Chamsys MQ40. 12 cabezas Robi mega pointer 3 en 1. R17. 18 cabezas beam 7R. 20 cabezas de led 108. 36 par led RGB LP009. 3 minibrutus de 3 bombillas cada uno. 8 blinder indoor de 4 bombillas. Un seguidor de tiro largo. 4 spliter para luces. Un dimer lite puter. 2 cámaras de humo. VIDEO: Pantalla central de 7 x 4 metros. audoor de 4 pich. 2 pantallas laterales de 5 x 3 metros. 2 pantallas de relevo de 3 x 2 metros. Audoor de 4.5 pich. Rack de procesadores. 3 cámaras HD Panasonic 160. 2 trípodes para cámara. Rack de producción de video blackmayic. Para mezcla de visuales y camaras. Techo estructural tipo concierto de 13 x 11 metros externo y interno de 12c x 10 metros con altura de 11 metros. Estructura para figuras internas de la iluminación. 2 puentes estructurales de 6 metros de ancho x 10 metros de alto. 1 puente estructural para la	DÍA	1

		pantalla central de 8 metros de ancho x 10 metros de alto.6 algodones de 1000 cada uno para contrapeso de la estructura. 24 aurriguer para estabilidad del techo. Tarima de 12 metros de ancho x 10 metros de fondo. Altura 1.80. 2 escaleras y faldones negros. Sobre tarima de 7.20 x 2.40 metros. A 50 cm de alto. 2 áreas de trabajo de 4.80 x 4.80 metros. Con carpas de 4 x 4 metros. 2 plantas eléctricas insonoras. Dos plantas de 125 kva insonoras. Alquiler referencia de efectos. Consola cobra. 4 Criojet con botella grande. 2 Spakulas. 20 gers de 20 seg. A 3 metros de altura. 1 cascada de 6 puntos cada una. 2 cañones venturys con papel metalizado por 20 lanzamientos. Camerino de 6 x 6 metros. salas lounge. Alquiler referencia backline: Set de congas. Set de Timbales. Batería completa Yamaha. Teclado Yamaha motif 7. 1 amplificador de guitarra. 2 amplificadores de bajo.		
161		Alquiler diario de una pantalla LED OUTDOOR de 4 X 3 mts. tipo Pixel Pitch, con SDI para conexión de HDMI, incluye transporte, instalación, procesadores y operario.	DÍA	1
162	DECORACIÓN	Rosetón en satín con botón en el centro con dos cintas en satín de 1.30 mts de largo por 6 cm de ancho, con la versión del evento para los caballos del desfile cabalístico. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
163		Arreglo de flores que contengan lirios, orquídeas, follaje verde alusivo al evento institucional para el que se requiera. Medidas 1 metro de alto por 80 cms de ancho. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
164		Ramo de flores exóticas naturales y de diferentes colores, arreglados con papel decorativo y cinta, para las candidatas finalistas de los reinados municipal y departamental, de 80*40 cms. Entregados en el lugar indicado y previa aprobación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
165		CENTRO DE MESA FLORAL: para reuniones y/o almuerzos con base de vidrio, que incluya gerberas, rosas, gypsophilas y follaje; o lirios, pompones, gypsophilas y follaje. Medidas de 20 cm de alto por 25 cm de ancho. Entregados y puestos en los lugares indicados por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
166		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 1: PATRIMONIO CULTURAL-Tucaneta verde y Canario. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color haciendo alusión a la fauna de Fusagasugá, en la decoración del planchón deberá ubicarse : 2 orquídeas insignia de Colombia "Catleya trianae " y hojas acordes al tamaño de las flores preformadas de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra tonos verdes correspondientes a la especie de la orquídea, también tendrá 2 aves en 3 d, de nuestra región la Tucaneta verde y el Canario de 1 mts de alto por lo correspondiente a la proporción , ubicados estratégicamente formando un habitad acogedor , el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color verde oscuro . Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 metro de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 21 de 25	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

167		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 2: PATRIMONIO CULTURAL- Azulejo y Cardenal esmeralda típicos y representativos de Fusagasugá. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa con la foto del cerro del Fusacatan en color. En la decoración del planchón deberán ubicarse 2 (Cayenas,)1. roja y 1 amarilla y hojas acorde al tamaño de las flores de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en 3 d, 1 Azulejo 1 Cardenal esmeralda típicos de nuestra región de 1 mts de alto por lo correspondiente a la proporción el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color verde hoja. Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1
168		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 3: PATRIMONIO CULTURAL- Carpintero y Toche. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color de la casona de Coburgo La decoración del planchón deberá tener: 2 flores Girasoles , de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra además de hojas , follaje, tendrá 2 aves en 3 d, 1 carpintero lineado y 1 Toche típicos de nuestra región de 1 mets de alto por la proporción , el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color verde oliva . Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1
169		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 4: PATRIMONIO CULTURAL- Toche y Yátaro, Referentes Arquitectónicos de Fusagasugá (Iglesia) El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color de la iglesia de Fusagasugá y Plaza Mayor. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores típicas de la región en colores contrastantes al resto de elementos de la carroza, de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en 3 d, 1 Toche 1 Yátaro de 1 mts de alto por lo correspondiente a la proporción el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cm de color rojas. Incluye 1 mástil de tobo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1
170		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 5: PATRIMONIO CULTURAL- Tangara Real cabeza roja, Tangara vitriola. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color haciendo alusión al entorno natural de Fusagasugá: Parque San Rafael Paisaje. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores pensamiento y cayena, de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra además de follaje, tendra2 aves en 3 d,1 tangará real cabeza roja y 1 tangará vitriola, el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cm de colores naranja. Incluye 1 mástil de tubo negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1
171		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 6: Torito cabecirrojo hembra y macho El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color haciendo alusión a la Hacienda Coloma. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores de la región colores contrastantes a la carroza, de 1 metro x 1	UNIDAD	1

		metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en3 d ,1 Torito cabecirrojo macho 1 torito cabecirrojo hembra de 1 mts de alto por lo correspondiente a proporción, el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cm de colores verde. Incluye 1 mástil de tubo color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.		
172		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 7: PATRIMONIO CULTURAL- Turquesa dacnis, Colibrí de cola roja. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color del cerro del Quinini. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores margaritas de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en 3 d. 1Turquesa dacnis, Colibrí de cola roja, el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra cada una de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color azul aguamarina. Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1
173		DECORACIÓN: Decoración y montaje del escenario de la Concha Acústica del Parque Coburgo: Ambiente navideño, con 8 árboles navideños blancos en silueta en mdf de 3 tamaños 2 de 2mts de altos x 80 cms de anchos, 2 de 170 mts por 80 cms de ancho 4 de120 mts x 80 cms de ancho, 250 mts de velo suizo, que estarán colgando del techo del escenario, 30 tiras de luces frías de 7,50 mts cada una, el fondo del escenario decorado en su totalidad con luces navideñas en forma de cascada. POR DIA.	UNIDAD	1
174		Decoración y ambientación para un escenario (Lugar abierto), con medidas de 7 metros x 10 metros de ancho: 15 telas en seda de colores pastel (lila, amarillo, verde, azul, rosado) de 15 mts por 2.5 mts de ancho cada una, adornadas con luces de 7,50 mts cada una, con una estructura en hierro en forma de circulo que estará en el centro del escenario, con una corona colgando del techo de 2,50 x 2,00 mts, en madeflex, 6 figuras alusivas a los iconos de Fusagasugá en madeflex de 1.80 mts x 1.30 mts, y 14 telas de diferentes colores de 75 cm de ancho x 7 mts de largo cada una. Entregado en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. POR DIA.	UNIDAD	1
175		Decoración y ambientación para un escenario (Lugar cerrado), para mediodía con medidas de 7 metros x 10 metros de ancho, según temática del evento. Ubicada, organizada y entregada en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1
176		Decoración y ambientación para un escenario (Lugar cerrado), para mediodía, con medidas de 5 metros x 7 metros de ancho, según temática del evento. Ubicada, organizada y entregada en el lugar, fecha y hora del evento indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
177		Decoración y ambientación de lugar abierto o cerrado, con medidas 7 metros x 10 metros de ancho que contenga: en la parte derecha de la tarima tendrá una escena impresa y pegada en MDF de 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, 250 metros de velo suizo blanco y/o de colores aprobados por el supervisor que estará colgado del techo del escenario, 30 tiras de luces frías de 7,50 metros cada una, 15 telas blancas de 5 metros de largo por 75 centímetros de ancho cada una, 25 metros de lycras de colores de 75 centímetros de ancho por 20 metros de largo fucsias, amarillas, verdes,	UNIDAD	1

		azules y naranja, cinco instrumentos de cuerdas de diferentes alturas, decorado con 50 buganviles de colores y 30 antorchas, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. POR DIA		
178		Globos R12 x 24 que inflan de 28 a 30 centímetros, calidad superior para helio, inflados, 100% látex biodegradable, cada uno con cinta, color según el evento, puestos y organizados en el sitio y hora definido por el supervisor.	UNIDAD	1
179	**INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTO**	INCENTIVO PARA CORREDORES GASTRONÓMICOS Y/O ECONÓMICOS: Conjunto de dos piezas, gorro, guantes, tapabocas. Chaqueta: Material Gabardina y/o Antifluido. Color Blanco, estilo: Cuello tipo camisa, manga corta, Superior izquierdo con logotipo bordado 4 x 5, Largo a la altura de la cadera. Pantalón: Material Gabardina y/o Antifluido. Color Blanco. Estilo Clásico Peto: Material Gabardina y/o Antifluido, hule o plástico suave para las demás especialidades. Color Blanco. Estilo Con tiras para amarrar a la nuca y a la cintura. Diseño dado por la alcaldía. Guantes: Siliconado para alta temperatura, tamaño corriente, manga de carnaza de 6 cms aprox. Medidas 22x 27 cm, resistente 40° a 200° centígrados, apto para microondas, horno, lavavajillas, freezer. Tapabocas: Tela antialérgica, color blanco, con lamina superior que se adapta a la nariz, resortes con los cuales de sujeta a la cabeza. Gorro para cocinero: material de dril, color blanco, estilo tipo chef. Las prendas deben garantizar máximos estándares de calidad en el material diseño y calidad en la confección. Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
180		Placa a Empresarios y/o comerciantes de Fusagasugá: Aviso de reconocimiento de medidas 30cms X 20cms elaborado con base en madera de tono caoba o similar, con dilatadores en aluminio que soportan un vidrio de 4 mm del mismo tamaño (30cms X 20cms) con borde biselado y brillado e impresión en vinilo adhesivo transparente. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
181		Placa de reconocimiento debidamente marcadas con la versión y nombre del evento; según indicaciones del supervisor del contrato. Cuadro en madera de 20 cm x 25 cm, grabado, con una placa metálica al lado derecho, y al lado izquierdo el logo del evento, en alto relieve. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
182		INCENTIVO PARA PARTICIPANTES EN EVENTOS DEL CLUSTER VIVERISTA: Kit de herramienta básico para jardinería y viverismo, compuesto por un (1) fumigador manual de 2lt atomizador multiusos rociador, una (1) tijera de mano para poda forjada con estuche al cinto, de 8" capacidad de corte 3/4" (19mm), cuchilla curva, mango ergonómico recubierto en PVC, resorte retráctil, seguro de bloqueo; un (1) Cortador Tijera Para Ramas Altas Mangos Tubulares, Capacidad de corte: 1 1/2" (38mm), Espesor de hoja: 4.6 mm, longitud de mangos: 21" (533.4mm), Mangos tubulares con casquillo metálico, topes plásticos amortiguadores; un (1) Rastrillo plástico 26 dientes barre prado; un (1) par de guantes antideslizantes en poliéster y látex sin costura, puño cerrado con palma recubierta en látex; un (1) sombrero tipo pava en dril con cubierta para cuello y orejas, con imagen corporativa.	UNIDAD	1

183		INCENTIVO: Juego de Sábana, sobre sábana y dos fundas Tamaño: Doble Material: 100% algodón de 300 hilos	UNIDAD	1
184		Incentivo: Juego de herramientas para barbacoa que contenga lo siguiente: 1 espátula, 1 tenedor, 1 pinzas, 1 cepillo para untar, 4 soportes para maíz, 6 pinchos; hechos en acero inoxidable extra grueso, mínimo de 14 pulgadas, con mango alargado. en estuche portátil.	UNIDAD	1
185		RECONOCIMIENTOS: Placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrílico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaria y oficina organizadora del evento). Con soporte. El diseño y artes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor.	UNIDAD	1
186		RECONOCIMIENTO elaborado en madera pino con acabados más acrílico de 4 mm, con sobre base de madera pino alta con acabados color caoba de 4 cm, diseño personalizado, dimensiones: 25cmx15cm, logo impresión tipo rigidos, acabados personalizados, calidad premium, (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor).	UNIDAD	1
187		Placas conmemorativas en acrílico de 20X30 centímetros, calibre 12 mm impreso en rigidos que contenga el logo y el escudo de la alcaldía municipal y la leyenda suministrada por el supervisor del contrato	UNIDAD	1
188		Premiación que consta de: un bono redimible en instrumentos y/o accesorios musicales por el valor de dos millones de pesos ($2.000.000) para el ganador del PRIMER LUGAR de la modalidad Rumberitos, del XV Festival Nacional de Intérpretes y Compositores de la Rumba Criolla "Emilio Sierra". El bono debe venir en sobre con diseño alusivo al evento designado previamente por el supervisor.	UNIDAD	1
189		Bono redimible en material bibliográfico por un valor de SESENTA MIL PESOS ($60.000) MDA/CTE.	UNIDAD	1
190		PREMIACION PRIMER PUESTO CONCURSO. Bono de compra por valor de cien mil pesos (100.000 M/Cte.), redimible.	UNIDAD	1
191		PREMIACION Bono de compra por valor de ochenta mil pesos (80.000 M/Cte.), redimible.	UNIDAD	1
192		PREMIACION PRIMER PUESTO CONCURSO DIA DULCE INFANCIA. Bono de compra por valor de cincuenta mil pesos (50.000 M/Cte.), redimible.	UNIDAD	1
193		PREMIACIÓN SEMANA DE LA JUVENTUD: Medallas en acrilico de 5 cm de diámetro y cinta de 70 cm con su diseño respectivo de acuerdo al evento que se debe condecorar.	UNIDAD	1
194		OTROS PREMIOS: TABLET m10 plus wifi tb-606f Smartv Tab 64gb Procesador MTK, Núcleos del procesador Dual Core, Tamaño de la pantalla 10.1 pulgadas, Velocidad del procesador 4GB, Memoria RAM 4GB, Memoria expandible No aplica. Memoria externa incluida No Memoria interna (64GB)	UNIDAD	1
195	**ALQUILER VESTUARIOS**	Alquiler de vestido de la Rumba Criolla (falda negra, lino Flex, con dos randas laterales de 10 cm y una central de 15 cm y camisa blanca en dacrón estampado)	UNIDAD	1
196		Alquiler de vestuario - traje típico según especificaciones - para los eventos que requieran dicho apoyo	UNIDAD	1
197	**OTROS ELEMENTOS**	Metro de tela polyester de colores vivos, utilizada para decoración de espacios	METRO	1

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 25 de 25	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

198	**TAPABOCAS**	TAPABOCAS CAJA *50 ELASTICO TAPA BOCA DESECHABLE 3 PLIEGUES 3 CAPAS BANDA CAUCHO BLANCO Mascarilla de polipropileno de 2 y 3 compuesto por dos capas de spundbond y dos de Meltblown lo que lo hace de alta resistencia, repelente a liquidos, excelente eficiencia de barrera bacteriana Composición 50 % Viscosa + 50% Poliéster	CAJA	1
199		Tapabocas diseño 3D elaborados en tela antifluido unicolor, forrados y con tela quirúrgica interna, en molde de 28 cm x 21 cm. Resortes individuales a cada lado de 16 cm, en elástico de punto de 4 mm. Con un diseño estampado full color. (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor).	UNIDAD	1
200	**OTROS EVENTOS**	Eucaristía, para la celebración del día del conductor, en parqueadero municipal con bendición de vehículos	UNIDAD	1
201		PIROTECNIA: Show de pirotecnia con cascadas, Gerbs, minas. Durante 8 minutos.	UNIDAD	1
202	**REINAS Y ELEMENTOS**	Corona en aluminio, de 10 pulgadas de alto por 7 de ancho, con cristal y murano, para las candidatas Municipales y Departamentales ganadoras (REINA, VIRREINA, PRIMERA Y SEGUNDA PRINCESA).	UNIDAD	1
203		Cetro en aluminio, cristal y murano, para la reina Municipal y Departamental ganadora	UNIDAD	1
204		Banda bordada en satín importado, de 2 mts de largo por 12 cm de ancho, color de fondo blanco, bordada con hilos de acuerdo con los colores y diseños establecidos (escudo del municipio y slogan de la administración), y el título obtenido (REINA, VIRREINA, PRIMERA Y SEGUNDA PRINCESA)	UNIDAD	1
205		Banda bordada en satín importado, de 2 mts de largo por 12 cm de ancho, color de fondo blanco, bordada con hilos de acuerdo con los colores y diseños establecidos (escudo del municipio y slogan de la administración), letra de color verde oscuro con los nombres de las instituciones y/o municipio que representa	UNIDAD	1

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 1 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CIUDAD: FUSAGASUGÁ		**FECHA**	
OFICINAS MISIONALES O DEPENDENCIAS SOLICITANTES	**SECRETARÍA DE MOVILIDAD, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, OFICINA DE TURISMO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES, OFICINA DE SOLIDARIDAD, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OFICINA TIC, SECRETARÍA DE AGRICULTURA AMBIENTE Y TIERRAS, SECRETARÍA DE CULTURA.**		
OBJETO A CONTRATAR	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**		

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANEXO 2 – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BOLSA DE LOGISTICA

ITEM		ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO	TOTAL, CON IVA Y/O IMPUESTO AL CONSUMO
1	ALOJAMIENTO	ALOJAMIENTO TIPO 1: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente. TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT (deberá presentarse con la propuesta) ubicado dentro del perímetro urbano de Fusagasugá. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos. Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1	$218.000	$41.420	$0	$259.420
2		ALOJAMIENTO TIPO 2: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente, TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT ubicado dentro del perímetro urbano de municipio de segunda o tercera categoría. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1	$218.000	$41.420	$0	$259.420

3	ALIMENTOS	ALOJAMIENTO TIPO 3: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente, TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT ubicado dentro del perímetro urbano de Ciudades Principales del País. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1	$240.000	$45.600	$0	$285.600
4		ALOJAMIENTO TIPO 4: en acomodación múltiple 3 PERSONAS, con baño privado, habitación, servicio de TV, wifi, restaurante, parqueadero, piscina, en un hotel con RNT (deberá presentarse con la propuesta). Previa satisfacción del Supervisor, ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Fusagasugá. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas, Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1	$380.000	$72.200	$0	$452.200
5		REFRIGERIO TIPO 1: Botella de jugo por 300 ml, néctar que contiene 18% de fruta, sin azúcar adicionada y con edulcorantes no calóricos como sucralosa y asesulfame, envase plástico sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado + Pastel de pollo ó sándwich de jamón y queso - Pan tipo árabe. Peso neto 100 gr. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Con una manzana y un dulce de guayaba o chocolatina. Empacado en papel Biodegradable impermeable a la grasa. Incluir servilleta. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1	$11.000	$0	$880	$11.880
6		REFRIGERIO TIPO 2: Wrap Primaveral: Compuesto por lechuga, tomate, jamón y queso, sour cream, peso neto 120 gramos. 1 botella de jugo por 300 ml, néctar que contiene 18% de fruta, sin azúcar adicionada y con edulcorantes no calóricos como sucralosa y asesulfame, envase plástico sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. con una manzana y un dulce de guayaba o chocolatina. Empacado en papel Biodegradable impermeable a la grasa. Incluye servilleta. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1	$13.000	$0	$1.040	$14.040
7		REFRIGERIO TIPO 3: Sándwich de jamón y queso compuesto de pan blanco tajado con sabor a mantequilla, cada pan deberá tener un peso de 40 gramos, un jamón de cerdo de 30 gramos, una tajada de queso doble crema o mozzarella de 30 gramos. Contenido: El producto debe de tener un peso de 100 gramos. Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 300 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	1	$8.000	$0	$640	$8.640

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 3 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

8		REFRIGERIO TIPO 4: Mantecada de 100 gramos y/o empanada de pollo o carne de 100 gramos y/o arepa de queso de 100 gramos y/o pandeyuca de 100 gramos y/o pan de bono de 100 gramos, Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 300 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. Con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	1	$8.000	$0	$640	$8.640
9		REFRIGERIO NAVIDEÑO: Dona decorada con motivos navideños de 38 grs, o pastel de pollo en hojaldre de 50 grs, o natilla de 70 grs con salsa de frutos rojos, jugo de caja de 200 ml para los días de la celebración de la novena	UNIDAD	1	$6.500	$0	$520	$7.020
10		DESAYUNO TIPO 1: Compuesto por: Porción de fruta de 80 gr Caldo de costilla (porción carne 100 gr) Bebida caliente: Chocolate o café taza 9 onzas Porción de queso 45 gr. Huevos al gusto (2 Uds. por Persona) Pan 75 gr. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$13.000	$0	$1.040	$14.040
11		DESAYUNO TIPO 2: Compuesto por bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 7 onzas; Jugo natural (Naranja o mandarina) 7 onzas; Arepa de queso de 100 gramos Huevos revueltos (2 Uds. por Persona) con salchicha o jamón 30 gramos, Mantequilla 10 gr y porción de frutas 80 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$13.000	$0	$1.040	$14.040
12		DESAYUNO TIPO 3: Parfaith (granola, yogurt griego y fruta) Bebida caliente con o sin azúcar (café, té o chocolate) 9 onzas; mini salchicha ranchera. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$13.000	$0	$1.040	$14.040
13		ALMUERZO TIPO 1: Compuesto por: Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta 200 ml. Proteína: pollo, carne de res, cerdo ó pescado 130 gramos, Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas) 100 gramos. complemento: Verduras, legumbres o ensalada. 50 gramos Bebida: Bebida: Jugo de fruta, gaseosa o productos similares 200 ml; Postre: De frutas, gelatinas, flanes, bocadillos, dulces, entre otros) 40 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1	$20.000	$0	$1.600	$21.600
14		ALMUERZO TIPO 2: Filet Minon (con tocineta) 200 grs Arroz blanco, Papa casco, Ensalada fresca, Jugo natural y Postre variado 90 grs. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$45.000	$0	$3.600	$48.600
15		ALMUERZO TIPO 3: Lasaña de 350 gr (Pollo o Carne) queso mozzarella o queso parmesano acompañado de tajadas de pan francés, (incluye gaseosa o jugo temporada). Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$28.000	$0	$2.240	$30.240

16		ALMUERZO TIPO 4: Crema variaca (pollo, verduras, espinaca o champiñón con una cucharadita de crema de leche y papa fosforito) de 10 onzas, pierna pernil al horno, medio plátano asado con queso y bocadillo, arroz blanco de 120 gr, ensalada de vegetales, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, envase plástico, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$20.000	$0	$1.600	$21.600
17		ALMUERZO TIPO 5: ensalada de frutas de 100 gr, 200 gr de carne de asada o pechuga a la plancha, porción de papas a la francesa, arroz blanco, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$20.000	$0	$1.600	$21.600
18		ALMUERZO TIPO 6: parrillada compuesta por pechuga asada, res, y cerdo (120 gramos de cada proteína), morcilla, chorizo, papa salada, porción de guacamole, una bebida en lata de 350 ml o limonada natural de 10 onzas).	UNIDAD	1	$44.000	$0	$3.520	$47.520
19		ALMUERZO VEGETARIANO 1: Sopa de verduras 240 c.c., lentejas con papita amarilla en salsa ó frijol verde a la ranchera 200 gramos, berenjena con platanito ó coliflor con champiñones en salsa de zanahoria, arroz verde ó arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada de vegetales y aguacate 50 gramos, jugo natural de 200 ml y postre de 30 gramos. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1	$22.000	$0	$1.760	$23.760
20		ALMUERZO VEGETARIANO 2: Sopa de Quinua con mazorca, Frijol cabecita negra en salsa de zanahoria, Pepino de guiso relleno con verduras y champiñones, Arroz atollado, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, envase plástico o vidrio (preferiblemente), sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$22.000	$0	$1.760	$23.760
21		CENA: Medallones de lomo de cerdo de 200 gr con manzanas, arroz con nueces 150 gr, chips de plátano verde, ensalada tashi 100 grs, 1 Jugo o gaseosa en botella de plástico de 300 ml, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$35.000	$0	$2.800	$37.800
22		PLATO DE LECHONA: de 400 grs debidamente empacado en caja de cartón con cubierto (tenedor) y servilleta, incluye bebida gaseosa de 250 ml en envase no retornable, suministrado en el sitio del evento o según indicación del supervisor.	UNIDAD	1	$13.000	$0	$1.040	$14.040
23		COCTEL TIPO 1: mojito o margarita o pineapple fusión. Incluye cristalería, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$7.500	$0	$600	$8.100
24		COCTEL TIPO 2: Sabor tropical de 5 oz, incluye cristalería. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$6.800	$0	$544	$7.344

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 5 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

25		COCTEL TIPO 3: Jugo de mora y kola roman (rojo atardecer), con hielo, servido en vaso de vidrio 9 onzas, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$6.800	$0	$544	$7.344
26		TABLA DE QUESOS: con mínimo cuatro tipos de quesos, tres tipos de embutidos, tres frutas diferentes y dos tipos de frutos secos. Incluye finas tostadas o unas galletas dulces que contrastan en sabor. Para 20 personas. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Incluye servicio a la mesa, menaje y transporte de entrega.	UNIDAD	1	$500.000	$0	$40.000	$540.000
27		PASABOCAS TIPO 1: canapes de pollo, o de carne, o de atún, o mixto; o brochetas de 15 cm, combinadas (frutas, quesos, verduras, carnes frías); o Pequeños aperitivos en pincho con queso, aceitunas y salchichas. Tapas o antipasto. Puestos en bandejas en acero y entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Para 20 personas.	UNIDAD	1	$150.000	$0	$12.000	$162.000
28		PASABOCAS TIPO 2: Brochetas de pollo apanado 100 gr, porción de queso mozzarella 20 grs, y rollito de jamón con ciruela pasa. Puestos en bandejas en acero y entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Para 20 personas.	UNIDAD	1	$350.000	$0	$28.000	$378.000
29		PASABOCAS TIPO 3: Entrega de 100 pasabocas de hojaldre relleno (dulce y salado) Cada pasaboca deberá estar contenido en capacillo de papel individual biodegradable impermeable a la grasa. Puestos en acero y entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$500.000	$0	$40.000	$540.000
30		Bolsa de chocolatinas por 36 unidades 6 gr cada una, de marca reconocida en el mercado. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$9.350	$0	$748	$10.098
31		CRISPETA DE SAL de 100 gr de marca reconocida en el mercado, servida en vaso de cartón para alimentos, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	DOCENA	1	$60.000	$0	$4.800	$64.800
32		HIDRATACIÓN: Agua mineral en botella debidamente refrigerada de 300 ml de marca reconocida en el mercado. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Registro Invima.	UNIDAD	1	$1.650	$0	$132	$1.782
33		Botellón de agua - 20 litros Registro Invima, incluye dispensador eléctrico y vasos desechables, Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Por día.	UNIDAD	1	$65.000	$0	$5.200	$70.200
34		ESTACIÓN DE CAFÉ: Entrega de 50 tintos, 50 aromáticas, 50 vasos con agua, con Máquina dispensadora automática (asistida por operario), cada bebida debe incluir vaso desechable de 4 onzas, stick pack azúcar de 5 grs, mezclador. Debe haber 1 operario para brindar el servicio en la estación durante el tiempo del evento (aproximadamente 6 horas). Debidamente uniformado y portando las respectivas medidas de bioseguridad. Incluye transporte de entrega al sitio indicado por el supervisor.	UNIDAD	1	$350.000	$0	$28.000	$378.000
35	PERSONAL	Mesero certificado en manipulación de alimentos vigente expedido por el ente competente, certificado médico vigente en donde conste la aptitud para manipular alimentos firmado con registro médico conforme a los resultados de los exámenes de laboratorio (frotis de garganta, KOH de uñas coprológico y serología) expedido por la entidad competente; que se encuentren vigentes a la realización del evento. Debidamente uniformado. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	1	$119.000	$22.610	$0	$141.610

35		Personal de apoyo logistico, con experiencia minima de un año en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades como cargue y descargue de mesas, mobiliario y otros elementos necesarios para el desarrollo de eventos. Escolaridad minima: bachilleres. Mayores de edad. Debe presentarse en el lugar de desarrollo del evento con dotación de uniforme y elementos de bioseguridad. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	1	$119.000	$22.610	$0	$141.610
37		Personal de apoyo técnico en instalación de redes y cableados eléctricos temporales. Experiencia de 2 años en instalación de redes eléctricas y curso de alturas debidamente certificado por entidad competente. Debe presentarse en el lugar de desarrollo del evento con dotación de uniforme y elementos de bioseguridad. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	1	$347.000	$65.930	$0	$412.930
38		Tallerista con perfil profesional en gastronomía, certificado en barismo con experiencia minima de tres (03) años, que capacite en conceptos técnicos e interiorización de conocimientos de barismo y montaje de tiendas especializadas en café, desarrollando una metodología teórica y práctica que fortalezca los conocimientos sobre este producto. Duración 16 horas. Grupo de 10 personas.	UNIDAD	1	$5.649.000	$1.073.310	$0	$6.722.310
39		Presentador con experiencia certificada como maestro de ceremonias, con especialidad en actos protocolarios, eventos folclóricos y musicales, moderador de foros, seminarios y ruedas de prensa de reconocimiento departamental. (Experiencia con certificaciones de los últimos seis eventos). POR DIA.	UNIDAD	1	$1.190.000	$226.100	$0	$1.416.100
40		Tallerista con perfil profesional en áreas socioeconómicas con tres (03) años de experiencia certificada en temas de emprendimiento, innovación y desarrollo de productos implementando una metodología teórica y práctica que fortalezca los conocimientos empresariales en taller con duración 16 horas. Grupo de 10 personas.	UNIDAD	1	$2.100.000	$399.000	$0	$2.499.000
41		Grupo de tres artistas de música campesina - otro género - para una presentación con duración de TRES (3) HORAS. Se requiere una trayectoria no menor a dos (02) años.	PRESENTACIÓN	1	$4.498.000	$854.620	$0	$5.352.620
42		Grupo musical: mínimo 8 integrantes. Presentación por 2 horas, Vientos: trompeta, saxofón, trombón. cantantes. Percusión: Batería, Guitarras, Acordeón. Incluye parranda vallenata, papayera, música tropical, salsa, guascarrilera, música popular y hora loca.	PRESENTACIÓN	1	$3.998.000	$759.620	$0	$4.757.620
43		Presentador de reconocimiento municipal para amenizar reinados, eventos folclóricos, musicales, moderador de foros, seminarios y ruedas de prensa de reconocimiento departamental y otros eventos, encargado de seguir las pautas de un guion, con características como dominio escénico, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. POR DIA.	UNIDAD	1	$449.000	$85.310	$0	$534.310
44		LOGISTICA CERTIFICADA PARA CONCIERTOS: Coordinador Logístico equipado con radio comunicadores de alto alcance, linternas recargables (duración 16 horas) con batería de 1 * 4V - debidamente uniformados y capacitados con experiencia en manejo de eventos masivos de alta complejidad.	UNIDAD	1	$367.000	$69.730	$0	$436.730

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Director de Contratación	
Página 7 de 26	Aprobó: Comité técnico de calidad	

45		LOGISTICA CERTIFICADA PARA CONCIERTOS: Operadores Logísticos equipados con radio comunicadores de alto alcance, linternas recargables (duración 16 horas) con batería de 1 * 4V - debidamente uniformados y capacitados con experiencia en manejo de eventos masivos de alta complejidad	UNIDAD	1	$297.000	$56.430	$0	$353.430
46		GRUPO MUSICAL instrumental-ambiental TIPLE, GUITARRA Y BANDOLA – con mínimo tres personas. Experiencia de 3 años.	HORA	1	$1.000.000	$190.000	$0	$1.190.000
47		Tres jurados calificadores por evento a realizar.	UNIDAD	1	$3.742.000	$710.980	$0	$4.452.980
48		PRESENTADOR - ANIMADOR para eventos masivos. Con experiencia en ferias, reinados y festividades navideñas.	DIA	1	$1.080.000	$205.200	$0	$1.285.200
49		Servicio de personal técnico, con experiencia en el manejo, monte y desmonte de sonido, manejo audiovisual, de luces y de los demás elementos del evento, con experiencia de 1 año relacionada con las actividades a desarrollar, POR DIA.	UNIDAD	1	$190.000	$36.100	$0	$226.100
50		Presentación de una (1) hora en total de una agrupación (Batucada) de artistas musicales, con mínimo diez (10) artistas, incluye instrumentos musicales y vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio será previamente elegido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$1.495.000	$284.050	$0	$1.779.050
51		Función de Obra de Teatro o Circo, con mínimo cuatro (4) personajes en escena de reconocimiento municipal, que sea sobre promoción de lectura, escritura y oralidad, dirigida a niños, niñas y familia y cultura ciudadana, 2 presentaciones cada una de treinta (30) minutos, divididas en corregimientos y/o comunas del municipio de Fusagasugá, elegidas por el supervisor del contrato. Incluye transporte, alimentación, sonido y todos los elementos necesarios para cada presentación y donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$1.950.000	$370.500	$0	$2.320.500
52		Presentación de treinta (30) minutos en total de una agrupación de danza folclórica de reconocimiento municipal, con mínimo doce (12) artistas, incluye vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio estará asociado con la promoción de lectura, escritura y oralidad, Incluye transporte, alimentación, sonido y todos los elementos necesarios para cada presentación y donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$5.200.000	$988.000	$0	$6.188.000
53		Presentación de 40 minutos en total de una agrupación musical crossover de reconocimiento municipal, con mínimo cuatro (4) artistas, incluye vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio será previamente elegido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$1.495.000	$284.050	$0	$1.779.050
54		Tallerista profesional en gestión cultural, ciencias humanas o afines, con experiencia profesional en el sector cultural a nivel nacional o departamental idóneo para realizar taller práctico de aproximadamente tres (3) horas de duración en experiencias significativas de economía creativa. Con experiencia de un (1) año en consultoría de empresas y/o políticas públicas culturales y/o emprendimiento cultural y/o proyectos culturales, incluye transporte y accesorios necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1	$1.398.000	$265.620	$0	$1.663.620
55		Conferencista profesional en gestión cultural, ciencias humanas o afines, con experiencia profesional en el sector cultural a nivel nacional o departamental idóneo para realizar conferencia dirigida al sector cultural sobre experiencias significativas en emprendimiento y mercados culturales en Colombia con una duración de aproximadamente dos (2) horas. Con experiencia de dos (2) años en consultoría de empresas y/o políticas públicas culturales y/o emprendimiento cultural y/o proyectos culturales, incluye transporte y	UNIDAD	1	$1.398.000	$265.620	$0	$1.663.620

		materiales necesarios para el desarrollo de la conferencia.						
56		Profesional idóneo para realizar conversatorio sobre el emprendimiento cultural en Colombia, plataformas de circulación artística y cultural, plataformas y actividades de financiación en temas culturales y experiencias en escenarios nacionales e internacionales de emprendimiento creativo con una duración de aproximadamente dos (2) horas. La experiencia de un (1) año en consultoría de empresas y/o políticas públicas culturales y/o emprendimiento cultural y/o proyectos culturales, incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo de la conferencia.	UNIDAD	1	$1.398.000	$265.620	$0	$1.663.620
57		Servicio de conferencia de historia y evolución de la rumba criolla de mínimo dos (2) horas, orientada por (1) profesional maestro en música o licenciado en música, que acredite un mínimo de una (1) investigación en rumba criolla, el servicio, incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo de la conferencia.	UNIDAD	1	$1.398.000	$265.620	$0	$1.663.620
58		Tallerista en cocina idóneo para realizar taller práctico, de tres (3) sesiones, con tres (3) horas de duración de historia de la cocina en el territorio Fusagasugueño y región del Sumapaz. La experiencia del tallerista deberá ser de un (1) año como mínimo, orientando procesos de formación en cocina regional, cultura culinaria o relacionados. Incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1	$2.698.000	$512.620	$0	$3.210.620
59		Tallerista profesional en psicología, sociología, ciencias humanas o afines, con experiencia en procesos de trabajo comunitario a nivel nacional o departamental, idóneo para realizar un conversatorio práctico de aproximadamente tres (3) horas de duración con enfoque en cultura ciudadana y resolución de conflictos desde el campo artístico. Con experiencia mínima de un (1) año en trabajos para el desarrollo social de la paz. Incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1	$1.300.000	$247.000	$0	$1.547.000
60		Escritor reconocido a nivel nacional o departamental, con publicaciones o auto publicaciones de obras literarias de calidad, idóneo para realizar un conversatorio/taller de aproximadamente tres (3) horas de duración, que invite a la comunidad a participar ampliamente en diálogos críticos y que permitan la reflexión en torno a diversos temas. El escritor deberá aportar al fortalecimiento de las habilidades de escritura de los asistentes para la creación de productos en diferentes géneros y estilos narrativos. Con experiencia mínima de un año. Incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1	$1.300.000	$247.000	$0	$1.547.000
61		Un artista Música CROSSOVER con pista - para una presentación con duración de una (1) HORA. Con trayectoria no menor a dos (02) años.	UNIDAD	1	$649.000	$123.310	$0	$772.310

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 9 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

62		CONFERENCISTA PROFESIONAL en educación, ciencias administrativas, ciencias humanas o afines, con experiencia profesional en el sector educativo a nivel Nacional o departamental, idóneo para realizar conferencia dirigida al niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con vocabulario e interacción acorde con las edades, sobre temas relacionados a liderazgo, experiencias para la vida, redes sociales, emprendimiento, generación de apps, emprendimiento e inteligencia financiera, educación sexual, proyecto de vida, motivación, entornos culturales, salud mental, con una duración de máximo dos (2) horas. La experiencia de dos (2) años como tallerista, conferencista o docente.	UNIDAD	1	$2.100.000	$399.000	$0	$2.499.000
63		Grupo de 4 personas promotores culturales y artísticos, con experiencia mínima de un año en montajes escénicos, teatrales, musicales, circenses y dancísticos, para promover durante 5 horas diarias mensajes alusivos al café, la gastronomía, el clima, los paisajes, la música, las tradiciones, la rumba criolla y otros componentes culturales de Fusagasugá concertados previamente con el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$1.600.000	$304.000	$0	$1.904.000
64	MOBILIARIO	Alquiler de una sede recreativa, que cuente con capacidad para 1000 personas, en Fusagasugá o en una distancia no inferior a los ocho (8) kilómetros ni superior a los veinte (20) kilómetros de distancia desde el municipio de Fusagasugá hasta el lugar del evento, clima cálido. Las instalaciones donde se realizará el evento deben contar con: plazoleta(s) de comidas con capacidad suficiente para 1000 personas, que disponga de Salón social o un espacio (s) que tenga techo cubierto (no con carpas) pisos con o sin enchape con capacidad para 1000 personas, senderos peatonales, video beam, tarima, zonas verdes, atracciones acuáticas con el cumplimiento de la normatividad vigente, incluido: piscina (mínimo 2) con salvavidas y juegos acuáticos, parqueaderos con capacidad mínima para 150 vehículos y plan de emergencias. El lugar debe contar con mínimo 20 baños dotados de papel higiénico y jabón para manos, así como personal idóneo para atender la logística y la recreación de la actividad lúdica (10 personas), con sonido: line array con 10.000 watts de potencia, 8 cajas array faital pro de 1200 watts c/u, 4 bajos dobles eigthen sound, consola, 8 micrófonos shure, un micrófono inalámbrico, rack de amplificadores crest audio, una cabeza móvil, un reflector de 600 wtts.	UNIDAD	1	$44.260.000	$8.409.400	$0	$52.669.400
65		Entrada a un espacio o lugar, con capacidad para 700 personas, con el objetivo de realizar la actividad de cierre de la vigencia de los funcionarios, ubicado en Fusagasugá o en una distancia no inferior a los ocho (8) kilómetros ni superior a los veinte (20) kilómetros de distancia desde el municipio de Fusagasugá hasta el lugar del evento, clima cálido, que disponga de Salón social o un espacio al aire libre que tenga techo cubierto (no con carpas) pisos sobre placa con o sin enchape con capacidad para 700 personas con sillas y mesas decoradas con mantel y sobre mantel, que cuente mínimo con 2 piscinas con salvavidas y la reglamentación de acuerdo a la norma, atracción (es) acuáticas, juegos de rana, mini tejo y billar, el lugar debe estar decorado con bombas en ambiente Navideño y contar con plan de emergencias. El lugar debe contar con mínimo 20 baños dotados de papel higiénico y jabón para manos, Parqueaderos con capacidad mínima para 150 vehículos. Así como personal idóneo para atender la logística y la recreación de la actividad lúdica (10 personas), sonido: line array con 10,000	UNIDAD	1	$33.400.000	$6.346.000	$0	$39.746.000

		watts de potencia, 6 cajas array faital pro de 1200 watts c/u, 4 bajos dobles eigthen sound, consola, 5 micrófonos shure, un micrófono inalámbrico, rack de amplificadores crest audio, una cabeza móvil, un reflector de 600 wtts, para presentación musical de 5 personas.						
66		AUDITORIO PARA EVENTOS ESPECIALES en el sector urbano de Fusagasugá, Alquiler de Auditorio para 100 personas, que tenga incluido, sonido (Entrada y de salida). Medios audiovisuales (Video BEAM, Telón para presentaciones, Portátil), dos espacios adicionales para mesa de trabajo y espacio para exposición fotográfica, Incluir servicio de Internet, Baño, parqueadero para 30 vehículos, Vigilancia y Aseo. (por jornada de hasta 8 horas día).	UNIDAD	1	$1.600.000	$304.000	$0	$1.904.000
67		Alquiler de salón para eventos POR 6 HORAS, con capacidad de 100 personas, debidamente dotado de sillas y mesas vestidas con mantel blanco, con centros de mesa de arreglos florales de la zona, conexión a internet, sonido incluido de acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB, Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido desde equipos portátiles. Equipo de sonido con consola, 2 (dos) micrófonos, sus respectivos cables y 2 (dos) cabinas amplificadoras de 1.000 watts, de acuerdo a las características del salón y cantidad de personas. Incluye un técnico que de manejo al equipo de sonido. Nota: El salón debe estar ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Fusagasugá y contener las medidas de bioseguridad personal, distanciamiento preventivo y protocolo anti COVID- 19	UNIDAD	1	$2.300.000	$437.000	$0	$2.737.000
68		Alquiler de vestido blanco con moño del color según el evento para sillas sin brazos, puestos, organizados en el sitio definido por el supervisor según el evento. POR DIA	UNIDAD	1	$6.500	$1.235	$0	$7.735
69		Alquiler mantel de tela raso, para mesa de 1 m x 2 m (Los colores los define el supervisor del contrato, de acuerdo con el evento). Incluye monte y desmonte y transporte al lugar del evento. POR DIA	UNIDAD	1	$11.000	$2.090	$0	$13.090
70		Alquiler de sobre mantel, organizados en el sitio y del color definido por el supervisor según el evento. POR DIA	UNIDAD	1	$6.500	$1.235	$0	$7.735
71		Alquiler de mobiliario de exterior que contenga mínimo 6 sillas plásticas, con parasol y mesa dispuesta con manteles de color aprobado y en lugar dispuesto por el supervisor. POR DIA	UNIDAD	1	$70.000	$13.300	$0	$83.300
72		Alquiler mesa tipo tablón 2 m x 75 cm, con los manteles y tapa de tela, color seleccionado por el supervisor del contrato. Incluye monte y desmonte y transporte al lugar del evento. POR DIA	UNIDAD	1	$34.000	$6.460	$0	$40.460

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 11 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

73		Alquiler de silla plástica tipo sin brazos de 46,7 cms de ancho X 50,5 cms de largo y 89 cms de alto. Incluye monte y desmonte y transporte al lugar del evento. POR DIA	UNIDAD	1	$1.500	$285	$0	$1.785
74		Alquiler de Mesas plásticas, cuadrada de 75 cms de largo X 75 cms de ancho X 70,5 cms de alto Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1	$5.000	$950	$0	$5.950
75		Alquiler de mobiliario tipo picnic que contenga 6 sillas con heno, mesa con estivas de madera. manteles de color aprobado por el supervisor, debe contener parasol de 2x3 con base, debe ser dispuesto en el lugar aprobado por el supervisor.	UNIDAD	1	$109.000	$20.710	$0	$129.710
76		Sala conversatorio. Alquiler de sofá de 3 puestos, dos poltronas, mesa de centro con elemento decorativo, mesa auxiliar y alfombra de diseño moderno o contemporáneo. Diseño de mobiliario autorizado por el supervisor del contrato y entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el mismo.	DÍA	1	$450.000	$85.500	$0	$535.500
77		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte para invitados especiales con capacidad para cuatro (04) personas, Trayecto Bogotá – Fusagasugá - Bogotá, y recorridos internos en vehículo tipo camioneta en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., días designados por el supervisor, en vehículo full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista.	DIA	1	$840.000	$0	$0	$840.000
78		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte para invitados especiales con capacidad para cuatro (04) personas, Trayecto Mosquera – Fusagasugá - Mosquera, y recorridos internos dentro del perímetro de Fusagasugá en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., días designados por el supervisor, en vehículo tipo camioneta full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista.	DÍA	1	$840.000	$0	$0	$840.000
79		TRANSPORTE TERRESTRE a tres (03) veredas del sector rural del Municipio, salida de Fusagasugá zona urbana -rural -urbana en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., días designados por el supervisor, en vehículo tipo camioneta, modelo 2015 en adelante, capacidad para cuatro (04 pasajeros), con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio tales como gasolina, peajes y mantenimiento serán asumidos por el contratista.	DÍA	1	$840.000	$0	$0	$840.000

80		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte con capacidad para veinticinco (25) personas, Trayecto Ida y Regreso a Municipios de segunda y tercera categoría, recorridos internos, vehículo tipo buseta, full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Trayecto: 50 kilómetros. Disponibilidad del vehículo 1 día. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista. En el caso del conductor: Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2).	DIA	1	$1.350.000	$0	$0	$1.350.000
81		KILOMETRO ADICIONAL TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte con capacidad para veinticinco (25) personas, Trayecto Ida y Regreso a ciudades principales, full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes, incluye combustible. El valor del kilómetro adicional se liquidará el valor de la disponibilidad/50 kilómetro por cantidad de kilómetros adicionales. No incluye peajes.	KILOMETRO	1	$11.000	$0	$0	$11.000
82		KILOMETRO ADICIONAL TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte con capacidad para veinticinco (25) personas, Trayecto Ida y Regreso a Municipios de segunda y tercera categoría, full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes, incluye combustible. El valor del kilómetro adicional se liquidará el valor de la disponibilidad/50 kilómetro por cantidad de kilómetros adicionales. No incluye peajes.	KILOMETRO	1	$11.000	$0	$0	$11.000
83		Alquiler de cama baja de 2.40 de ancho x 6 metros de largo. La gasolina y el conductor será proporcionada por el contratista. POR DIA	UNIDAD	1	$425.000	$0	$0	$425.000
84		TRANSPORTE TERRESTRE: zona urbana del municipio de Fusagasugá para transportar elementos como carpas, montajes de escenario, mobiliarios, sillas, mesas, productos, entre otros. Vehículo tipo camión con capacidad de carga mínima de 2.5 toneladas, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (C2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio tales como gasolina, peajes y mantenimiento serán asumidos por el contratista. POR DIA.	UNIDAD	1	$805.000	$0	$0	$805.000
85		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte tipo camioneta con estacas de capacidad 1 tonelada para transportar especies menores en el sector rural de Fusagasugá, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor allegar hoja de vida. Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista. POR VIAJE.	VIAJE	1	$140.000	$0	$0	$140.000

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 13 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

86		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte camión 600 de 5 toneladas para transporte de ganado bovino en el sector rural de Fusagasugá, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor allegar hoja de vida, Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina y mantenimiento serán asumidos por el contratista. POR VIAJE	VIAJE	1	$250.000	$0	$0	$250.000
87	MONTAJE	Alquiler Carpas 3X3 con laterales. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1	$210.000	$39.900	$0	$249.900
88		Alquiler Carpas 4X4 con laterales. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1	$218.000	$41.420	$0	$259.420
89		Alquiler Carpas 5X5 con laterales. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1	$600.000	$114.000	$0	$714.000
90		Alquiler Tarima Cubierta de 6x6 metros. Incluye monte y desmonte en el lugar que indique el supervisor. POR DIA	UNIDAD	1	$770.000	$146.300	$0	$916.300
91		Alquiler carpa tipo hangar medidas 5 metros de ancho por 10 metros de largo altura en centro 5mt, altura lateral 2,5 mts. Lona color blanco. Incluye transporte, monte y desmonte en el lugar que indique el supervisor. POR DIA	UNIDAD	1	$800.000	$152.000	$0	$952.000
92		TARIMA: Estructura. Alquiler de tarima para un área de 22x11 m con altura de 1.2 m y escalera, 2 Tramos de vigas de aluminio de 30x30 por 15 metros de largo para colgar luces, telas, telón y sonido, 6 diferenciales de 2 toneladas de 10 metros con 12 eslingas de 2 metros, 2 de 5 metros de 1 tonelada de capacidad. POR DIA	UNIDAD	1	$5.500.000	$1.045.000	$0	$6.545.000
93		Alquiler de baño portátiles (sanitario, lavamanos) incluyendo transporte, instalación, desinstalación y aseo. POR DIA	UNIDAD	1	$250.000	$47.500	$0	$297.500
94		Servicio de internet wifi con capacidad de 15 Megas simétrico en el lugar que se especifique. Servicio de operario incluido.	UNIDAD	1	$70.000	$13.300	$0	$83.300
95		Alquiler de extensión eléctrica de 30 metros con bombillos de 60 voltios distribuidos cada 35 - 40 cm, utilizada para decoración de espacios. Adaptada para usar mediante enchufe eléctrico. Incluye instalación en el lugar designado por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$843.000	$160.170	$0	$1.003.170
96		Hosting con capacidad de almacenamiento de al menos 50gb, con buena transferencia de datos, certificado SSL, incluyendo dominio, base de datos y web mail, deberá garantizar Backus locales diarios y soporte técnico	UNIDAD	1	$1.100.000	$209.000	$0	$1.309.000
97		MURO DE CONTENCION: Dimensiones: Alto 1.30mt x largo 1.80 mts. Marco con tubo de 2 media lamina cold roll, piso frontal para sostenimiento y espaldar con barras de apoyo para emergencias. Para protección de tarima y división de localidad de palcos. Se instalarán 120 mts lineales de muro, es decir 60 mts frente a tarima y 60 mts separando localidad de palcos y preferencia. Monte y desmonte por parte del contratista en el lugar indicado por el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1	$550.000	$104.500	$0	$654.500
98		ENCIERRO METALICO: Encierro de pared metálica, módulos compactados a 2 mts de altura, encerrando el área deseada 150 mts lineales. Incluye monte y desmonte. POR DIA	UNIDAD	1	$4.800.000	$912.000	$0	$5.712.000

99		PALCOS CON PUFF O SILLAS: Palcos con capacidad para 10 personas, de 2 m de frente x 2,20 m de fondo, con puf de 2 mts de largo por 40 cm de ancho o sillas plásticas con dimensiones de largo 51.5 cm, ancho 47 cm y de alto 87.5 cm, incluye mesita auxiliar plástica de 50 * 50 cm, pasillos de 1mt entre cada fila. Armados con debida antelación, siguiendo las directrices del supervisor. Incluye monte y desmonte. POR DIA	UNIDAD	1	$139.000	$26.410	$0	$165.410
100		ESTIBAS: estiba plástica con huecos para la respiración de gramilla, para cubrir un área de 6.000 mts cuadrados, correspondiente a la zona de los palcos y zona VIP, durante los conciertos. Incluye monte y desmonte, en el lugar indicado por el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1	$54.490.000	$10.353.100	$0	$64.843.100
101		VALLAS PARA FILTROS: Vallas para organización de filtros y entradas durante los conciertos. Dimensiones 2.20 mts de largo x 1.30 mts de alto, ubicados en el lugar indicado por el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1	$2.300.000	$437.000	$0	$2.737.000
102		Paca de Heno de pangola, estado medio de madurez, peso promedio de 12 kilos, transporte incluido.	UNIDAD	1	$20.000	$3.800	$0	$23.800
103		Silleta plana Lineal de 2 mts x 2 mts, con base en MDF decorada con flores: Pompones, Binoquios, claveles y clavelinas. Diseño y figura según indicación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$2.322.000	$441.180	$0	$2.763.180
104		Alquiler de iluminación RGWB de 8 vatios, (4) móviles wash, (4) móviles spot, (6) cotipares, (2) barras de led ambientación, (1) consola, (1) DMX y cableado para el equipo. Incluye transporte, instalación, controladores y operario. POR DIA	UNIDAD	1	$4.900.000	$931.000	$0	$5.831.000
105		LUCES: Luces. 6 cabezas móviles spot de mínimo 700W, 20 parled RGBW. Video. 1 proyector de 400 más lúmenes, 2 pantallas de 50 Pulgadas o 2 videobeams con pantalla de 1.5 metros para proyección. 3 cables de HDMI de 20 metros, 1 spliter 1x4 de HDMI. POR DIA	UNIDAD	1	$3.900.000	$741.000	$0	$4.641.000
106		Alquiler de banderas (Nación, Departamento y Municipio) entregadas y puestas en el lugar del evento.	UNIDAD	1	$300.000	$57.000	$0	$357.000
107		Alquiler de 20 letras en MDF de 80 centimetros de ancho por 1,20 metros de alto y 25 centimetros de grosor cada una (el mensaje dependerá del evento a realizar) entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. POR DIA.	UNIDAD	1	$1.100.000	$209.000	$0	$1.309.000
108		Malla frutera boca 27 cms baja densidad Colores rojo, verde, amarillo o naranja Rollo por 1.000 mts	UNIDAD	1	$210.000	$39.900	$0	$249.900
109		Alquiler de Stand de 3x2 metros con cenefa superior frontal horizontal rotulada con vinilo adhesivo según diseño escogido por el supervisor del contrato (con el nombre y el texto escogido por el supervisor del contrato) con un (1) spot de iluminación y un (1) toma corriente. Incluye montaje y desmontaje, transporte y elementos necesarios para su instalación en el sitio, fecha y hora indicada por el supervisor del contrato. POR DIA.	UNIDAD	1	$900.000	$171.000	$0	$1.071.000
110	PUBLICIDAD	Gorra en dril en variedad de colores unisex. Material en Dril grueso de excelente calidad, 6 cascos, dril esmerilado, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica. Con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$21.000	$3.990	$0	$24.990

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 15 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

111		Camisa con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. • Composición: 50% algodón y 50% poliéster• Tallas: Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato. • Camisa tipo calle Oxford • Fusionado en Cuello y Mangas • Botón Down • Colores: Indicados por el supervisor del contrato. • Tela nacional • Garantía en tela y confección El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$59.000	$11.210	$0	$70.210
112		Camiseta tipo Polo. Confeccionada en algodón 100% de 180 gramos. Cuellos y puños tejidos tono a tono, pechera con 3 botones, con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato. El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$42.500	$8.075	$0	$50.575
113		BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON STYLUS Y CLIP METALICO Y MARCADOS CON LOGO Medidas: 13.5 cm. Área de Marca: 2.5 cm. Técnica de Marca: Tampografía a una tinta. El diseño y artes las realizará el contratista, previo suministro de información y aprobación por parte del supervisor.	CENTENA	1	$2.150.000	$408.500	$0	$2.558.500
114		Promoción digital paga por tres (03) días con segmentación personalizada y un alcance entre 1.800 y 5.300 personas en Facebook Ads replicadas en Instagram Ads.1. Número de anuncios andando (mínimo): 5. Tipo de publicación: Tráfico y Alcance. Análisis e informes de efectividad de las campañas implementadas en las redes sociales indicadas al terminar los 3 días. Serán publicadas a través de la página de Facebook de la Secretaría o Dependencia solicitante.	UNIDAD	1	$199.000	$37.810	$0	$236.810
115		Impresión Digital en lona Banner, 13 oz gramaje, medidas de 3 mts de largo por 1 mts de alto, con aros metálicos para instalar. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$94.000	$17.860	$0	$111.860
116		PENDÓN PARA COLGAR: Con tubo, Tamaño: 1.5 metros de alto x 1 metro de ancho, en banner de 13 onzas. Full color. Impresión alta resolución 1440 dpi. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$71.500	$13.585	$0	$85.085
117		VALLA EN BANNER de 13 onzas, full color calidad de impresión 1400 DPI alta calidad fotográfica, con aros metálicos para colgar, resistente a la intemperie, Con ojalete y con refuerzos. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	M2	1	$44.000	$8.360	$0	$52.360
118		PASACALLE en banner de 13 onzas, full color de 6 mts x 1 mts, calidad de impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con palos a los lados, resistente a la intemperie. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$265.000	$50.350	$0	$315.350
119		IMPRESIÓN DE CHEQUES: medida 43 x 23 cms. Impreso en propalcote de 300 grs, impreso en policromía, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$10.000	$1.900	$0	$11.900
120		Volantes impresos por dos caras en policromía 4*4 tintas, full color, tamaño 14*21 cms media carta papel, propalcote de 150 grs, con muestra de impresión para aprobación (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	MILLAR	1	$130.000	$24.700	$0	$154.700
121		Centenar Bolsa en cambrel doble con cargadera y costura termosellado, de 33cm x 33cm con fuelle de 10 cm, cargadera de 2,5cm x 50cm. Estampado full color, con muestra de impresión para aprobación, técnica de marca: Screen (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	CENTENA	1	$470.000	$89.300	$0	$559.300

122	PORTA ESCARAPELA. Color transparente, Medidas 11 x 15 cms en acetato y cordón verde de 90 centímetros.	CENTENA	1	$303.000	$57.570	$0	$360.570
123	ESCARAPELAS De 9,5 cm X 12 cm propalcote 115 gr. Corte normal sin acabados. full color. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1	$140.000	$26.600	$0	$166.600
124	PENDON ENROLLABLE O ROLL UP: 0,80x 2 mts lona de 13 onzas, empaque en lona para fácil y cómodo transporte. Full color. Impresión alta resolución 1440 dpi, con porta pendón metálico, tipo araña. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$220.000	$41.800	$0	$261.800
125	Aviso informativo en poliestireno, calibre 40, con impresión laminada para exterior, que contenga información personalizada suministrada por la Entidad, con acabado en cinta doble faz en esquinas para instalar en pared. Medidas 30 cm x 45 cm.	UNIDAD	1	$27.000	$5.130	$0	$32.130
126	Pendón en banner 13 onzas full color alta resolución acabado tubo arriba y abajo o con ojaletes en las 4 esquinas. Medidas: 2m x 1m, con diseño personalizado	UNIDAD	1	$64.000	$12.160	$0	$76.160
127	Porta pendón tipo araña, estructura Aluminio y Centro Metálico Medidas 2m x 1m. Empaque: Bolsa en Tela.	UNIDAD	1	$209.000	$39.710	$0	$248.710
128	BROCHURE: tamaño 45x 30 cms. Impreso en propalcote de 200 grs, troquelado impreso en policromía, plastificado mate únicamente, tres cuerpos. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1	$468.000	$88.920	$0	$556.920
129	PLEGABLES: impresos de 4x4 tintas full color dimensión 30 x 25 centímetros, finalizado troquelado a 3 cuerpos en papel propalcote 150 gramos. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1	$350.000	$66.500	$0	$416.500
130	AFICHES: Tamaño: de 50 cm x 70 cm, Material: propalcote 250 gr. Impresión: Full Color. Acabado: refilado. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1	$340.000	$64.600	$0	$404.600
131	CARTILLA 10 HOJAS INTERNAS: pasta en propalcote 300 gramos plastificado mate, impresión full color, tamaño de portada y contraportada cada una de media carta. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1	$240.000	$45.600	$0	$285.600
132	LIBRETA TIPO 2: Libreta con cubierta de cartón grueso color Kraft. Set de 5 memos adhesivos de 25 unidades cada uno. Incluye hoja de calendario y hoja de costos y gastos financieros. 40 hojas de papel rayado. Tamaño aproximado de la hoja A7. De 13 x 10 cm en tampografía de 5 tintas. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1	$240.000	$45.600	$0	$285.600
133	Tarjetas de presentación con medidas 5,5 cm x 9 cm full color 4x4 en material papel propalcote 300 gr con acabado mate. (orientación horizontal o vertical según diseño dado por la Entidad, previa aprobación del supervisor)	MILLAR	1	$95.000	$18.050	$0	$113.050
134	AFICHES Tamaño: de 30 X 45 cm tabloide. Material: propalcote 250 gr. Impresión: Full Color. Acabado: refilado. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1	$65.000	$12.350	$0	$77.350
135	AFICHES: 50x35 CUARTO DE PLIEGO, PROPALCOTE 150 gr, impresión FULL COLOR. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1	$270.000	$51.300	$0	$321.300
136	Tula Morral sencilla En Lona Poliéster con cordón para cargar y cerrar. Medidas:43.5 cm alto x 34.5 cm ancho, con imagen suministrada por el supervisor del contrato.	DOCENA	1	$480.000	$91.200	$0	$571.200
137	Sombrillas Publicitarias bicolor tamaño grande diámetro de 120 cm, mango resistente, apertura con botón, logos personalizados sublimados, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1	$480.000	$91.200	$0	$571.200
138	Diplomas tamaño carta en papel nacarado blanco impresos 4 x 0 tintas en alta calidad, según diseño suministrado.	UNIDAD	1	$4.200	$798	$0	$4.998

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 17 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

139		Gorra bicolor, con parte frontal blanca en goma espuma 100% poliéster, con zona amplia para impresión de diseño Full color, con parte posterior de rejilla 100% nailon color verde, ajustable de 17" a 24", el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$18.000	$3.420	$0	$21.420
140		Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), en corregimientos y comunas del municipio de Fusagasugá. El perifoneo incluye 2 cabinas de 300 Vatios, 1 amplificador para tres micrófonos, vehículo y combustible. El permiso lo tramita el contratista y la cuña la realizará la entidad.	UNIDAD	1	$360.000	$68.400	$0	$428.400
141		Suministro de boletería de Ingreso a instituciones museales públicas de Bogotá y a nivel departamental, para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos.	UNIDAD	1	$11.000	$2.090	$0	$13.090
142		Pendones a full color de 1,20*70 cms en banner de 13 onzas, con bolsillos parte superior e inferior de 10 cm. Impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con muestra de impresión para aprobación, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$93.000	$17.670	$0	$110.670
143		CUADERNILLO tamaño carta, portada y contraportada impresa en propalcote 300 gr. A full color, laminado, mate y argollado, 50 hojas interiores a full color tamaño carta en papel pond, (diseño aportado por la entidad).	DECENA	1	$480.000	$91.200	$0	$571.200
144		Pendones a full color de 2,40*1,20 cm en banner de 13 onzas, con bolsillos parte superior e inferior de 10 cm, con tubo en lámina galvanizada superior e inferior para colgar a muro. Impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación y desinstalación una vez terminado el evento, en el sitio que se indique por parte del supervisor, con muestra de impresión para aprobación, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$220.000	$41.800	$0	$261.800
145		Tarjetas de invitación 12*17 cms impresas 4*0 tintas en opalina, diseños suministrados por la entidad. Incluye sobre de color, marcados según lista emitida por el supervisor del contrato para su entrega.	UNIDAD	1	$3.400	$646	$0	$4.046
146		Chaleco impermeable con bolsillos en tallas S, M, L y XL, con tres bordados (dos frontales 5x10 y uno trasero 20x9). El bordado en la parte posterior debe contener el slogan de la administración municipal, con muestra para aprobación (diseño y aprobación dado por el supervisor).	UNIDAD	1	$60.000	$11.400	$0	$71.400
147		Chaqueta rompevientos en poliéster de alta calidad y bolsa individual para cargar. Cierre con cremallera, capucha y cintura ajustable, con dos (2) bolsillos laterales, con tres (3) bordados 2 de 5x10 frontal y uno espalda de 20x9, con diseños dados por el supervisor de contrato, Impermeable. Tallas S, M, L, XL. (Hombre y Mujer). (Número de chaquetas por talla, color y diseño y aprobación dado por el supervisor)	UNIDAD	1	$70.000	$13.300	$0	$83.300
148		Chaleco para trabajo tipo periodista en material dril Ripstop de 8 bolsillos amplios: 4 sistema cremallera y 4 bolsillos sistema broche, cremalleras en nylon resistente, talla estándar, cuello tipo militar. Bordado institucional uno en pecho 5x10 y uno en espalda 20x9.	DOCENA	1	$840.000	$159.600	$0	$999.600

149		Chaquetas de color rojo tono especifico de acuerdo al diseño verificado por la entidad, faz exterior elaborada en material impermeable conocido como "vendaval crochet", tela nacional, con Faz interior de color verificado con la entidad corte unisex, tallas XS, S, M, L, XL. y XXL Chaqueta unida para convertir la chaqueta en chaleco, (removibles) con ribete y cremallera de diente metálico de alta resistencia. Cuello tipo alpinista. Cierre frontal en cremallera diente metálico de alta resistencia con tapa cremallera. Capota unida al cuello con bolsillo tipo canguro, con ribete y cremallera diente metálico de alta resistencia Puños reforzados con resorte. Dos (2) bolsillos externos tipo canguro con ribete y cremallera diente metálico de alta resistencia Un (1) bolsillo interno en cada costado. Con 2 logos Bordados de 5x10 y de 20x9 en el color escogido con el supervisor, debe ir en corte dama y corte caballero de acuerdo a lo solicitado por el supervisor y se debe presentar un diseño preliminar	DOCENA	1	$1.980.000	$376.200	$0	$2.356.200
150		Memoria USB 8Gb tipo Tarjeta de 8,6 cms x 5,4 cms x 1mm grosor, logos personalizados, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$35.500	$6.745	$0	$42.245
151		Caja de Cartón corrugado Calibre C-790 diseño 4 alas normal corriente color Kraft / Kraft de medidas externas 45X30X32 (largo x ancho x alto) Sin Impresión.	CENTENA	1	$770.000	$146.300	$0	$916.300
152		FAROLES: marca +Fusagasugá, de 20 cm de alto x 10cm de ancho y de profundo, con su correspondiente velita, realizados en cartón.	CENTENA	1	$350.000	$66.500	$0	$416.500
153		Pines personalizados con estuche para guardar en cartón (no bolsa) - Tamaño: 3,5 x3,5 Material: Base polietileno, gancho metálico, protección resinados - Impresión: Full color, alta definición textos pequeños- Diseños: ENVIADO POR LA ENTIDAD.	DOCENA	1	$120.000	$22.800	$0	$142.800
154	VIDEO Y SONIDO	SONIDO 1: 2 Cabinas Beta 3, 1 cabina Makie Para Retorno 1 Mixer De 8 Canales, 8 micrófonos Con Bases Y Extensiones. 1 computador para Reproducir audios. El contratista deberá contar con el personal idóneo para el manejo del sonido.	DÍA	1	$2.200.000	$418.000	$0	$2.618.000
155		SONIDO TIPO 2: Sistema PA. 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Eigtheen sound, 4 bajos de 1000 wtts c/u eigtheen sound, main desk, 01 consola de 16 canales RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio. SISTEMA DE MONITOREO. 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono Inalámbrico. 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01 cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 18 bases Para Micrófonos PROEL.06 Bases Para Cabina. El contratista debe contar con un técnico en sonido.	DÍA	1	$2.100.000	$399.000	$0	$2.499.000
156		SONIDO TIPO 3: sistema profesional audio profesional de 4000 watts de potencia rms - cuatro cabinas de sonido parlante sencillo de 500 waltios cada uno, 2 bajo de 100 waltios, cada uno. sistema de monitoreo 4 plantas de sonido de 2000 waltios cada una un dbx un compresor, un ecualizador de 64 bandas, una consola potenciada de 16 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases y uno inalámbrico. Rack para Micrófonos Alámbricos de referencia BETA 52 – BETA 57 – BETA 58 - SM 57 – SM 58 – SM81 – BETA 98, Rack de bases de pie para micrófonos Alámbricos, 4 Cajas de paso o Directas. 1 ingeniero de Sonido y 1 auxiliar logistico. 1 consola de luces dmx, 1 puente estructural, 4 Cabezas Móviles beam 230, 8 PAR LED rgbw de 3 watts, 1 Rack de Dimm,1 luminotécnico, Las cantidades y otros requerimientos serán previamente con el supervisor con propuesta de rider y contrarider. EL SONIDO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES IGUALES O SIMILARES A LAS	DÍA	1	$4.100.000	$779.000	$0	$4.879.000

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 19 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

		ANTERIORMENTE DESCRITAS. POR EVENTO.						
157		SONIDO TIPO 4: Consola de Sonido 32 canales, Rdnet control 8, Procesador d8 ac con 5 dbx 260.1 Rack de Procesos 3EQ dbx 31 X 2 Drive Rack 260, Rack de Potencias FT 14000, 2 Cámaras de efectos, 14 Cabinas eminence LINE ARRAY MODULE de 750 WRMS, 08Subwoofer SW218 Potencia 2500WRMS (equipado: 2 Parlantes Eminence 18" de 1250WARMS C/U, Bumper para Colgado de sistema Line Array, 1 Drum full (Dos Cabinas FBT de 900 W Cada una), 4 Monitores cabinas fbt de 750 WATS cada uno,1 Medusa de 24 Canales ,1 Micrófono Inalámbrico de Mano UHF G3 , 6 micrófonos de contacto, Rack para 24 Rack para Micrófonos Alámbricos SHURE BETA 52 – BETA 57 – BETA 58 - SM 57 – SM 58 – SHURE SM81 – BETA 98 , Rack 28 Bases de pie para micrófonos Alámbricos, 8 Cajas de paso o Directas, Unidades CDJ - 900 Multi Player - Unidad DJM – 700 – K Mixer, Sistema de Cableado speakon,1 Ingeniero de Sonido, Cableado Requerido, 1 rack de procesadores con dbx 260, 1 puentes estructural, 4 Cabezas Móviles beam sharpy 230, 12 PAR LED rgbw, 1 Rack de Dimm,1 luminotécnico, 1 stage. EL SONIDO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES IGUALES O SIMILARES A LAS ANTERIORMENTE DESCRITAS.POR EVENTO	DÍA	1	$5.200.000	$988.000	$0	$6.188.000
158		SONIDO TIPO 5. "2 cabinas dobles ref.", 2 bajos sencillos, 1 potencia crets audio 5500 watts, 1 potencia 6000 watts Crown, 1 procesador Dbx 260, 1 controlador Dj, 8 micrófonos Sm 58 sistema de monitoreo, 1 consola mackie 24 canales. Dj, Música, Animador.	DÍA	1	$2.800.000	$532.000	$0	$3.332.000
159		SONIDO TIPO 6 profesional de 7.000 Watts LINE array. Con sistema y microfonearia completo para presentaciones. Incluye 8 micrófonos dinámicos, 2 micrófonos condensadores, 4 cajas directas activas, 1 consola análoga 16 canales, 1 ecualizador gráfico, 1 reverberación digital, 1 Snake de 8 canales y 10 metros, 1 CD player (mp3, wap, cd, DVD), 2 cabinas para público, operación con personal idóneo 1 técnico de Sonido y 1 auxiliar logístico, (Certificación experiencia de 2 años), cables y conexiones. Tiempo de alquiler 1 día. Instalación, transporte y desinstalación Incluir planta eléctrica.	DÍA	1	$7.700.000	$1.463.000	$0	$9.163.000

160		Sonido tipo 7: Consola digital Dlive C3500 Allent & Heat. 64 canales x 32 auxiliares. Consola digital de sonido de 36 canales x 16 auxiliares. Sonido line array italiano. PA. 24 cajas activas dva Technologies T12 de 1500 WRMS. 2 bómper s20 para colgado del equipo. Rack de procesadores. 16 bajos dobles de 3000 cada uno. 2 rack de potencias labgrupen de 14.000 y 10.000. Fronfill o arenas 4 t12.dva. Sidefill 6 cabinas T12 dva. 2 bajos activos S30 DVA. Con sistema para colgarlo. 10 monitores activos de 1200 db DVX 15. 4 micrófonos inalámbricos de mano Beta 58 Shure ULXD CON COMBINADORES DE ANTENA. Rack de 36 micrófones alámbricos de alta gama. Beta 52, 98 H, beta 91. Beta 57 y beta 58 azul. SM 81, Sm 58 y Sm 57. Micrófonos de contacto AKG C411. Rack de bases x 36. Rack de cableado de señales y corrientes .6 Subsnake de 16 canales cada uno. 15 cajas de paso wirwind. 10 sistemas In-ear Sennheiser G4 con combinadores de antena. Subestación de corriente y parcial de 50 metros. Sonido line array con 12 cajas para relevos. Puente estructural para el sonido de Relevos. LUMINACION: Consola digital Martin. Consola Chamsys MQ40. 12 cabezas Robi mega pointer 3 en 1. R17. 18 cabezas beam 7R. 20 cabezas de led 108. 36 par led RGB LP009. 3 minibrutus de 3 bombillas cada uno. 8 blinder indoor de 4 bombillas. Un seguidor de tiro largo. 4 spliter para luces. Un dimer lite puter. 2 cámaras de humo. VIDEO: Pantalla central de 7 x 4 metros. audoor de 4 pich. 2 pantallas laterales de 5 x 3 metros. 2 pantallas de relevo de 3 x 2 metros. Audoor de 4.5 pich. Rack de procesadores. 3 cámaras HD Panasonic 160. 2 trípodes para cámara. Rack de producción de video blackmayic. Para mezcla de visuales y camaras. Techo estructural tipo concierto de 13 x 11 metros externo y interno de 12c x 10 metros con altura de 11 metros. Estructura para figuras Internas de la iluminación. 2 puentes estructurales de 6 metros de ancho x 10 metros de alto. 1 puente estructural para la pantalla central de 8 metros de ancho x 10 metros de alto,6 algodones de 1000 cada uno para contrapeso de la estructura. 24 aurriguer para estabilidad del techo. Tarima de 12 metros de ancho x 10 metros de fondo. Altura 1.80. 2 escaleras y faldones negros. Sobre tarima de 7.20 x 2.40 metros. A 50 cm de alto. 2 áreas de trabajo de 4.80 x 4.80 metros. Con carpas de 4 x 4 metros. 2 plantas eléctricas insonoras. Dos plantas de 125 kva insonoras. Alquiler referencia de efectos. Consola cobra. 4 Criojet con botella grande. 2 Spakulas. 20 gers de 20 seg. A 3 metros de altura. 1 cascada de 6 puntos cada una. 2 cañones venturys con papel metalizado por 20 lanzamientos. Camerino de 6 x 6 metros. salas lounge. Alquiler referencia backline: Set de congas. Set de Timbales. Bateria completa Yamaha. Teclado Yamaha motif 7. 1 amplificador de guitarra. 2 amplificadores de bajo.	DÍA	1	$65.000.000	$12.350.000	$0	$77.350.000
161		Alquiler diario de una pantalla LED OUTDOOR de 4 X 3 mts. tipo Pixel Pitch, con SDI para conexión de HDMI, incluye transporte, instalación, procesadores y operario.	DÍA	1	$5.200.000	$988.000	$0	$6.188.000
162	DECORACIÓN	Rosetón en satin con botón en el centro con dos cintas en satín de 1.30 mts de largo por 5 cm de ancho, con la versión del evento para los caballos del desfile caballyistico. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$109.000	520.710	$0	$129.710
163		Arreglo de flores que contengan lirios, orquídeas, follaje verde alusivo al evento institucional para el que se requiera. Medidas 1 metro de alto por 80 cms de ancho. Entregados en el lugar, fecha y hora del	UNIDAD	1	$150.000	$28.500	$0	$178.500

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Director de Contratación	
Página 21 de 26	Aprobó: Comité técnico de calidad	

		evento y/o conde indique el supervisor del contrato.						
164		Ramo de flores exóticas naturales y de diferentes colores, arreglados con papel decorativo y cinta, para las candidatas finalistas de los reinados municipal y departamental, de 80*40 cms. Entregados en el lugar indicado y previa aprobación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$73.000	$13.870	$0	$86.870
165		CENTRO DE MESA FLORAL: para reuniones y/o almuerzos con base de vidrio, que incluya gerberas, rosas, gypsophilas y follaje. o lirios, pompones, gypsophilas y follaje. Medidas de 20 cm de alto por 25 cm de ancho. Entregados y puestos en los lugares indicados por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$45.000	$8.550	$0	$53.550
166		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 1: PATRIMONIO CULTURAL- Tucaneta verde y Canario. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color haciendo alusión a la fauna de Fusagasugá, en la decoración del planchón deberá ubicarse : 2 orquideas insignia de Colombia "Catleya trianae " y hojas acordes al tamaño de las flores preformadas de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra tonos verdes correspondientes a la especie de la orquidea, también tendrá 2 aves en 3 d, de nuestra región la Tucaneta verde y el Canario de 1 mts de alto por lo correspondiente a la proporción , ubicados estratégicamente formando un habitad acogedor , el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color verde oscuro . Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 metro de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1	$7.300.000	$1.387.000	$0	$8.687.000
167		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 2: PATRIMONIO CULTURAL- Azulejo y Cardenal esmeralda típicos y representativos de Fusagasugá. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura. impresa con la foto del cerro del Fusacatan en color. En la decoración del planchón deberán ubicarse 2 (Cayenas,)1. roja y 1 amarilla y hojas acorde al tamaño de las flores de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en 3 d, 1 Azulejo 1 Cardenal esmeralda típicos de nuestra región de 1 mts de alto por lo correspondiente a la proporción el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color verde hoja. Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1	$7.300.000	$1.387.000	$0	$8.687.000
168		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 3: PATRIMONIO CULTURAL- Carpintero y Toche. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color de la casona de Coburgo La decoración del planchón deberá tener: 2 flores Girasoles , de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra además de hojas , follaje, tendrá 2 aves en 3 d, 1 carpintero lineado y 1 Toche típicos de nuestra región de 1 mets de alto por la proporción , el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color verde oliva . Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1	$7.300.000	$1.387.000	$0	$8.687.000

159		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 4: PATRIMONIO CULTURAL-Toche y Yátaro, Referentes Arquitectónicos de Fusagasugá (Iglesia) El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color de la iglesia de Fusagasugá y Plaza Mayor. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores típicas de la región en colores contrastantes al resto de elementos de la carroza, de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en 3 d, 1 Toche 1 Yátaro de 1 mts de alto por lo correspondiente a la proporción el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cm de color rojas. Incluye 1 mástil de tobo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1	$7.300.000	$1.387.000	$0	$8.687.000
170		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 5: PATRIMONIO CULTURAL-Tangara Real cabeza roja, Tangara vitriola. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color haciendo alusión al entorno natural de Fusagasugá: Parque San Rafael Paisaje. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores pensamiento y cayena, de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra además de follaje, tendra2 aves en 3 d,1 tangará real cabeza roja y 1 tangará vitriola, el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cm de colores naranja. Incluye 1 mástil de tubo negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1	$7.300.000	$1.387.000	$0	$8.687.000
171		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 6: Torito cabecirrojo hembra y macho El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color haciendo alusión a la Hacienda Coloma. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores de la región colores contrastantes a la carroza, de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en3 d ,1 Torito cabecirrojo macho 1 torito cabecirrojo hembra de 1 mts de alto por lo correspondiente a proporción, el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cm de colores verde. Incluye 1 mástil de tubo color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1	$7.300.000	$1.387.000	$0	$8.687.000
172		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 7: PATRIMONIO CULTURAL-Turquesa dacnis, Colibrí de cola roja. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color del cerro del Quinini. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores margaritas de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en 3 d, 1Turquesa dacnis, Colibrí de cola roja, el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra cada una de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color azul aguamarina. Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1	$7.300.000	$1.387.000	$0	$8.687.000
173		DECORACIÓN: Decoración y montaje del escenario de la Concha Acústica del Parque Coburgo: Ambiente navideño, con 8 árboles navideños blancos en silueta en mdf de 3 tamaños 2 de 2mts de altos x 80 cms de anchos, 2 de 170 mts por 80 cms de ancho 4 de120 mts x 80 cms de ancho, 250 mts de velo suizo, que estarán colgando del techo del escenario, 30 tiras de luces frías de 7,50 mts cada una, el fondo del escenario decorado en su totalidad con luces navideñas en forma de cascada. POR DIA.	UNIDAD	1	$3.500.000	$665.000	$0	$4.165.000

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Director de Contratación	
Página 23 de 26	Aprobó: Comité técnico de calidad	

174		Decoración y ambientación para un escenario (Lugar abierto), con medidas de 7 metros x 10 metros de ancho: 15 telas en seda de colores pastel (lila, amarillo, verde, azul, rosado) de 15 mts por 2.5 mts de ancho cada una, adornadas con luces de 7,50 mts cada una, con una estructura en hierro en forma de circulo que estará en el centro del escenario, con una corona colgando del techo de 2,50 x 2,00 mts, en madeflex, 6 figuras alusivas a los iconos de Fusagasugá en madeflex de 1.80 mts x 1.30 mts, y 14 telas de diferentes colores de 75 cm de ancho x 7 mts de largo cada una. Entregado en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. POR DIA.	UNIDAD	1	$3.520.000	$668.800	$0	$4.188.800
175		Decoración y ambientación para un escenario (Lugar cerrado), para mediodía con medidas de 7 metros x 10 metros de ancho, según temática del evento. Ubicada, organizada y entregada en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$2.600.000	$494.000	$0	$3.094.000
176		Decoración y ambientación para un escenario (Lugar cerrado), para mediodía, con medidas de 5 metros x 7 metros de ancho, según temática del evento. Ubicada, organizada y entregada en el lugar, fecha y hora del evento indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$2.600.000	$494.000	$0	$3.094.000
177		Decoración y ambientación de lugar abierto o cerrado, con medidas 7 metros x 10 metros de ancho que contenga: en la parte derecha de la tarima tendrá una escena impresa y pegada en MDF de 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, 250 metros de velo suizo blanco y/o de colores aprobados por el supervisor que estará colgado del techo del escenario, 30 tiras de luces frías de 7,50 metros cada una, 15 telas blancas de 5 metros de largo por 75 centímetros de ancho cada una, 25 metros de lycras de colores de 75 centímetros de ancho por 20 metros de largo fucsias, amarillas, verdes, azules y naranja, cinco instrumentos de cuerdas de diferentes alturas, decorado con 50 buganviles de colores y 30 antorchas, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1	$3.510.000	$666.900	$0	$4.176.900
178		Globos R12 x 24 que inflan de 28 a 30 centímetros, calidad superior para helio, inflados, 100% látex biodegradable, cada uno con cinta, color según el evento, puestos y organizados en el sitio y hora definido por el supervisor.	UNIDAD	1	$100.000	$19.000	$0	$119.000
179	INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTO	INCENTIVO PARA CORREDORES GASTRONÓMICOS Y/O ECONÓMICOS: Conjunto de dos piezas, gorro, guantes, tapabocas. Chaqueta: Material Gabardina y/o Antifluido. Color Blanco, estilo: Cuello tipo camisa, manga corta, Superior izquierdo con logotipo bordado 4 x 5, Largo a la altura de la cadera. Pantalón: Material Gabardina y/o Antifluido. Color Blanco. Estilo Clásico Peto: Material Gabardina y/o Antifluido, hule o plástico suave para las demás especialidades. Color Blanco. Estilo Con tiras para amarrar a la nuca y a la cintura. Diseño dado por la alcaldía. Guantes: Siliconado para alta temperatura, tamaño corriente, manga de camaza de 6 cms aprox. Medidas 22x 27 cm, resistente 40° a 200° centígrados, apto para microondas, horno, lavavajillas, freezer. Tapabocas: Tela antialérgica, color blanco, con lamina superior que se adapta a la nariz, resortes con los cuales de sujeta a la cabeza. Gorro para cocinero: material de dril, color blanco, estilo tipo chef. Las prendas deben garantizar máximos estándares de calidad en el material diseño y calidad en la confección. Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$280.000	$53.200	$0	$333.200

180		Placa a Empresarios y/o comerciantes de Fusagasugá: Aviso de reconocimiento de medidas 30cms X 20cms elaborado con base en madera de tono caoba o similar, con dilatadores en aluminio que soportan un vidrio de 4 mm del mismo tamaño (30cms X 20cms) con borde biselado y brillado e impresión en vinilo adhesivo transparente. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$134.000	$25.460	$0	$159.460
181		Placa de reconocimiento debidamente marcadas con la versión y nombre del evento; según indicaciones del supervisor del contrato. Cuadro en madera de 20 cm x 25 cm, grabado, con una placa metálica al lado derecho, y al lado izquierdo el logo del evento, en alto relieve. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	$134.000	$25.460	$0	$159.460
182		INCENTIVO PARA PARTICIPANTES EN EVENTOS DEL CLUSTER VIVERISTA: Kit de herramienta básico para jardineria y viverismo, compuesto por un (1) fumigador manual de 2lt atomizador multiusos rociador, una (1) tijera de mano para poda forjada con estuche al cinto, de 8" capacidad de corte 3/4" (19mm), cuchilla curva, mango ergonómico recubierto en PVC, resorte retráctil, seguro de bloqueo; un (1) Cortador Tijera Para Ramas Altas Mangos Tubulares, Capacidad de corte: 1 1/2" (38mm), Espesor de hoja: 4.6 mm, longitud de mangos: 21" (533.4mm), Mangos tubulares con casquillo metálico, topes plásticos amortiguadores; un (1) Rastrillo plástico 26 dientes barre prado; un (1) par de guantes antideslizantes en poliéster y látex sin costura, puño cerrado con palma recubierta en látex; un (1) sombrero tipo pava en dril con cubierta para cuello y orejas, con imagen corporativa.	UNIDAD	1	$210.000	$39.900	$0	$249.900
183		INCENTIVO: Juego de Sábana, sobre sábana y dos fundas Tamaño: Doble Material: 100% algodón de 300 hilos	UNIDAD	1	$259.500	$49.305	$0	$308.805
184		Incentivo: Juego de herramientas para barbacoa que contenga lo siguiente: 1 espátula, 1 tenedor, 1 pinzas, 1 cepillo para untar, 4 soportes para maiz, 6 pinchos; hechos en acero inoxidable extra grueso, mínimo de 14 pulgadas, con mango alargado, en estuche portátil.	UNIDAD	1	$189.000	$35.910	$0	$224.910
185		RECONOCIMIENTOS: Placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrilico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaria y oficina organizadora del evento). Con soporte. El diseño y artes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor.	UNIDAD	1	$110.000	$20.900	$0	$130.900
186		RECONOCIMIENTO elaborado en madera pino con acabados más acrílico de 4 mm, con sobre base de madera pino alta con acabados color caoba de 4 cm, diseño personalizado, dimensiones: 25cmx15cm, logo impresión tipo rigidos, acabados personalizados, calidad premium, (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor).	UNIDAD	1	$135.000	$25.650	$0	$160.650
187		Placas conmemorativas en acrílico de 20X30 centimetros, calibre 12 mm impreso en rigidos que contenga el logo y el escudo de la alcaldía municipal y la leyenda suministrada por el supervisor del contrato	UNIDAD	1	$90.000	$17.100	$0	$107.100
188		Premiación que consta de: un bono redimible en instrumentos y/o accesorios musicales por el valor de dos millones de pesos ($2.000.000) para el ganador del PRIMER LUGAR de la modalidad Rumberitos, del XV Festival Nacional de Intérpretes y Compositores de la Rumba Criolla "Emilio Sierra". El bono debe venir en sobre con diseño alusivo al evento designado previamente por el supervisor.	UNIDAD	1	$2.000.000	$380.000	$0	$2.380.000
189		Bono redimible en material bibliográfico por un valor de SESENTA MIL PESOS ($60.000) MDA/CTE.	UNIDAD	1	$60.000	$11.400	$0	$71.400

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-002	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 25 de 26	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

190		PREMIACION PRIMER PUESTO CONCURSO. Bono de compra por valor de cien mil pesos (100.000 M/Cte.), redimible.	UNIDAD	1	$100.000	$19.000	$0	$119.000
191		PREMIACION Bono de compra por valor de ochenta mil pesos (80.000 M/Cte.), redimible.	UNIDAD	1	$80.000	$15.200	$0	$95.200
192		PREMIACION PRIMER PUESTO CONCURSO DIA DULCE INFANCIA. Bono de compra por valor de cincuenta mil pesos (50.000 M/Cte.), redimible.	UNIDAD	1	$50.000	$9.500	$0	$59.500
193		PREMIACIÓN SEMANA DE LA JUVENTUD: Medallas en acrílico de 5 cm de diámetro y cinta de 70 cm con su diseño respectivo de acuerdo al evento que se debe condecorar.	UNIDAD	1	$11.000	$2.090	$0	$13.090
194		OTROS PREMIOS: TABLET m10 plus wifi tb-806f Smartv Tab 64gb Procesador MTK, Núcleos del procesador Dual Core, Tamaño de la pantalla 10.1 pulgadas, Velocidad del procesador 4GB, Memoria RAM 4GB, Memoria expandible No aplica, Memoria externa incluida No Memoria interna (64GB)	UNIDAD	1	$940.000	$178.600	$0	$1.118.600
195	VESTUARIOS AL QUILER	Alquiler de vestido de la Rumba Criolla (falda negra, lino Flex, con dos randas laterales de 10 cm y una central de 15 cm y camisa blanca en dacrón estampado)	UNIDAD	1	$350.000	$66.500	$0	$416.500
196		Alquiler de vestuario - traje típico según especificaciones - para los eventos que requieran dicho apoyo	UNIDAD	1	$98.000	$18.620	$0	$116.620
197	ELEMENTOS OTROS	Metro de tela polyester de colores vivos, utilizada para decoración de espacios	METRO	1	$19.500	$3.705	$0	$23.205
198	TAPABOCAS	TAPABOCAS CAJA *50 ELASTICO TAPA BOCA DESECHABLE 3 PLIEGUES 3 CAPAS BANDA CAUCHO BLANCO Mascarilla de polipropileno de 2 y 3 compuesto por dos capas de spundbond y dos de Meltblown lo que lo hace de alta resistencia, repelente a liquidos, excelente eficiencia de barrera bacteriana Composición 50 % Viscosa + 50% Poliéster	CAJA	1	$18.000	$3.420	$0	$21.420
199		Tapabocas diseño 3D elaborados en tela antifluido unicolor, forrados y con tela quirúrgica interna, en molde de 28 cm x 21 cm. Resortes individuales a cada lado de 16 cm, en elástico de punto de 4 mm. Con un diseño estampado full color. (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor).	UNIDAD	1	$7.400	$1.405	$0	$8.805
200	EVENTOS OTROS	Eucaristia, para la celebración del dia del conductor, en parqueadero municipal con bendición de vehiculos	UNIDAD	1	$698.000	$132.620	$0	$830.620
201		PIROTECNIA: Show de pirotecnia con cascadas, Gerbs, minas. Durante 8 minutos.	UNIDAD	1	$9.500.000	$1.805.000	$0	$11.305.000
202	REINAS Y ELEMENTOS	Corona en aluminio, de 10 pulgadas de alto por 7 de ancho, con cristal y murano, para las candidatas Municipales y Departamentales ganadoras (REINA, VIRREINA, PRIMERA Y SEGUNDA PRINCESA).	UNIDAD	1	$334.000	$63.460	$0	$397.460
203		Cetro en aluminio, cristal y murano, para la reina Municipal y Departamental ganadora	UNIDAD	1	$295.000	$56.050	$0	$351.050
204		Banda bordada en satin importado, de 2 mts de largo por 12 cm de ancho, color de fondo blanco, bordada con hilos de acuerdo con los colores y diseños establecidos (escudo del municipio y slogan de la administración), y el titulo obtenido (REINA, VIRREINA, PRIMERA Y SEGUNDA PRINCESA)	UNIDAD	1	$283.000	$53.770	$0	$336.770
205		Banda bordada en satín importado, de 2 mts de largo por 12 cm de ancho, color de fondo blanco, bordada con hilos de acuerdo con los colores y diseños establecidos (escudo del municipio y slogan de la administración), letra de color verde oscuro con los nombres de las instituciones y/o municipio que representa	UNIDAD	1	$233.000	$44.270	$0	$277.270
						VALOR TOTAL		$497.524.998

NOTA: Para efecto de evaluar las propuestas, se tendrá en cuenta el valor total de la suma correspondiente a los precios unitarios de los items requeridos, de acuerdo con la unidad de medida, que corresponde a la

suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($497.524.998), incluido IVA y demás impuestos de ley.

Cabe resaltar que para efectos de diligenciar la Plataforma del SECOP II se deberá colocar el VALOR TOTAL A CONTRATAR, es decir la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS ($1.269.558.316) PESOS MONEDA CORRIENTE

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.